Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2024

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A
Estado de Situación Financiera
31 de Diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(Expresado en miles de pesos)

	Nota No.	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	207.032.674	219.263.601
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	10	183.418.094	12.115.768
Inversiones negociables	8	271.028.801	143.632.182
Recursos entregados en Administración	9	75.980.994	58.991.225
Otros activos no financieros	11	4.317.126	7.014.097
Subvenciones del Gobierno (SGR)	21	4.757.015	5.055.559
Activos por derecho de uso	31	637.442	1.304.339
Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	15	92.052.887	46.843.123
Activos por impuestos corrientes	18	23.959.671	18.002.408
		863.184.704	**512.222.302**
Activos corrientes totales		**$ 863.184.704**	**$ 512.222.302**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	10.241.249	10.481.787
Propiedad de inversión	13	84.468.601	84.468.601
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14	2.759.068	2.355.960
Inversiones disponibles para la venta	8	26.152	28.687
Activos por impuestos diferidos	18	796.442	793.095
Otros activos no financieros	11	773.455	1.652.486
Activos no corrientes totales		**$ 99.064.967**	**$ 99.780.616**
Activos Totales		**$ 962.249.671**	**$ 612.002.918**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	15	70.984.321	64.700.379
Depósitos Especiales	19	174.572.988	177.432.409
Ingreso diferido por SGR	21	4.757.015	5.053.285
Otros pasivos no financieros	11	450.789.352	106.230.536
Pasivo por arrendamiento	31	793.139	1.518.078
Provisiones por beneficios a los empleados	20	52.247	63.349
Pasivos corrientes totales		**$ 701.949.062**	**$ 354.998.036**
Pasivos no corrientes			
Depósitos Especiales	19	5.323.949	0
Provisiones por beneficios a los empleados	20	314.476	305.195
Otras provisiones	20	71.900.913	67.659.548
Pasivo por impuestos diferidos	18	2.452.050	2.400.649
Pasivos no corrientes totales		**$ 79.991.388**	**$ 70.365.392**
Pasivos Totales		**$ 781.940.450**	**$ 425.363.428**
Patrimonio			
Capital emitido	22	101.372.468	101.372.468
Reservas	22	100.394.470	101.236.252
Ganancias acumuladas por adopción	32	4.631.846	4.631.846
Ganancias (Pérdidas) acumuladas		-20.629.562	6.701.017
Resultado del ejercicio		-5.485.953	-27.330.580
Otras participaciones en el patrimonio		25.952	28.487
Total Patrimonio		**$ 180.309.221**	**$ 186.639.490**
Pasivos y Patrimonio totales		**$ 962.249.671**	**$ 612.002.918**

Las notas 1 a 37 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2025.02.26 18:07:04 -05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Firmado digitalmente por HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Contador C.C. 7.311.270
Tarjeta Profesional No 93708- T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.02.26 18:53:37 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 - T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A
Estado de Resultados Integral
31 de Diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(Expresado en miles de pesos)

	Nota No.	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Resultado del Periodo			
Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	23	86.998.238	71.609.992
Otros Ingresos	26	9.269.635	36.690.016
Ingresos por Subvenciones del Gobierno	21	296.271	1.275.239
Ingreso por reversión de aportes a Convenios de Gerencia	27	0	668.546
Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	24	-33.028.388	-23.565.428
Gasto por aportes a Convenios de Gerencia	27	-5.748.442	-8.845.375
Gastos Sistema General de Regalias SGR	21	-296.271	-1.275.239
Gastos por Beneficios a Empleados	28	-14.865.678	-14.440.438
Gasto de Depreciación de Activos por Derecho de Uso	31	-666.897	-35.147
Gastos por Depreciación y Amortización		-3.845.699	-3.119.562
Otros Gastos	29	-86.452.750	-130.633.959
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación		**-$ 48.339.981**	**-$ 71.671.355**
Ingresos Financieros	25	45.423.765	48.745.641
Costos Financieros	25	-1.148.463	-2.987.661
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos		**-$ 4.064.679**	**-$ 25.913.375**
Ingreso (Gasto) por Impuesto	18	-1.421.274	-1.417.205
Ganancia (Pérdida) procedente de actividades Continuadas		**-$ 5.485.953**	**-$ 27.330.580**
Ganancia (Pérdida)		**-$ 5.485.953**	**-$ 27.330.580**
Otro Resultado Integral			
Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos			
Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	30	2.535	28.487
Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos		**2.535**	**28.487**
Total Otro Resultado Integral		**2.535**	**28.487**
Resultado Integral Total		**-$ 5.483.418**	**-$ 27.302.093**

Las notas 1 a 37 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2025.02.26 18:07:24 -05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. **37.894.008**

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Firmado digitalmente por HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Contador C.C. 7.311.270
Tarjeta Profesional No 93708 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.02.26 18:53:56 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 - T
En Representación de

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A
Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto
31 de Diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(Expresado en miles de pesos)

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia Neta del Ejercicio	**-5.485.953**	**-27.330.580**
Ajustes por gasto de depreciación	237.789	273.316
Ajustes por gasto de amortización	3.607.910	2.846.245
Ajustes por gasto de depreciación de Activos por Derecho de Uso	666.897	35.147
Ajustes por baja de Activos	72.870	0
Ajustes por recuperacion de deterioro	-882.217	-185.712
Ajustes por Provisiones	5.261.383	55.794.137
Ajustes por Impuesto Diferido	48.055	1.394.251
Ajustes por gasto de intereses por arrendamientos	166.662	1.057.953
Ajustes por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	1.345.203	239.827
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	**10.524.552**	**61.455.164**
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	**5.038.599**	**34.124.584**
Aumento (Disminución) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero	1.702	6.069
(Aumento) Recursos entregados en administración	-16.989.769	19.314.877
(Aumento) Disminución Impuestos por Pagar	3.346	-1.359.359
Aumento (Disminución) Activo por impuestos	-5.960.610	48.434
(Aumento) Disminución Otras Subvenciones SGR	298.544	1.276.324
Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR	-296.270	-1.275.240
(Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros	3.576.002	-5.665.943
(Aumento) Disminución Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6.283.942	8.522.678
(Aumento) Disminución Provisiones por beneficios a los empleados	-1.821	65.272
Aumento (Disminución) Otras Provisiones	-1.020.018	-38.282.424
(Aumento) Disminución Otros Pasivos no Financieros	344.558.816	403.630
Aumento (Disminución) Inversiones Negociables	-127.394.084	40.978.653
(Aumento) Disminución Depósitos Especiales	2.464.528	-60.633.410
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**-6.413.871**	**-21.914.804**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
(Aumento) Disminución en Propiedades, Planta y Equipo	-70.120	-27.740
(Aumento) Disminución en Activos Intangibles	-4.011.018	-4.501.309
(Aumento) Disminución en Activos por Derecho de Uso	0	-532.173
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de	**-4.972.739**	**-5.510.054**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Variación Ganancia acumuladas y por adopción	-2.535	9.271
Ejecución Fondo Proyecta	-841.782	-5.107.403
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**-844.317**	**-5.098.132**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**-12.230.927**	**-32.522.990**
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	219.263.601	251.786.591
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**207.032.674**	**219.263.601**
	207.032.674	**219.263.601**

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2025.02.26 18:07:41 -05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Firmado digitalmente por HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Contador C.C. 7.311.270
Tarjeta Profesional No 93708 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.02.26 18:54:27 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO S.A
Estado de Cambios en el Patrimonio
31 de Diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(Expresado en miles de pesos)

Saldo a 1 de enero de 2024	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	101.372.468	**101.236.252**	**28.487**	**6.701.017**	**4.631.846**	**-27.330.580**	**186.639.490**
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	-27.330.580	0	27.330.580	0
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	-5.485.953	-5.485.953
Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)	0	0	-2.535	0	0	0	-2.535
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	0	-841.782	0	0	0	0	-841.782
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**101.372.468**	**100.394.470**	**25.952**	**-20.629.562**	**4.631.846**	**-5.485.953**	**180.309.221**

Saldo a 1 de enero de 2023	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	92.713.341	**93.780.031**	**19.216**	**16.322.268**	**4.631.846**	**11.601.500**	**219.068.202**
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	-11.601.500	-11.601.500
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	-27.330.580	-27.330.580
Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)	0	0	9.271	0	0	0	9.271
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	8.659.127	7.456.221	0	-9.621.251	0	0	6.494.097
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**101.372.468**	**101.236.252**	**28.487**	**6.701.017**	**4.631.846**	**-27.330.580**	**186.639.490**

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2025.02.26 18:08:10 -05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Firmado digitalmente por HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Contador C.C. 7.311.270
Tarjeta Profesional No 93708 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.02.26 18:54:46 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de accionistas de la
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** (en adelante ENTerritorio S.A.) que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros, incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto y, en consecuencia, no expreso una opinión separada sobre estos asuntos.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Reconocimiento de Ingresos por ejecución de proyectos

Los ingresos de la Entidad provienen de las diferentes líneas de negocio; evaluación, estructuración, gestión y gerencia de proyectos, dichos proyectos se encuentran enfocados en la construcción de vías, acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, proyectos productivos, entre otros. El reconocimiento del ingreso se presenta en la medida que se satisface una obligación de desempeño, es decir, mediante la trasferencia de bienes y servicios de los compromisos adquiridos con los clientes. Dicho progreso en la satisfacción de las obligaciones de desempeño corresponde a los esfuerzos y recursos de la entidad en materiales, mano de obra, tiempo transcurrido del proyecto, entre otros.

Adicionalmente, la entidad recibe recursos de manera anticipada al desarrollo del proyecto, estos recursos se reconocen como un ingreso recibido por anticipado (pasivo), el cual se va disminuyendo en la medida que se ejecute el servicio contratado.

Respuesta de auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos de la entidad derivados de la administración y ejecución de los distintos convenios contratados.

Con base en las evaluaciones realizadas, observamos que la Entidad a partir del 2021 aplicó la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” con base en los lineamientos del concepto número “20201120068211” del 22 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, lo cual implica que para los nuevos contratos de la línea de “convenios de Gerencia” a partir del 2021, la entidad reconoce como ingreso el valor total del contrato, debido a que contractualmente asume todo el control y los riesgos generados en la contratación hasta su culminación, por lo tanto, asume el compromiso de principal y no el de agente.

Para los convenios de la línea de gerencia anteriores al 2021 que aún se encuentran vigentes, la entidad reconoce como ingreso únicamente la cuota de gerencia (comisión) periódica pactada contractualmente.

Hemos realizado pruebas sobre el diseño e implementación de los controles que ejecuta la Entidad relativos a la existencia de los convenios, la administración de los recursos y su ejecución, con el fin de abordar los riesgos asociados a su integridad y ocurrencia.

Hemos inspeccionado con corte a 31 de diciembre de 2024 los convenios y sus términos contractuales, así como los soportes de los recursos recibidos, los desembolsos realizados y el respectivo cumplimiento de las obligaciones de desempeño adquiridas por parte de la entidad con sus clientes de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

Por otra parte, hemos obtenido las confirmaciones al 31 de diciembre de 2024 del custodio de los títulos del portafolio de Inversiones y de cada una de las entidades bancarias donde la entidad mantiene los recursos recibidos para la ejecución de cada uno de los proyectos administrados.

Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.2. *Procesos Judiciales* de los estados financieros donde se indica que existen dos acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:

1. *La Agencia Nacional Minera tiene en curso una acción contractual en contra de ENTerritorio proceso No 25000233600020170075200, por desequilibrio económico del contrato, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio S.A se determina* la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $37.291.752 miles de pesos.

2. *Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio S.A. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $1.828.238 miles de pesos.*

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de ENTerritorio S.A para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar ENTerritorio S.A o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de ENTerritorio S.A.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ENTerritorio S.A.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ENTerritorio S.A para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que ENTerritorio S.A no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de ENTerritorio S.A, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de ENTerritorio S.A, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoria hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de ENTerritorio S.A, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de ENTerritorio S.A bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 27 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el 2024, ENTerritorio S.A ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y ENTerritorio S.A ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros ENTerritorio S.A no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

De acuerdo con los establecido en la Circular Externa 100 de 1995 en su capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la implementación de los Sistema de gestión de Riesgos de la Entidad a la fecha de este informe hemos evaluado satisfactoriamente el Sistema de Gestion de Riesgos de Mercado – SARM, el Sistema de Gestion de Riesgo Operativo - SARO, el Sistema de Gestion de Riesgos de Liquidez - SARL y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente y los requerimientos establecidos en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, emití mi informe separado el 26 de febrero del 2025.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.02.26 18:53:13 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99815-01-2765-25

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

1. ENTIDAD QUE REPORTA....11
2. BASES DE PREPARACIÓN....14
2.1 Declaración de cumplimiento....14
2.2 Bases de medición....15
2.3 Moneda funcional y de presentación....15
2.4 Uso de estimaciones y juicios....15
2.5 Acumulación o devengo....17
2.6 Importancia relativa y materialidad....17
2.7 Negocio en marcha....17
2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro....21
3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS....21
3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo....21
3.2 Transacciones en moneda extranjera....21
3.3 Instrumentos financieros....22
3.3.1 Activos financieros....22
3.3.2 Pasivos financieros....27
3.4 Propiedades, planta y equipo....27
3.4.1 Reconocimiento inicial....27
3.4.2 Medición posterior....28
3.5 Propiedades de inversión....29
3.5.1 Reconocimiento Inicial....30
3.5.2 Medición posterior....30
3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión....31
3.6 Arrendamientos....31
3.6.1 Arrendatario....31
3.6.2 Arrendador....32
3.7 Activos intangibles....33
3.7.1 Reconocimiento Inicial....34
3.7.1 Medición posterior....34
3.8 Pagos anticipados....35
3.9 Deterioro de activos no financieros....35
3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes....36
3.10.1 Provisiones....36

3.10.2 Contrato Oneroso 38
3.10.3 Pasivos contingentes 38
3.10.4 Activos contingentes 38
3.11 Beneficios a empleados 38
3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo 38
3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo 39
3.11.3 Beneficios a empleados por terminación 39
3.12 Subvenciones del Gobierno 40
3.13 Capital social 40
3.14 Ingresos 40
3.14.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes ... 41
3.14.2 Ingresos recibidos por anticipado 43
3.14.3 Ingresos financieros 43
3.14.4 Otros ingresos 43
3.15 Impuestos 43
3.15.1 Impuesto a las ganancias 43
3.15.2 Impuesto de Industria y Comercio 46
3.15.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA) 46
4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE 46
4.1 Activos financieros 47
4.2 Activos no financieros 47
5. GESTIÓN DEL RIESGO 47
5.1. Marco de administración de riesgo 47
5.2. Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR 48
5.3. Gestión de Riesgo de Mercado 49
5.3.1 Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado 50
5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte 52
5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte 53
5.5. Gestión de Riesgo de liquidez 54
5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno 54
5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez 55
5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales 56
5.7 Gestión de Riesgo operacional 57
5.7.1 Gestión Riesgo Operacional Convenios 58

5.7.2 Gestión de Riesgo Operacional eventos de riesgo operacional 59
5.7.3 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión 60
5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN) 61
5.8.1 Política de Continuidad del Negocio 61
5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio 62
5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio 62
5.8.3.1 Estrategias de Recuperación del PCN 62
5.8.1.1 Actividades del PCN realizadas 63
5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI 65
5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 67
6. GOBIERNO CORPORATIVO 68
6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia 68
6.2 Políticas y división de funciones 70
6.3 Reportes a la Junta Directiva 71
6.4 Infraestructura tecnológica 71
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 72
7.1 Efectivo 72
7.2 Equivalentes al Efectivo 73
7.2.1. Inversiones Derechos Fiduciarios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.2.2 Inversiones Negociables 73
8. INVERSIONES 73
8.1 Inversiones negociables 74
8.2 Inversiones disponibles para la venta 80
9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 81
9.1. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta Juntos Avanzamos 81
9.2. Patrimonio Autónomo - 224006 84
9.3 Patrimonio autónomo 224006 84
10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 85
11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS 93
11.1 Activos no financieros 94
11.1.1 Impuestos 94
11.1.2 Seguros 94

11.1.3 Otros - Renovación de licencias 95
11.2 Pasivos no financieros 95
11.2.1 Ingresos anticipados 96
12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 98
13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN 101
14 ACTIVOS INTANGIBLES 123
15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTE 124
16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 126
17 INSTRUMENTOS FINANCIEROS 131
17.1 Categorías 131
17.2 Reclasificación de activos financieros 132
17.3 Gestión del riesgo de liquidez 132
17.3.1 Exposición al riesgo de crédito 133
16.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo 133
18 IMPUESTOS 133
18.1 Impuesto a las ganancias 133
18.1.1 Impuesto corriente 134
18.1.2 Impuesto diferido 134
18.2 Impuesto de industria y comercio 137
18.3 Impuesto al valor agregado (IVA) 137
19 DEPÓSITOS ESPECIALES 137
20 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES 141
20.1 Obligaciones Implícitas 142
20.2 Procesos Judiciales 159
20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios 166
20.4 Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos 166
20.5 Provisiones por Contratos onerosos 166
20.6 Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia 167
20.7 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo 167
20.8 Activos y Pasivos Contingentes 167
20.8.1 Activos Contingentes 167
20.8.2 Pasivos Contingentes 169

21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS..... 192
22 CAPITAL Y RESERVAS..... 194
22.1 Capital social..... 194
22.2 Reservas..... 195
23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES..... 198
23.1 Ingresos por líneas de negocio..... 205
23.1.1 Gerencia principal..... 205
23.1.2 Evaluación de Proyectos..... 206
23.1.3 Gestión de Proyectos..... 206
23.1.4 Gerencia..... 206
23.1.5 Estructuración de Proyectos..... 207
23.2 Contratos (convenios) con clientes..... 207
23.2.1 Gerencia de proyectos..... 207
23.2.2 Evaluación de proyectos..... 208
23.2.3 Gestión de proyectos..... 208
23.2.4 Estructuración de proyectos..... 209
23.3 Obligaciones de desempeño..... 209
23.3.1 Gerencia de Proyectos..... 209
23.3.2 Gestión de Proyectos..... 211
23.3.3 Evaluación de Proyectos..... 213
23.3.4 Estructuración de Proyectos..... 214
23.3.4 Cuentas por cobrar..... 215
23.3.5 Ingresos recibidos por anticipado..... 215
24 GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES..... 216
25 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS..... 216
25.1 Ingresos financieros..... 216
25.2 Costos financieros..... 217
26 OTROS INGRESOS..... 218
27 APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA..... 220
27.1 Ingresos por reversión de aportes..... 220
27.2 Gasto por reconocimiento de aportes..... 220
28. BENEFICIOS A EMPLEADOS..... 221

28.1 Beneficios a empleados a corto plazo 221
28.2 Beneficios a largo plazo 222
29 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN 222
29.1 Honorarios 223
29.2 Impuestos y tasas 225
29.3 Seguros 225
29.4 Provisiones implícitas fondo contingencia 226
30 GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO 226
31 ARRENDAMIENTOS 226
31.1 Arrendador 226
31.2 Arrendatario 228
31. PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ 232
32. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS 233
33. PARTES RELACIONADAS 235
33.1 Personal clave de la Gerencia 235
33.2 Entidad que ejerce control 236
34. CAMBIOS EN ESTIMACIONES 236
35. CAMBIOS EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 236
36. HECHOS POSTERIORES 239
37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 240

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique otra medida)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, en adelante ENTerritorio S.A., es una sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en calle 26 # 13-19 en Bogotá D.C. Su objetivo principal es ser el aliado estratégico de las regiones, entes territoriales, entidades del orden nacional, sector público y privado, para estructurar y ejecutar programas y proyectos de alto impacto, que mejoren y transformen la vida de los colombianos. actualmente no tiene agencias, ni sucursales. Es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y hace parte de las entidades que integran el Grupo Bicentenario.

La entidad fue creada mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional. El Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como empresa industrial y comercial del estado y luego en 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura que se modificó por el Decreto 2723 de 2008.

Su objeto social, según lo establecido en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 es "ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas".

Por consiguiente, ENTerritorio S.A. puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la entidad y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de garantía y agencia o pago a que hubiere lugar en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera

de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

De conformidad con el artículo primero del Decreto 495 del 2019, promulgado el 20 de marzo del 2019, se cambia la razón social de la entidad anteriormente denominada como ***Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo*** **- FONADE**, para convertirse en ***Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio***. Lo anterior, en el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial y la descentralización administrativa contenidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con base en el CONPES 3851 de 2015 “Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional” que se refiere a ajustes en el gobierno corporativo de las empresas estatales para su funcionamiento robusto, en el cual se adelanta un proceso de transformación organizacional que incorpora el fortalecimiento de su gobierno corporativo y el desarrollo del negocio de estructuración de proyectos, para convertirse en el principal estructurador de los procesos que requieran los entes territoriales sobre proyectos elegibles a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en su Pacto de Equidad propone políticas que vinculen la inclusión social y la extensión de las oportunidades que faciliten el acceso a mercados y conecte el emprendimiento y productividad. En este sentido, el fortalecimiento de los servicios financieros públicos se constituye en una alternativa para ampliar el acceso a los servicios y mercados financieros con énfasis en la población trabajadora, rural, campesina, estudiantil, emprendedora, microempresarial, madres cabezas de hogar, población víctima, minorías étnicas y en general que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Para lo cual mediante el Decreto 2111 de 2019 el Gobierno Nacional, realiza la creación de una sociedad por acciones, denominada Grupo Bicentenario, de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con el fin de definir la mejor estructura que se puede

conformar con las empresas del sector financiero y asegurador en las que tiene participación, así como, su implementación y puesta en funcionamiento, El Grupo Bicentenario se constituyó con la participación directa e indirecta del estado y lo conformaran 18 entidades, una de las cuales es ENTerritorio. El grupo estatal estará conformado por bancas de primer piso, bancas de segundo, aseguradoras, fiduciarias y fondos de garantías, lo que representa un gran potencial para la consolidación de un holding de servicios financieros equiparable a los conglomerados que existen en el país.

El 15 de noviembre de 2023 mediante el Decreto 1962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y regímenes de las entidades públicas de servicios financieros, en el Titulo II, artículo 9, determina la homogenización del régimen del Fondo Nacional del Ahorro y de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto, la entidad se transformará en una sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional. El artículo 10 de este Decreto indica que el capital suscrito inicial de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A, será de ciento unos mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos ($101.372.468,000), dividido en ciento un millón trescientos setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho (101.372.468) acciones ordinarias de mil pesos ($1.000) cada una.

Dado lo anterior, los accionistas que son parte de la sociedad por acciones de tipo anónima en la cual se convirtió ENTerritorio S.A. son:

Accionista	Número de acciones	Participación
Grupo Bicentenario S.A.S.	$ 96.097.976	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter	$ 5.068.623	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	$ 68.623	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	$ 68.623	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	$ 68.623	0.07%

En las disposiciones finales se determina que el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio S.A. y las entidades a las cuales les aplica el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición de este, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S.

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., al 31 de diciembre de 2024 y sus comparativos, han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, el 938 de 2021 y el 1611 de 2022 e incorporados a la regulación contable pública por la Contaduría General de la Nación -CGN con las Resoluciones 037 de 2017 y sus modificatorios mediante resoluciones 049 de 2019, 056 de 2020, 035 de 2021 y 197 de 2022. Se atienden las disposiciones establecidas, por la Superintendencia Financiera de Colombia en Circulares Externas 034 de 2014 y Circular Externa 036 de 2014, así como las disposiciones de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas aplicables.
Este anexo tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF/CINIC) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB). Estas normas, en su conjunto, se denominarán en adelante como "Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF".

Excepciones para la aplicación de las NIIF plenas

- Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 (1.2 del Decreto 2420 de 2015), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 037 de 2017, de la Contaduría General de la Nación. Al respecto, ENTerritorio S.A. ha aplicado las disposiciones normativas anexas a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para estados financieros individuales o separados".

- El reconocimiento del deterioro de bienes recibidos en dación de pago, que debe mantenerse en los estados financieros bajo NCIF, de acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron elaborados sobre la base del costo histórico, salvo en lo que se refiere a los instrumentos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo o en el otro resultado integral, tal y como se explica en las políticas contables de la entidad en aplicación de la normativa correspondiente.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ENTerritorio S.A. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda con mayor influencia en la estructura financiera de la entidad.

Para efectos de la presentación de estados financieros y sus notas, las cifras se expresan en miles de pesos.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los estados financieros conforme a las NCIF requerirá que la administración realice juicios profesionales, estimaciones y supuestos en las cifras de la información financiera de la entidad. Las estimaciones mencionadas, se detallan a continuación:

2.4.1 Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización

Tal como se enuncia en las Notas No.3.4 Propiedades, Planta y Equipo, No.3.5 Propiedades de Inversión y No.3.7 Activos Intangibles sobre Políticas Contables, ENTerritorio S.A. revisa al final de cada periodo sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de estos activos.

Como resultado de la revisión de las estimaciones de la vida útil al cierre del periodo, se determinó que la vida útil para la categoría de Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación puede ser de hasta 10 años. Ver Nota 3.4.2 Medición posterior, de propiedades planta y equipo.

2.4.2 Deterioro de activos financieros

En la Nota No. 3.3.1 Activos Financieros, se describen los juicios y estimaciones realizadas por ENTerritorio S.A. para la determinación del deterioro de la cartera de créditos, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

2.4.3 Valor razonable de los activos financieros

Los activos financieros medidos al valor razonable en el estado de situación financiera incluyen principalmente títulos de deuda y patrimonio clasificados al valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral respectivamente. Para obtener un mayor detalle de lo anterior, ver Nota No. 4 mediciones por el valor razonable.

2.4.4 Provisiones, activos y pasivos contingentes

En ENTerritorio S.A. existen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, denominados provisiones, los cuales se reconocen en los estados financieros siempre que pueda hacerse una estimación fiable de estos.

Así mismo, existen activos y pasivos que habrán de materializarse solo en la medida en que suceda un evento futuro no controlado por la entidad, los cuales se consideran de naturaleza contingente. Dentro de las contingencias que se presentan en la entidad se encuentran las relacionadas con procesos judiciales, incumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades propias de ENTerritorio.

2.4.5 Impuesto diferido

En el cálculo de la estimación del impuesto diferido se tiene en cuenta la tasa de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos bajo NCIF con los saldos de activos y pasivos determinados con bases fiscales.

Para obtener un mayor detalle sobre la estimación del impuesto diferido, ver Notas No. 3.14 y No.18.1 y 18.1.2

2.4.6 Plazo de los arrendamientos

ENTerritorio S.A. determina el plazo de los arrendamientos, bajo NIIF 16, considerando el periodo no cancelable, junto con:

a) los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y

b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

2.5 Acumulación o devengo

ENTerritorio S.A. prepara sus estados financieros, usando la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo.

2.6 Importancia relativa y materialidad

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos, es decir, que la información financiera puede tener un efecto material en la entidad, cuando su omisión o expresión inadecuada influya significativamente las decisiones de los usuarios de la información.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones o evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

ENTerritorio S.A. tiene en cuenta medidas de materialidad para evaluar impactos significativos sobre los resultados de la información financiera, por tal razón, la entidad calcula dicha materialidad, tomando como base el total de activos de la entidad en la fecha de los estados financieros, considerando una tasa de error esperada del 4%.

Del valor resultante se considera que una cifra es material en los activos si esta es superior al 1% así:

Periodo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Total Activos	$ 962.249.671	$ 612.002.918
Tasa de error esperada 4%	38.489.987	24.480.117
Resultado	923.759.684	587.522.801
Tasa de materialidad 1%	9.237.597	5.875.228

2.7 Negocio en marcha

Los estados financieros de ENTerritorio S.A. han sido preparados bajo la hipótesis de que la empresa seguirá en funcionamiento. De acuerdo con el análisis realizado por la alta dirección de la empresa no se tiene conocimiento de situaciones que pongan en riesgo la habilidad para continuar como negocio en marcha durante un futuro previsible. De igual forma la empresa no tiene la intención ni la necesidad de liquidar sus activos y pasivos en el corto plazo.

Lo anterior dado que, aunque se han presentado pérdidas netas para el cierre de las vigencias 2023 y 2024, la empresa va a continuar gestionando oportunidades de negocio en el país, que le permitan incrementar el volumen de sus operaciones mediante la suscripción de nuevos negocios y la continuidad en la ejecución eficiente de los negocios vigentes, con el fin de mantenerse en el mercado.

En línea con lo anterior, para la vigencia 2025 se proyecta una meta comercial sobre el valor total de los negocios suscribir por la suma de $416.000.000 miles de pesos MCTE, y como ingresos propios sobre las cuotas de gerencia de proyectos y gestión de proyectos y por concepto de honorarios por estructuración de proyectos y evaluación de proyectos por un valor de $27.600.000 miles de pesos.

Proyección de ingresos meta comercial vigencia 2025.

Línea de Negocio	2025
Estructuración	$ 4.900.000
Gerencia	8.500.000
Gestión	8.800.000
Evaluación	5.400.000
TOTAL	**27.600.000**

Asimismo, la empresa constituyó el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 con los siguientes orientadores estratégicos, el cual fue aprobado en sesión de Junta Directiva el 6 de octubre de 2023, para garantizar su sostenibilidad:

- Alianzas y Cooperación
- Capacidad técnica y transferencia de conocimiento
- Sostenibilidad e innovación

Lo anterior se va a desarrollar en diferentes perspectivas, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así:

- **Perspectiva financiera:** Focalizada en la sostenibilidad financiera a través de una estructuración priorizada, con apalancamiento de nuevos recursos, clara eficiencia y con modelos financieros novedosos que permitirán:
  - Consolidar la estructuración y ejecución de proyectos para las prioridades del gobierno nacional
  - Desarrollar esfuerzos de apalancamiento de Recursos que aumenten las posibilidades de ofrecer servicios.
  - Mejorar la eficiencia en la planificación y Gestión de los programas y

proyectos
- Establecer los esquemas financieros y de negocios para servicios diferenciados que garanticen la sostenibilidad financiera de la entidad

Esta es la perspectiva más relevante, ya que tenemos una prioridad de corto y mediano plazo y es consolidar nuestra sostenibilidad financiera. Dicha sostenibilidad se logra con objetivos propios y con una propuesta de valor sustentada con objetivos estratégicos en la perspectiva cliente. Para lograr la oferta de valor se debe contar con una plataforma interna de objetivos que le den estructura y piso, para ello se propone objetivos relevantes en la perspectiva de procesos. Finalmente, todo este andamiaje se apoya en objetivos que tiene que ver con los recursos y capacidades que tiene y que va a desarrollar la entidad. Para ello se detallan objetivos en la perspectiva de aprendizaje.

- **Perspectiva cliente:** Enfocada en ofrecer a nuestros aliados soluciones integrales, innovadoras y sostenibles que gesten confianza y relaciones de largo plazo que permitan:

  - Desarrollar relaciones de confianza a largo plazo, con actores y comunidades del territorio
  - Impulsar las ofertas compartidas con aliados estratégicos (entidades estatales nacional, regional y municipal), multilaterales y privados que potencien nuestros servicios.
  - Consolidar soluciones integrales, innovadoras y sostenibles apalancadas en la estructuración y ejecución de proyectos.
  - Gestar una imagen corporativa y reputacional de alto valor en nuestros grupos de interés

- **Perspectiva procesos:** Con el apoyo de un gobierno corporativo estratégico, con una estructura y procesos acordes a los servicios innovadores que queremos prestar. Con alianzas estratégicas, una comercialización y comunicación asertiva, metodologías y mecanismos de evaluación y seguimiento efectivos, soportamos nuestra oferta de valor.

- **Perspectiva aprendizaje:** Con un talento humano líder, que trabaja en equipo, fortalecido sus capacidades, conocimiento y tecnología, impulsamos los proyectos y programas ENTerritorio.

Mapa y objetivos estratégicos

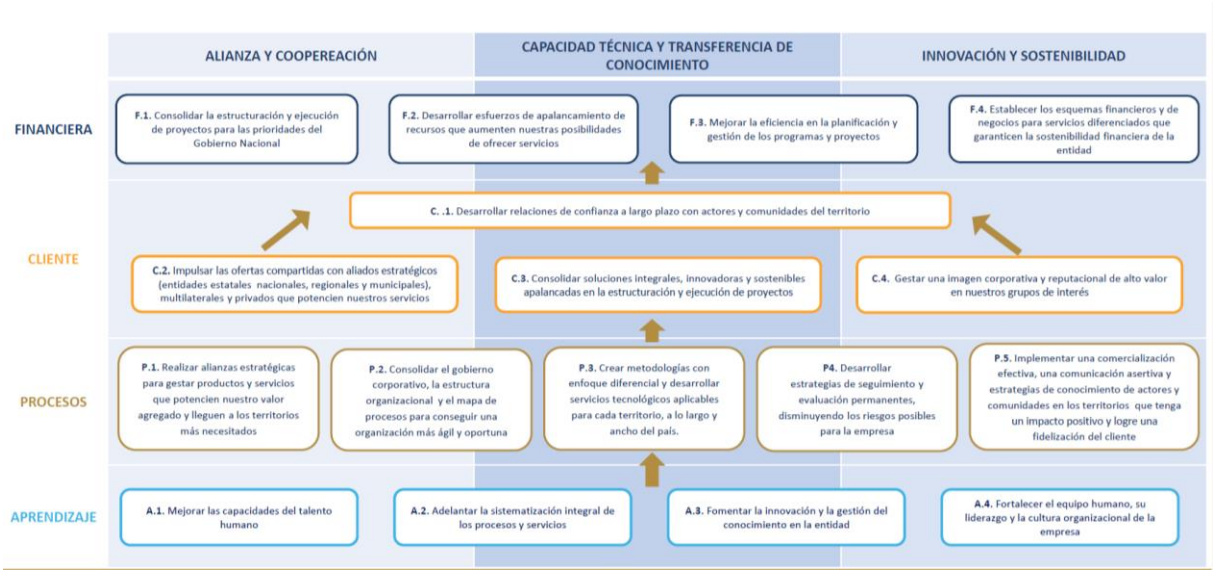

Adicionalmente, la participación de ENTerritorio S.A en el Grupo Bicentenario, permitirá alianzas estratégicas para incrementar las oportunidades de negocio y de esta forma contribuir al crecimiento y sostenibilidad financiera de la empresa, como parte de estas alianzas se puede resaltar la suscripción de un convenio interadministrativo en el mes de febrero de 2025, con el Banco Agrario de Colombia que permitirá estructurar y colocar créditos para proyectos específicos.

Esta alianza permitirá que los clientes del Banco puedan acceder al desarrollo de proyectos de inversión y asesoría técnica por parte de ENTerritorio S.A., a su vez, los clientes de esta última pueden gestionar ante el Banco los créditos que requieran con destino a los proyectos de inversión que oferta ENTerritorio S.A.

Con la unión de las dos entidades, se crea un ecosistema completo para el desarrollo territorial de Colombia y la construcción del futuro de las regiones, mediante financiación especializada, estructuración técnica, presencia territorial y acompañamiento integral.

De igual forma, es pertinente resaltar que sobre la acción contractual que conllevó a un reconocimiento en la contabilidad de una provisión por valor de $ 37.291.752 miles de pesos en la vigencia 2023, la Oficina Asesora Jurídica de la empresa se encuentra

adelantando un proceso de negociación con el tercero y se espera que, como resultado de este, el pago que se determine sea cancelado en tres abonos iguales (una parte en la vigencia en que se logre el acuerdo y el valor restante en las dos vigencias siguientes). Ver nota 19.2

En resumen, la empresa continuará desarrollando Estrategias de seguimiento y evaluación permanente, disminuyendo los riesgos posibles para la continuidad del negocio.

2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro

No existen pronunciamientos o actualización de normas recientes que impacten los estados financieros preparados por la entidad al 31 de diciembre de 2024 o que evidencie variaciones significativas por un cambio en un supuesto contable.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio S.A. clasifica como efectivo los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte, los equivalentes al efectivo constituyen inversiones que son altamente líquidas, adquiridas con vencimiento inferior a noventa (90) días, que están sujetas a riesgos bajos y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

Los equivalentes de efectivo se miden por el valor razonable o costo amortizado, de acuerdo con las características del instrumento financiero.

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de ENTerritorio S.A. según la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los importes de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros. La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2024 fue de $ 4.409,15 y el 31 de diciembre de 2023 fue de $3.822,05 determinada por el Banco de la república.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, siempre y cuando el activo monetario corresponda a montos de efectivo de funcionamiento. En el caso que los recursos de moneda extranjera correspondan a recursos de proyectos, el reconocimiento de su actualización se realiza directamente en la cuenta de depósitos especiales.

3.3 Instrumentos financieros

ENTerritorio S.A. reconoce los activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

3.3.1 Activos financieros

ENTerritorio S.A. clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables, cuentas por cobrar).
- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones disponibles para la venta).
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos).

Inversiones

Las inversiones realizadas por ENTerritorio S.A. en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación

El portafolio de inversiones de ENTerritorio S.A. se clasifica en las siguientes categorías:

- **Inversiones negociables**

  Corresponde a todos aquellos valores o títulos de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

  Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores). La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Inversiones disponibles para la venta**

  Son inversiones disponles para a venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa a diario de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, pero puede realizarse con una frecuencia diferente, cuando otras disposiciones así lo establezcan. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición que es su valor razonable, y la contabilización de los cambios en el valor de estas a partir del día siguiente a la fecha de su compra.

La valoración se efectúa de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR: La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, ENTerritorio S.A. determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por Precia S.A. (antes INFOVALMER), el proveedor de precios seleccionado por ENTerritorio S.A. y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.

- Títulos participativos: La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente; pero para las inversiones en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad, o no inscritos en bolsa, cuya fuente de valoración son los estados financieros del emisor, los precios los determina Precia S.A. (antes INFOVALMER).

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

c) **Evaluación y análisis permanentes**. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a buscar, obtener, conocer y evaluar

la información relevante disponible, para que el precio refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Cartera de créditos (al costo amortizado)

De acuerdo con el documento CONPES N°3281 de 19 de abril de 2004, la entidad debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de otorgar operaciones de crédito; sin embargo, en virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, se otorgaron créditos a sus empleados a través del Fondo de Empleados.

Para la cartera de créditos se reconocerá un deterioro equivalente al 1% sobre el total de créditos brutos ~~as~~, en el M-RI-04 Manual Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales, establece en el punto 3.2 un monitoreo de los créditos. Para ello, se asigna un porcentaje de deterioro que debe aplicarse a cada crédito analizado.

El cuadro que se presenta a continuación determina el valor del deterioro que debe ser aplicado a cada crédito de acuerdo con los resultados de la evaluación individual:

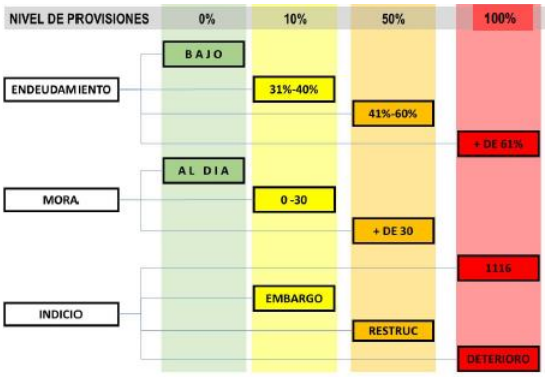

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los importes y derechos pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de los convenios. Al respecto, el principal impacto se presentó en la definición de la estimación del deterioro del valor de los activos financieros, puntualmente las cuentas comerciales por cobrar, para las cuales se adoptó la siguiente política:

Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

La determinación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cuentas por cobrar que

presenta evidencia de deterioro, la ejecución del proyecto y la morosidad.

Para determinar si existen evidencias de deterioro de dichos instrumentos, los gerentes de cada convenio o contrato interadministrativo informan, sobre el monto no girado correspondiente a las cuotas de gerencia, de las cuales ENTerritorio S.A. tiene derecho según lo señalado en las cláusulas de pago establecidas en los contratos con los clientes. Aquellas cuentas por cobrar que presenten incumplimiento respecto a las cláusulas de pago y ENTerritorio S.A. no haya recibido los recursos, serán deterioradas en su totalidad.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, ENTerritorio S.A. no requiere identificar todos los escenarios posibles; sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, o que no ocurra, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo para medir las pérdidas crediticias esperadas es el contractual (incluyendo opciones de ampliación), a lo largo del cual la entidad está expuesta al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, aunque ese periodo más largo sea congruente con la práctica de los negocios.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio S.A. ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de mora.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito.

No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

Reconocimiento de pérdidas por deterioro

ENTerritorio S.A. reconocerá en el resultado del periodo un gasto por deterioro (o un ingreso por recuperación de deterioro), según el valor del importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) acorde con los cálculos anteriormente señalados.

El deterioro de las cuentas por cobrar, aunque sea en su totalidad, no implica que se detengan las gestiones para su recaudo.

3.3.2 Pasivos financieros

ENTerritorio S.A. mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, siempre que no constituyan una transacción de financiación.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee ENTerritorio S.A. para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; estos activos se esperan utilizar durante más de un año.

3.4.1 Reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos por desmantelamiento y retiro relacionadas con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento.

Con excepción de lo anterior, el costo del terreno y edificio de oficinas de ENTerritorio S.A. (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas por la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta del activo con su valor en libros y el

efecto neto de dicha comparación se reconoce en el resultado del periodo como otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

3.4.2 Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo, posteriormente se miden por el modelo del costo, el cual implica mantener las propiedades, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NCIF, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

Valor Residual

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Revisión de estimaciones

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales permiten a la entidad estimar el uso y valores residuales de los elementos de propiedades, planta y equipo; se revisan en cada ejercicio para determinar si son adecuadas para el uso que la entidad da a dichos elementos.

A continuación, se presentan los rangos sobre los cuales se efectúan los análisis de vidas útiles y valores residuales definidos para cada clase de propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Vida útil	Valor residual
Edificios	60 a 100 años	0% al 10%
Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación	Mayor a un año y hasta 10 años	0% al 5%
Equipo Informático	Mayor a un año y hasta 5 años	0% al 2%
Vehículos	Mayor a un año y hasta 8 años	0% al 5%

3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos para obtener rentas por arrendamiento o para apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez. Éstas no se tienen para la venta en el curso normal del negocio, ni en uso para la producción o abastecimiento de bienes o servicios, ni para propósitos administrativos.

Según lo establecido en la Circular 100 de 1995 Capítulo III de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda entidad vigilada por la SFC está facultada legalmente para recibir bienes en dación o en pago parcial o total de las obligaciones contraídas en sus negocios.

Esta categoría está determinada por la normativa contable en la NIC 40 en la cual se define una propiedad de inversión como una propiedad (terreno, edificio, o parte de un edificio o ambos) mantenida por el dueño o por el arrendatario como un activo por derecho a uso, para obtener rentas o apreciación de capital o con ambos fines, y no, para su uso o venta en el curso normal de las operaciones, en el caso particular de las propiedades de inversión reconocidas por ENTerritorio S.A, son terrenos que se tienen con el propósito de obtener apreciaciones de capital.

Los bienes recibidos en dación de pago – BRDP que tiene ENTerritorio S.A, se clasifican como propiedades de inversión toda vez que cumplen con los criterios de reconocimiento de estos elementos, también se clasifican en este rubro los bienes transferidos por el Ministerio de Industria y Comercio para invertir en el proyecto turístico Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La recepción de bienes en dación de pago debe entenderse como un mecanismo excepcional para recuperar recursos con la vocación principal de colocarse o administrarse según la actividad reglada de los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros y que, por ello, deben enajenarse en determinados plazos.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago contiene los siguientes parámetros:

a) Procedimientos que establezcan con claridad responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración en relación con la aceptación de bienes en pago y el proceso de custodia y enajenación de BRDP.

b) Mecanismos que permitan estimar la pérdida esperada por la no enajenación de tales activos dentro de los plazos establecidos en la norma y cuantificar las provisiones.
c) Procedimientos de control del sistema de administración de BRDP.

Por tanto, en esta categoría se clasifican los inmuebles, que no se tienen para el uso y a los que aún no se les ha realizado un plan formal de venta.

3.5.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas clasificadas como propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo de la propiedad de inversión.

Con excepción de lo anterior, el costo de los terrenos y edificios (clasificados como propiedades de inversión) fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

3.5.2 Medición posterior

Posteriormente, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada, cuando le sea aplicable y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Con respecto a las estimaciones de vida útil y valor residual, así como los cálculos de depreciación y deterioro, ENTerritorio S.A. aplica las mismas condiciones establecidas para las propiedades, planta y equipo.

3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión

Cuando la destinación de la propiedad de inversión cambie éste se reclasificará a propiedades, planta y equipo o como activos mantenidos para la venta, según corresponda.

3.6 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Al inicio de un contrato, ENTerritorio S.A. evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

3.6.1 Arrendatario

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de comienzo del arrendamiento es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de ENTerritorio S.A.

Medición

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
c. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario teniendo en cuenta que se consideran costos directos iniciales los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido; y
d. Una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

En la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los

pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ENTerritorio S.A. utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo de la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. mide un pasivo por arrendamiento:

a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para los pagos por arrendamiento fijos revisados.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio S.A. reconoce en el resultado del periodo, el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

Exenciones al reconocimiento

ENTerritorio S.A. no aplica los requerimientos de medición anterior, para los:

a. Arrendamientos a corto plazo (inferior a 12 meses); y
b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (5.000 USD) en este caso, ENTerritorio S.A. reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

3.6.2 Arrendador

ENTerritorio S.A. clasifica cada uno de sus arrendamientos en calidad de arrendador como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero, dicha clasificación se realiza en el momento inicial del contrato, y se establece que un arrendamiento es financiero cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, en caso contrario se clasifican como operativos.

En caso de que ocurra alguna de las siguientes situaciones, ENTerritorio S.A. clasificará un arrendamiento como financiero:

a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
c. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación;
d. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes; y
e. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
b. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
c. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.7 Activos intangibles

Son activos identificables, no monetarios y sin apariencia física, que pueden clasificarse según su vida útil en activos intangibles finita y activos intangibles indefinidas.

Para clasificar un activo intangible se debe identificar la existencia de control, la separabilidad del activo y que se espere que genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable cumplir con las características descritas.

3.7.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento del activo intangible.

3.7.1 Medición posterior

Los activos intangibles se miden posteriormente por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Dentro de los activos intangibles se reconocen las licencias de software adquiridas, estas licencias tienen una vida útil finita y se miden al costo menos su amortización acumulada, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La vida útil de las licencias de software que contractualmente otorgan el derecho de uso por un periodo especifico de tiempo, se amortizan por este periodo y en el caso de licencias que no establecen este tipo de restricción la vida útil es definida según estimaciones de uso de la entidad.

Activo	Vida Útil
Licencias de software	De 0 a 5 años

Amortización

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su uso, o sea, cuando esté en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización se reconoce en las cuentas de resultado según el método de amortización lineal, sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, ya que estas reflejan el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Valor Residual

Los activos intangibles de ENTerritorio S.A. no tienen valor residual. Por otra parte, los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con los activos

intangibles fueron revisadas en diciembre 2024. (Ver Nota No. 35 cambios en estimaciones).

3.8 Pagos anticipados

ENTerritorio S.A. reconoce como activos no financieros los pagos realizados por anticipado sobre los cuales espera recibir a futuro un bien o un servicio. Esto implica que necesariamente con su legalización, ENTerritorio S.A. afectará su estado de situación financiera en caso de recibir una propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión o activo intangible, o su estado de resultados en caso de recibir la prestación de un servicio que no deba reconocerse como parte del costo de un activo.

3.9 Deterioro de activos no financieros

El deterioro de un activo no financiero constituye el mayor valor reconocido en libros respecto de su importe recuperable. Siempre que se evidencien indicios de deterioro, ENTerritorio S.A. revisa el valor en libros de los activos no financieros, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles lo compara con su importe recuperable. Para los activos intangibles con vidas útiles indefinidas o que aún no estén disponibles para usarse, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se derivarían del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro como un menor valor del activo afectando los resultados del periodo, siempre que el valor en libros de un activo exceda su importe recuperable.

ENTerritorio S.A. evalúa en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro, teniendo en cuenta fuentes de información internas y externas que podrían indicar que un activo no financiero está deteriorado. Si se identifica tal indicio, se lleva a cabo la prueba cuantitativa de deterioro que incluye el cálculo del importe recuperable del activo y la comparación con su valor en libros.

Fuentes Externas

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido significativamente durante el periodo, más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

- Durante el periodo se han presentado o se presentarán en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso para ENTerritorio S.A, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la entidad opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado y otras tasas de rendimiento de inversiones experimentaron incrementos que probablemente afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido significativamente.

Fuentes Internas

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto desfavorable para la entidad.
- Se dispone de informes que indican la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se cuenta con evidencia o informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Reversión del deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo sobre el que se informa en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable; solo si el valor en libros del activo no excede el valor en libros que se habría determinado neto de depreciación o amortización, si no se hubiera reconocido pérdida por deterioro.

3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes

3.10.1 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento; estas se reconocen cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.
- Es probable (es decir, es más posible que se presente que si no) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible realizar una estimación fiable sobre el valor de la obligación.

Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las acciones de la entidad en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades y como consecuencia, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para realizar la evaluación de la probabilidad de incurrir en desembolsos futuros, ENTerritorio S.A. toma como base la opinión de expertos internos y externos quienes clasifican los eventos de acuerdo con la siguiente gráfica:

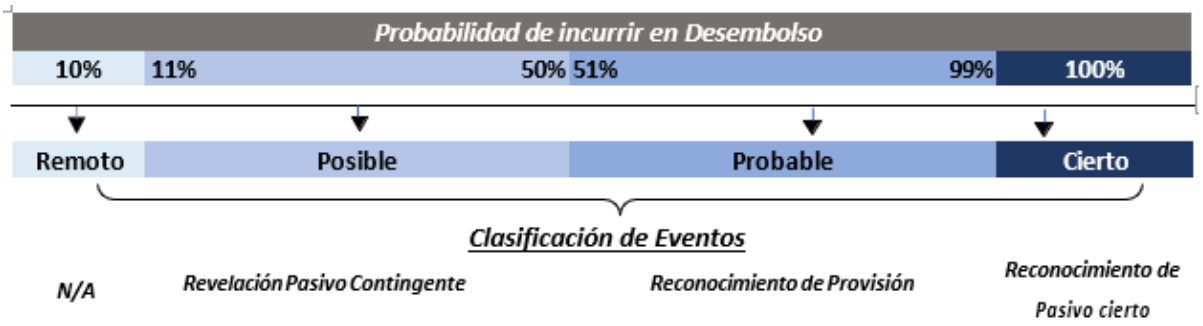

3.10.1.1 Litigios

Las provisiones por concepto de litigios son aquellas que presentan probabilidad de fallo en contra de ENTerritorio S.A. en una escala del 51% al 99%; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios posibles se revelan como pasivos contingentes y aquellos probables de los que no se puede establecer una estimación fiable.

3.10.1.2 Fondo de contingencias en convenios

Las provisiones por contingencias en los convenios de la línea de gerencia de proyectos corresponden a provisiones por obligaciones implícitas según la NIC 37. Estas surgen del incumplimiento de los contratistas, lo que genera costos adicionales

para la finalización de los proyectos y el cumplimiento contractual con los clientes. La provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de las obligaciones estimadas en el futuro.

3.10.2 Contrato Oneroso

La entidad reconocerá una provisión por contrato de carácter oneroso, cuando en un contrato los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de este.

3.10.3 Pasivos contingentes

Constituyen las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio S.A, así como aquellas obligaciones presentes de naturaleza probable que no pueden ser medidas con suficiente confiabilidad.

3.10.4 Activos contingentes

Constituyen activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio S.A. Estos no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia, cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

3.11 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por ENTerritorio S.A. a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan pagar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa.

Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

- Beneficio prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Bonificación por pacto colectivo para trabajadores oficiales
- Prima de navidad
- Bonificación por dirección
- Beneficio auxilio educativo funcionarios
- Beneficio auxilio educativo hijos funcionarios

3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Los beneficios de largo plazo se esperan liquidar tras los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Su valor se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta al presente a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio S.A. solo cuenta con un beneficio de largo plazo que corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores oficiales y consiste en otorgar un reconocimiento económico cuando estos cumplen cinco (5) años de antigüedad en la entidad. El monto de dicho beneficio es el equivalente a veinticinco (25) días del salario básico del trabajador vigente a la fecha de pago.

3.11.3 Beneficios a empleados por terminación

Los proporciona el fin del periodo de empleo por la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán según lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados, cuando se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado. De conformidad con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene

acordado el pago de una indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo y bonificación por terminación unilateral por parte de ENTerritorio S.A. del contrato – pacto.

3.12 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario se reconocen por su valor razonable y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

a. ENTerritorio S.A. cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y
b. se recibirán las subvenciones.

ENTerritorio S.A. reconocerá las subvenciones recibidas de conformidad con NIC 20 y concepto de la Contaduría General de la Nación, en donde se establece que se realizará aplicando el método de la renta, es decir, en el resultado de uno o más periodos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a ENTerritorio S.A, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

3.13 Capital social

Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo se clasifican como capital sólo en la medida en que no cumplen con la definición de pasivo financiero o activo financiero.

Las acciones ordinarias del Grupo se clasifican como instrumentos de capital

3.14 Ingresos

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, pero no provienen de los aportes de capital.

Los beneficios económicos que percibe ENTerritorio S.A. son generados en el desarrollo de sus cuatro líneas de negocio: evaluación de proyectos, estructuración de proyectos, gerencia de proyectos, gestión de proyectos y las demás que puedan surgir en el futuro de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

3.14.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

ENTerritorio S.A. reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes siempre que se cumplan la totalidad de las siguientes etapas:

1. **Identificación del contrato o contratos con el cliente:** un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones exigibles.

   Se ha identificado un contrato con un cliente cuando:

   a) ENTerritorio S.A. y el cliente han aprobado el contrato por escrito y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
   b) Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
   c) Se pueden identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
   d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
   e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

2. **Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:** un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente, estos compromisos constituyen obligaciones de desempeño.

   Las obligaciones de desempeño no incluyen actividades que ENTerritorio S.A. debe llevar a cabo para cumplir un contrato, a menos que dichas actividades transfieran un bien o servicio al cliente.

3. **Satisfacción de las obligaciones de desempeño**: ENTerritorio S.A, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la trasferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente.

   Para cada obligación de desempeño identificada, ENTerritorio S.A. determinará al comienzo del contrato, si:

   - Satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.
   - Satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

4. **Determinación del precio de la transacción**: el precio de la transacción constituye el importe de la contraprestación en un contrato del cual ENTerritorio S.A. espera tener derecho a cambio del cumplimiento de las obligaciones de desempeño establecidas en el mismo.

   El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente y en ocasiones puede incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

5. **Asignación del precio de la transacción ente las obligaciones de desempeño del contrato**: ENTerritorio S.A. habitualmente asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño relativos al servicio, distinto al comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, este es estimado.

6. **Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando se satisface una obligación de desempeño:** ENTerritorio S.A, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la trasferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.
   El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

   Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

   El método que utiliza ENTerritorio S.A. para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el método de recursos, en el cual se reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido, entre otros) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

3.14.2 Ingresos recibidos por anticipado

Cuando ENTerritorio S.A. perciba ingresos de manera anticipada a la prestación del servicio, se reconocerán como un pasivo en una cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen en el resultado en la medida que se preste el servicio asociado con los recursos recibidos.

3.14.3 Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos por intereses y a los rendimientos obtenidos en la valoración de instrumentos financieros, reconocidos cuando se devengan según el método de interés efectivo y cuando se generan conforme se realiza la valoración de estos respectivamente.

3.14.4 Otros ingresos

Se reconocen como otros ingresos las partidas que cumplen con esta definición y no se enmarcan en otra categoría. Se clasifican como otros ingresos las recuperaciones de provisiones y deterioro de cartera, indemnizaciones, reversiones de aportes sobre rendimientos por el fenecimiento de la obligación, reintegro de costos y gastos, entre otras.

3.15 Impuestos

De acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio S.A es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades. Dentro de estos tributos se encuentran los siguientes:

3.15.1 Impuesto a las ganancias

Incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal, a su vez este se compone de la sumatoria del impuesto de renta corriente y el impuesto diferido, los cuales se reconocen en el resultado del período.

Impuesto corriente

El artículo 240 del Estatuto Tributario establece que la tarifa general del impuesto de renta y complementarios en el 35%. Adicionalmente el parágrafo segundo indica, "*que las instituciones financieras deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%). Los puntos adicionales de los que trata*

el presente parágrafo solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a ciento veinte mil (120.000) UVT".

Impuesto	Tarifa	
	2024	2023
Renta y complementarios: tarifa general	40%	40%
Ganancia ocasional	10%	10%

El parágrafo sexto del artículo 240 del Estatuto Tributario establece: "*una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD)*."

El impuesto depurado se encuentra conformado por el impuesto de renta calculado, más los descuentos o créditos tributarios aplicados en virtud de Convenios para evitar la doble imposición y el artículo 254 del ET, es decir, los impuestos pagados en el exterior. Además, la fórmula para establecer el impuesto depurado prevé la resta de impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior, el cual se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del ET.

El impuesto depurado así obtenido se ponderará frente a una utilidad, que no es la misma que se utiliza para el cálculo del impuesto sino una utilidad depurada. Así mismo, la utilidad depurada equivale a la utilidad contable o financiera antes de impuestos con algunos ajustes. Teniendo en cuenta lo anterior, el punto clave de esta figura se encuentra en determinar las diferencias existentes entre el concepto de utilidad depurada y la base fiscal utilizada para el cálculo del impuesto. Ya que, en principio, de no existir diferencias, no habría lugar a la aplicación de la tasa mínima en la medida que la fórmula para calcular la utilidad depurada parte de la utilidad contable. Por otra parte, si existe pérdida contable no habría lugar a la aplicación de la fórmula por cuanto no habría utilidad desde donde iniciar el cálculo.

Cuando la Tasa de Tributación Depurada (TTD) sea inferior al quince por ciento (15%), se deberá determinar el valor del Impuesto a Adicionar (IA) para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%), así: Los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Adicionalmente teniendo en cuenta que ENTerritorio hace parte del Grupo Bicentenario, se debe calcular la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG), si el resultado es inferior al quince por ciento (15%), se deberá calcular el Impuesto a Adicionar por el Grupo (IAG) a partir de la diferencia entre la sumatoria de la Utilidad Depurada (∑UD) multiplicada por el quince por ciento (15%) menos la sumatoria del Impuesto Depurado (∑UD) de cada contribuyente, cuyos estados financieros se consolidan.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del efecto futuro que se espera de las diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal, en comparación con la ganancia contable.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral.

Las tasas con las cuales se determina el impuesto diferido son aquellas tasas impositivas que se esperan aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera que de acuerdo con la legislación actual corresponde a una tasa del 35%, esto es la tarifa general, dado que no se espera obtener una renta líquida gravable superior a 120.000 UVT en los periodos siguientes, para inclusión de los puntos adicionales establecidos para las entidades financieras.

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido ante cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, ante las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias

deducibles. Estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio.
- Cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

3.15.2 Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio se genera sobre todas las actividades de servicios que realiza ENTerritorio S.A. en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja en el rubro de otros pasivos no financieros y en el estado de resultados como otros gastos.

3.15.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Corresponde al valor agregado generado en la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja dentro del rubro de otros pasivos no financieros.

4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE

ENTerritorio S.A. determina el valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- **Nivel 1:** Se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la entidad en la fecha de medición, ENTerritorio S.A. clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.

- **Nivel 2:** Utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos ya sea directa o indirectamente, ENTerritorio S.A. no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.

- **Nivel 3:** Utilizan variables no observables en el mercado, ENTerritorio S.A. clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

4.1 Activos financieros

ENTerritorio S.A. clasifica los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos por jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

Tipo de instrumento	31 de diciembre de 2024			
	Jerarquía			valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	$ 271.028.801	$ 0	$ 0	$ 271.028.801
Inversiones negociables	**$ 271.028.801**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 271.028.801**
Títulos participativos	$ 25.482	$ 0	$ 670	$ 26.152
Inversiones disponibles para la venta	**$ 25.482**	**$ 0**	**$ 670**	**$ 26.152**
Total	**$ 271.054.283**	**$ 0**	**$ 670**	**$ 271.054.953**

Tipo de instrumento	31 de diciembre de 2023			
	Jerarquía			valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	$ 143.632.182	$ 0	$ 0	$ 143.632.182
Inversiones negociables	**$ 143.632.182**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 143.632.182**
Títulos participativos	$ 27.751	$ 0	$ 936	$ 28.687
Inversiones disponibles para la venta	**$ 27.751**	**$ 0**	**$ 936**	**$ 28.687**
Total	**$ 143.659.933**	**$ 0**	**$ 936**	**$ 143.660.869**

4.2 Activos no financieros

Los activos no financieros de ENTerritorio S.A. tales como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles no son medidos en ningún caso al valor razonable, teniendo en cuenta que el modelo de medición posterior definido en la política contable de la entidad para esta clase de activos es el costo menos depreciaciones y deterioro.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Marco de administración de riesgo

El proceso de Gestión de Riesgo de ENTerritorio S.A., tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de la gestión de riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la entidad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio S.A. se encuentra expuesta.

Actualmente la entidad cuenta con el Comité Interno de Riesgos y el Comité Riesgos, los cuales evalúan las propuestas de metodologías y procedimientos para la medición de los riesgos; así mismo, efectúan un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio S.A. cuenta con manuales que incorporan las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En relación con la ejecución de sus operaciones y los riesgos procedentes de los instrumentos financieros, ENTerritorio S.A. cuenta con una gestión de riesgos asociada a:

- Sistema Integral de Administración de Riesgo - SIAR
- Gestión de Riesgo de Mercado
- Gestión de Riesgo de Liquidez
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
- Gestión Plan de Continuidad del Negocio - PCN
- Gestión de Riesgo Operacional
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la entidad.

5.2. Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

La Superfinanciera Financiera de Colombia (SFC), emitió la Circular Externa 018 de 2021 en la cual se desea implementar en las entidades vigiladas un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), esta circular contiene los lineamientos y parámetros mínimos que sus destinatarios deben observar para una gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio a través de una metodología convergente de los sistemas de administración de riesgos. ENTerritorio S.A. en el mes de diciembre de 2021 presento a la SFC un plan de trabajo de implementación para los años 2022 – 2023. Para el mes de junio del 2023 la SFC emitió la Circular Externa 014 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan en forma*

permanente algunas instrucciones transitorias emitidas durante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19", estos lineamientos se sincronizan con el plan de trabajo a emitir al ente regulador.

Para el mes de agosto de la vigencia 2023 la SFC emitió una comunicación en la cual manifiesta que dadas las instrucciones del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) sobre el Sistema SIAR la Dirección de Intermediarios Financieros da por finalizado el trámite en razón a que en adelante se hará seguimiento al desarrollo de dicha implementación mediante otros procesos de supervisión.

Aunado lo anterior, la presidencia de la República de Colombia emitió el Decreto Número 1962 de 2023 el pasado 15 de noviembre *"Por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros*" en la cual manifiesta en el *"Artículo 9. la Homogeneización del régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. A partir de la expedición del presente Decreto, transfórmese la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S, A, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D,C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional"*. Referente a esta normativa se está evaluando desde el Grupo de Gestión de Riesgos los estatutos firmados con la vinculación al Grupo Bicentenario S.A.S. los cuales se están alineando a la documentación de la entidad. Adicional, se han articulado las primeras mesas de trabajo con el ánimo de articular la visión de gestión de riesgos del Grupo en mención.

La Gestión de Riesgos para la vigencia del 2024 mantuvo en firme los elementos y lineamientos del SIAR bajo el Gobierno de Gestión de Riesgos presentando los informes a la Alta Gerencia y Junta Directiva.

5.3. Gestión de Riesgo de Mercado

En razón a la naturaleza de las operaciones financieras que realiza ENTerritorio S.A., especialmente de inversión, la entidad se ve expuesta a incurrir en pérdidas por efecto de variaciones en las condiciones de mercado las cuales afectan los precios de los diferentes instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversiones.

El riesgo de mercado, particularmente el de Tasa de Interés, se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo asociados, así como el establecimiento de límites y controles definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Para la medición de la exposición al riesgo de mercado ENTerritorio S.A. utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, CBCF. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación de Montecarlo, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

Desde el año 2003, la Entidad llevó a cabo la definición e implementación del modelo interno para la medición del riesgo de mercado de las operaciones de tesorería, así como el establecimiento de una estructura de límites de pérdidas máximas para los portafolios de inversión, la cual se actualiza con periodicidad anual. De igual manera, realizó la formulación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado y para el control de las operaciones de tesorería.

Durante la vigencia de 2024, diariamente se realizó la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades y parámetros establecidos por esa Superintendencia. Así mismo, se efectuó la transmisión del factor de carteras colectivas en el formato, que corresponde a la constitución de tres encargos fiduciarios que conformaron los portafolios de inversión de ENTerritorio S.A.

De igual manera, las mediciones del riesgo de mercado por el método interno se ejecutaron con periodicidad diaria y de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones, agregando los niveles de riesgo a nivel de instrumento financiero y portafolio. En ENTerritorio S.A., se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos. A partir del año 2022 se dio inicio al reporte de esta medición mediante la herramienta ofimática Power BI el cual es remitido de manera diaria a la administración.

5.3.1 Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado

A continuación, se presenta la composición del nivel de exposición al riesgo de mercado, sin beneficio de diversificación, teniendo en cuenta cada categoría de instrumento financiero y factor de riesgo para los dos portafolios de inversión de ENTerritorio S.A. Estos valores en riesgo corresponden a los calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el

probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

Información 31 de diciembre de 2024

Valor en riesgo de tasa de interés	Recursos propios %	Recursos propios $	Proyectos %	Proyectos $	TOTAL
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	10.15%	$ 831.179	25.85%	$ 1.392.098	$ 2.223.277
Títulos participativos	89.85%	7.359.869	74.15%	3.992.979	11.352.848
TOTALES	**100.00%**	**$ 8.191.048**	**100.00%**	**$ 5.385.077**	**$13.576.125**

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo de tasa de interés	Recursos propios %	Recursos propios $	Proyectos %	Proyectos $	TOTAL
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	12.39%	$ 979.691	21.58%	$ 586.271	$ 1.565.962
Títulos participativos	87.61%	6.930.072	78.42%	2.130.793	9.060.865
TOTALES	**100.00%**	**$ 7.909.763**	**100.00%**	**$ 2.717.064**	**$10.626.827**

Composición del riesgo de mercado (Tasa de Interés y Precio de Acciones)

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Posiciones en Moneda legal	$ 13.576.125	$ 10.626.827
TOTALES	**$ 13.576.125**	**$ 10.626.827**

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Zona 1	$ 1.740.535	$ 1.565.962
Zona 2	482.742	0
TOTALES VLR RIESGO TASA INTERES	**$ 2.223.277**	**$ 1.565.962**
Valor en Riesgo Precio de las acciones	3.844	4.217
Valor en Riesgo Carteras Colectivas	11.349.004	9.056.648
TOTAL EXPOSICION	**$ 13.576.125**	**$ 10.626.827**

Exposición al riesgo de precio de acciones y carteras colectivas

Información 31 de diciembre de 2024

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	$ 3.844	$ 0	$ 3.844
Carteras Colectivas	7.356.025	3.992.979	11.349.004

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	$ 4.217	$ 0	$ 4.217
Carteras Colectivas	$ 6.925.855	$ 2.130.793	$ 9.056.648

Exposición al riesgo de mercado total

Información 31 de diciembre de 2024

Valor en riesgo	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de tasa de interés	$ 831.179	$ 1.392.098	$ 2.223.277
Riesgos de precio de acciones	3.844	0	3.844
Riesgo Carteras Colectivas	7.356.025	3.992.979	11.349.004
TOTAL	**$ 8.191.048**	**$ 5.385.077**	**$ 13.576.125**

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de tasa de interés	$ 979.691	$ 586.271	$ 1.565.962
Riesgos de precio de acciones	4.217	0	4.217
Riesgo Carteras Colectivas	6.925.855	2.130.793	9.056.648
TOTAL	**$ 7.909.763**	**$ 2.717.064**	**$ 10.626.827**

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación, se presentan los valores máximos y mínimos de la medición del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de ENTerritorio S.A al cierre de la vigencia del 2024.

Valor	Octubre a diciembre de 2024	Julio a septiembre de 2024	Abril a junio de 2024	Enero a marzo de 2024
Mínimo	$ 13.287.342	$ 10.979.435	$ 10.391.526	$ 10.059.205
Máximo	14.035.814	13.700.877	11.439.882	10.652.745
Promedio	13.657.257	12.926.232	11.000.864	10.257.611

5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte

En cuanto al riesgo de emisor, la política de ENTerritorio S.A. implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para el establecimiento y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la Entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas

bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una o pocas entidades financieras.

Sobre el riesgo de contraparte, la política contempla la realización de operaciones con aquellas Entidades que tengan cupo de inversión aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que ENTerritorio S.A. no asuma riesgo de no cumplimiento. Así mismo, se mantienen aprobados cupos de Contraparte a cuatro (4) Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores (SCB).

Finalmente, los cupos se revisan y actualizan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de estos es realizado en forma diaria por el Grupo de Gestión de Riesgos.

5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte

La Entidad cuenta con una metodología para la medición del riesgo de emisor y contraparte fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con base en el desempeño financiero de los mismos, así como el análisis de variables cuantitativas y cualitativas, de igual manera se efectúa la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte el cual se deriva el cupo asignado. A través de este modelo, que se aplica con periodicidad semestral se determinan, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que son revisados por el Comité Interno de Riesgos y el Comité de Riesgos de apoyo a la JD para ser aprobados por la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Interno de Riesgos, Comité de Riesgos de apoyo a la JD y al Grupo de Tesorería, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de operaciones con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno y/o las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Finalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos ejecutó periódicamente los monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores; así como la validación diaria de la ejecución de operaciones de inversión dentro de las condiciones del mercado.

5.5. Gestión de Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se mide a través de la aplicación de la metodología interna definida por ENTerritorio S.A. la cual fue revisada y validada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Entidad en el año 2010. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez, la Subgerencia Financiera efectúa proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones.

5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno

El riesgo de liquidez de ENTerritorio S.A se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, la Entidad puede verse impactada por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual se establecen las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, ENTerritorio S.A. diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de ENTerritorio S.A. para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo, que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento. Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL[1], a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados, el cual se mide con una periodicidad semanal. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas que son actualizados con una periodicidad anual.

Durante la vigencia de 2024, se realizaron las mediciones semanales, así como el control de los límites establecidos, periodo durante el cual no se detectaron incumplimientos sin afectar la estructura financiera de la entidad. Cabe resaltar que la entidad contó con los recursos suficientes para atender sus obligaciones y dicho evento no presentó una amenaza para la liquidez de ENTerritorio S.A.

Por otra parte, la entidad cuenta con un indicador de alertas tempranas de riesgo de liquidez el cual evalúa los gastos proyectados presupuestalmente en un periodo de un mes frente a los activos líquidos disponibles a la fecha de corte de evaluación.

5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez

A continuación, se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna, revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la última semana del mes de diciembre del 2024 se tramitaron desembolsos en la Entidad por un total de $12.679 millones (80.08% asociados al componente misional y 19.92% al de funcionamiento), cifra que representa el 2.71% de los activos líquidos disponibles para dicho periodo; la Entidad contó con activos líquidos totales para atender estas obligaciones por valor de $467.587 millones, de los cuales el 38.78% se concentran en cuentas bancarias y el 61.22% en portafolio de inversiones. Con base en estos resultados, se evidencia que ENTerritorio S.A. sustenta una adecuada condición de liquidez.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los límites establecidos por la Junta Directiva, el IRL observado total se ubicó en 2.65% al 27 de diciembre del 2024 en estado SATISFACTORIO, lo cual indica que la entidad dispone de liquidez para cubrir pagos similares a los observados por un periodo de 38 semanas como se describe a continuación:

[1] **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

	Límite Establecido		
Crítico	>	7.62%	Menos de 13 semanas
Aceptable	<=	7.62%	Entre 13 y 18 semanas
	>	5.49%	
Satisfactorio	<=	5.49%	18 semanas o más

Límites revisados y aprobados en Junta Directiva sep. 2024

Comportamiento Indicador de Riesgo de Liquidez

CORTE	IRL observado componente misional	IRL observado componente funcionamiento	IRL observado total
27-dic-24	2.35%	2.61%	2.65%
27-sep-24	1.13%	4.37%	1.90%
28-jun-24	1.36%	4.17%	2.01%
29-mar-24	1.50%	6.65%	2.53%

5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales

Desde el 20 de diciembre de 2007, FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) tiene suscrito con sus trabajadores Oficiales el Pacto Colectivo a partir del cual se establece como beneficio una línea de crédito de Libre Inversión para sus empleados. En virtud de la aplicación del marco normativo en la Información Financiera de Normas Internacionales de Contabilidad NIIF y teniendo en cuenta el plan de cuentas establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de la información contable, en ENTerritorio S.A. los saldos de préstamos se registran en el grupo de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la recomendación recibida por la Superintendencia Financiera en visita realizada a la Entidad el mes de junio de 2016, se hizo necesario adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de los créditos otorgados a los trabajadores oficiales, en virtud de lo establecido en el pacto colectivo suscrito entre ENTerritorio S.A. y sus trabajadores oficiales.

En este sentido, ENTerritorio S.A. documentó el Manual de Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores que incorporó políticas y directrices, así como metodologías para la administración de este riesgo. En el mes de agosto de 2018, el Comité Integral de Riesgos -ahora Comité Interno de Riesgos- evaluó e impartió su visto bueno respecto a la propuesta de creación del Manual, documento que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de agosto de 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos y en el marco de la Alianza Estratégica suscrita en el año 2008, a la fecha la administración de la cartera es compartida con el Fondo de Empleados de FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) – FONDEFON, entidad asociativa y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Finalmente, es importante resaltar que a partir del 01 de junio del 2023, la entidad implementó el capítulo XXXI (Sistema Integral de Administración de Riesgos) de la circular básica contable y financiera el cual fue expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dando cumplimiento a lo allí estipulado y en donde se acogieron las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, la Revisoría Fiscal y la misma Superintendencia frente a la pertinencia del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales teniendo en cuenta el alcance de este sistema en ENTerritorio S.A. Teniendo en cuenta lo anterior, esta gestión de riesgo crediticio se modificó para ser un seguimiento a la cartera de trabajadores oficiales siendo excluido del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Así las cosas y tal como lo establecen los lineamientos internos, el Grupo de Gestión de Riesgos adelantó el seguimiento a la cartera de créditos vigente identificando que durante la vigencia 2024 no se otorgaron créditos. Por otra parte, se menciona que al cierre no hay cartera de funcionarios.

5.7 Gestión de Riesgo operacional

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Financiera y Contable (Circular Externa 018 de 2021) de la SFC, en el capítulo XXXI, ENTerritorio S.A debe desarrollar, establecer, implementar y mantener una Gestión de Riesgos Operacionales, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos asociados al sistema SIAR.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Gestión de Riesgo Operacional, para la vigencia del 2024 se presentó a la Alta Gerencia la información concerniente a la gestión de riesgo operacional respecto a la sincronización del sistema SIAR y componentes de la metodología de riesgos. Adicional, se presentaron las actividades desarrolladas en el plan de trabajo para la presente vigencia. Se actualizó el perfil de riesgos del SIAR con alcance en los riesgos legales, fiscales, soborno, fraude y corrupción, a través de las mesas de trabajo con los Gestores de Riesgo, Líderes funcionales y Líderes de Proceso en los procesos: Gestión de Proveedores, Gestión del Talento Humano, Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión de las Tecnologías de la Información y Gestión Documental.

Las etapas de la Gestión de Riesgo, documentadas en el numeral 7.3 del Manual de Gestión de Riesgos Operacional M-RI-03, "*A partir de la identificación inicial de los riesgos operacionales en los procesos, se requiere realizar en forma anual una revisión de los mismos, a fin de actualizar el perfil de riesgos operacionales, fraude, soborno y corrupción de la entidad e integrar los cambios que se hayan presentado en la estructura organizacional o contexto de la entidad, en sus procesos y procedimientos*", y los lineamientos que la entidad acoge con la implementación de la Circular Externa 018 de 2021 emitida por la Superfinanciera que permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo.

5.7.1 Gestión Riesgo Operacional Convenios

Con relación a la gestión de riesgos de los contratos y convenios interadministrativos, en lo corrido del año, se evaluaron nueve (9) solicitudes de nuevos negocios así: Municipio de Coveñas, Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres -UNGRD-, Departamento para la Prosperidad Social -DPS-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Ministerio de la igualdad y la Registraduría Nacional de la República. Cada evaluación contempla un análisis detallado de los riesgos a los cuales se expone la entidad y que se pueden presentar durante las diferentes fases de los proyectos, estableciendo en cada uno la probabilidad de ocurrencia, el impacto y los puntos de control o estrategias para mitigar las causas que estos riesgos desencadenen, esta información se llevó al Comité de Negocios y fue de vital importancia para la toma de decisiones. Situación similar se hizo con las novedades contractuales, las cuales en el periodo en mención fueron veinticuatro (24).

2024	Evaluaciones nuevos negocios	Clientes	Novedades contractuales
1T	3	Municipio de Coveñas, Ministerio de Salud y con el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA	4
2T	1	Agencia de Desarrollo Rural- ADR-	5
3T	1	Unidad Nacional de Gestión de riesgo de Desastres	6
4T	4	Departamento para la Prosperidad Social -DPS- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Ministerio de la igualdad Registraduría Nacional de la República	9

Tabla - Gestión de Riesgos de los Contratos y Convenios Interadministrativos.

5.7.2 Gestión de Riesgo Operacional eventos de riesgo operacional

En lo concerniente a los reportes de Eventos de Riesgo Operacional – ERO, al cierre del año se han registrado un total de 301 Eventos de Riesgo Operacional. Estos eventos de riesgo se encuentran asociados a trece (13) procesos definidos en la cadena de valor. A continuación, se detalla la distribución de los procesos de la entidad para la vigencia 2024: ~~: del cuarto trimestre por proceso:~~

Gráfica - Eventos de Riesgo Operacional por proceso reportados en el periodo 2024.

De acuerdo con lo anterior, los procesos con mayor cantidad de eventos de riesgo operacional, se encuentran la categoría de Todos los procesos con un 75.7% (afectan a todos los procesos de manera transversal), seguido por la categoría de Gerencia y Gestión de Proyecto con un 10.6%, Gestión de Riesgo con el 5.0%, Gestión Financiera con un 3.0%, Gestión Jurídica con 1.7%, Gestión Del Riesgo - SARLAFT 1.0%, Gestión de Talento Humano, seguida por Estructuración de Proyectos, Relacionamiento con el Ciudadano, Evaluación de Proyectos, Auditoría interna, Gestión de las Tecnologías de la Información y Gestión Administrativa con el 3.0% del total de los eventos de riesgo operacional registrados en la entidad. De otro lado se precisa que con relación a los 17 procesos de la entidad se han realizado campañas y asesoramientos a los Gestores de Riesgos en el cuarto trimestre del 2024 para el reporte oportuno de los ERO.

Según la normativa de la SFC, capítulo XXXI, sobre la gestión del riesgo operacional, el 2,5% de los eventos registrados en 2024 (7 eventos) fueron clasificados como Tipo

A. Estos eventos resultaron en afectación de las cuentas de riesgo operacional que afectaron los resultados financieros de la entidad por un valor de $5.449.277.763.03 y se realizó una provisión por valor de $7.349.910.92.

Como parte de las actividades de monitoreo, durante la vigencia 2024, se dio continuidad al monitoreo y seguimiento a los planes de tratamiento para los riesgos que se encuentran por fuera del apetito de riesgo establecido por la entidad y los planes de tratamiento para los eventos reiterativos del segundo semestre 2023, perfil de riesgo operacional 2023 los cuales están enfocados a reducir los eventos de riesgo reiterativos, con el propósito de mitigar los riesgos que se encuentran por fuera de los niveles aceptados por la entidad el cual se encuentra alineado con lo establecido en la C.E. 018 de 2021 Capítulo XXXI de la SFC.

Para finalizar, durante la vigencia 2024 se efectuaron las siguientes actividades relacionadas con la gestión de riesgos operacionales:

- ✓ Se efectuó seguimiento a los indicadores de riesgo de la entidad.
- ✓ Se realizó el informe de seguimiento y administración de los Eventos de Riesgo Operacional y conciliación contable.
- ✓ Se atendió los requerimientos emitidos por los Órganos de Control relacionados con el SIAR.
- ✓ Reporte a la alta dirección sobre la gestión de riesgos asociada al resultado de evaluación de los órganos reguladores.
- ✓ Adecuación del sistema SIAR bajo la metodología de Gestión de Riesgos.
- ✓ Seguimiento a las PQRSF de la entidad.
- ✓ Monitoreo y seguimiento a los indicadores claves de los procesos asociados a la gestión del riesgo operacional.

5.7.3 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión

ENTerritorio S.A. ha venido realizando la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operacional del proceso de Gestión Financiera e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Para controlar los riesgos operacionales inherentes al proceso de inversión, ENTerritorio S.A. cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Por su parte, la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la entidad, información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Grupo de Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco de la República, los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de Pagaduría, quien ejerce la función de back-office. El Grupo de Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones, a fin de constatar la correcta aplicación de las metodologías.

5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)

En el contexto de la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, ENTerritorio S.A ha adelantado el diseño y desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable, en las que cuales se especifica que las entidades deben definir, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio.

Para tal efecto, la entidad adoptó las buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares internacionales relacionados con Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia asociado a la Gestión de Continuidad de Negocio.

- ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.
- ISO/IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27002:2013. Código de practica para la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27031:2011. Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio.

5.8.1 Política de Continuidad del Negocio

En ENTerritorio S.A., es responsabilidad de la Alta Gerencia, con el apoyo de toda la entidad, garantizar y mantener, a través del establecimiento de roles, responsabilidades y competencias, la estructura que soporta la Gestión de la Continuidad del Negocio de la entidad.

Actualmente ENTerritorio S.A. cuenta con las siguientes políticas de continuidad del negocio:

- Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información
- Políticas de Divulgación
- Políticas de Entrenamiento
- Políticas a Proveedores de la Plataforma Tecnológica
- Políticas de Control de Cambios

5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio

La Estructura Organizacional para la continuidad del negocio en ENTerritorio S.A., se diferencia de la estructura funcional de la entidad, y está conformada por instancias y los siguientes equipos: Administrativo, de Respuesta a Emergencias, de Continuidad de los Procesos, de Tecnología, de Apoyo Administrativo y de Financiamiento ante Contingencia de Liquidez

5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad de Negocios (PCN), está compuesto por el M-RI-05 Manual de Continuidad de Negocio, como principal referente, adicionalmente cuenta con procedimientos y formatos que orientan y ayudan a afrontar de manera coordinada los eventos contingentes que puedan detener la operación de la entidad. La documentación referente al PCN se encuentra publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, SGC, de la entidad.

5.8.3.1 Estrategias de Recuperación del PCN

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Computo Alterno (CCA) donde operaran los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Computo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio S.A. durante la contingencia.

- **Falla en el centro de cómputo principal – CCP**

Edificio ENTerritorio S.A. y sus sedes: disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Diseñado para simular que las instalaciones u oficinas se pueden usar, pero la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Principal (CCP) no se encuentra disponible.

- **Falla en el edificio ENTerritorio S.A.**

Edificio ENTerritorio S.A.: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): disponible. Diseñado para simular que las aplicaciones e infraestructura tecnológica funcionan bien, pero el edificio ENTerritorio S.A. o sus Sedes no se puede usar.

- **Falla del centro de cómputo principal y en el edificio ENTerritorio S.A.**

Edificio ENTerritorio S.A. o Sedes: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Simula el peor escenario, pérdida total de la funcionalidad del edificio ENTerritorio S.A. o Sedes y del Centro de Cómputo Principal (CCP).

- **Esquema general estrategia de continuidad**

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Cómputo Alterno (CCA) donde operarán los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Cómputo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio S.A. durante la contingencia.

5.8.1.1 Actividades del PCN realizadas

- Se realizo mensualmente la revisión Inventario y Verificación de Aplicaciones y Servicios de TI Críticos Instaladas en el Centro de Cómputo Alterno.
- Se realizó la actualización del Árbol de Llamadas, con el apoyo de los grupos de Gestión del Talento Humano, Servicios administrativos y Tecnologías de la información y el Equipo de Financiamiento ante la Contingencia de Liquidez.
- Se realizó sesión de trabajo y el seguimiento a los Puntos Únicos de Falla – PUF

- Se realizó la "*Validación y verificación de Políticas de Seguridad PCN*" en conjunto con el Grupo de Tecnologías de la Información y el Operador Tecnológico.
- Durante sesión Ordinaria No. 83, fueron aprobados, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, los documentos: Cronograma de Actividades PCN 2025 y Plan de Mantenimiento PCN 2025.
- Se presentó el avance de las actividades, según los compromisos del PLAN DE MANEJO DE RIESGOS – Mantenimiento PCN 2024 al Comité Interno de Riesgo No. 57
- El Grupo de Gestión del Talento Humano, con el apoyo de Grupo de Riesgos realizó las capacitaciones a los nuevos colaboradores, y se trataron temas como SIAR, PCN, SGSI y riesgos Financieros
- El Grupo de Gestión del Riesgo, con el apoyo de Grupo de Tecnologías realizó en la semana de riesgo realizo un conversatorio tanto presencial como virtual, sobre temas de PCN y Ciberseguridad.
- Se realizó, con el apoyo del Grupo de Tecnologías, la "**Prueba de NO Anunciada**", en la cual se validó el funcionamiento del Aplicativo Sevinpro Kuattro mediante conexiones remotas en operación normal, conectados al Centro de Cómputo Alterno (CCA), sin retorno, realizando una prueba no anunciada para evaluar su desempeño bajo el factor sorpresa. La prueba fue satisfactoria, se observó que requiere correcciones o ajuste en el perfil de sincronización o replicación del servidor, las acciones correctivas que se tomaron de inmediato para garantizar que las pruebas siguientes y el comportamiento para el correcto estado del servidor y para esta aplicación. *Asistencia: 100%, Calidad Evidencias: 100%, Efectividad de la prueba: 90 %. Efectividad total: 96%.*
- Se realizó, con el apoyo del Grupo de Tecnologías, la "**Prueba CCA - Acceso Remoto (Simulacro integral con retorno)**", en cual el objetivo era probar mediante Accesos Remotos desde las residencias de los colaboradores, los sistemas de información críticos de ENTerritorio S.A, mediante la activación del CCA y la comprobación del retorno de datos al CCP. Se detecto fallas en el aplicativo FVC, Nomina, Tiquetes, Orfeo, Métrica, los cuales, el operador tecnología está realizando acciones correctivas necesarias, conjunto al Grupo de TI, los proveedores de las herramientas para mitigar los inconvenientes presentados en las aplicaciones sobre el CCA. *Asistencia: 100%, Calidad Evidencias: 100%, Efectividad de la prueba: 85 %. Efectividad total: 95%.*
- Se realizó, con el apoyo del Grupo de Tecnologías, la "**Prueba Edificio ENTerritorio y otras Sedes**", en cual se probó la operatividad del CCA, los accesos remotos desde ACH y ENTerritorio S.A (VPN al CCA), y los probar aplicativos/servicios del BIA que quedaron como compromiso de las pruebas anteriores E1.5 (aplicativos MetricaPRO5) y E.1.3 (Sevinpro4). Se culminan las pruebas de conexión de VPN hacia el CCA desde ACH y calle 26 de manera

satisfactoria, y se prueba las herramientas Métrica y Servinpro satisfactoriamente. *Asistencia: 100%, Calidad Evidencias: 100%, Efectividad de la prueba: 100 %. Efectividad total: 100%.*

- Se realizó la prueba de escritorio donde se socializo el proceso o las pautas, que debe seguir el Equipo de Financiamiento ante una contingencia de liquidez, en el marco del Plan de Contingencia del Negocio
- El Grupo de Gestión del Talento Humano, con el apoyo de los Brigadistas realizaron el SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACIÓN 2024, con el objetivo de medir la respuesta del Personal que labora en la Compañía frente a una Situación inesperada dentro de las instalaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el actual Plan de Emergencias de la Compañía y los protocolos a seguir.
- Se realiza el seguimiento mensualmente de la Validación y Comparación de Versiones del Centro de Cómputo Principal - CCP Vs Centro de Cómputo Alterno - CCA y se revisa el Inventario y verificación de Aplicaciones y Servicios de TI Críticos Instaladas en el CCA, estas actividades buscan revisar el inventario e identificar posibles diferencias entre los sistemas de información críticos ubicados en el CCP y sus réplicas en el CCA. Se realiza la verificación de cada una de las capas que incluyen el front end, los repositorios y las bases de datos. Si se encuentran diferencias se procede a actualizar el CCA. Para este trimestre no se presentaron diferencias entre el CCP y el CCA.
- Se realiza el seguimiento con el apoyo del Grupo de Tecnologías de la Información para la actividad de "*Validación de Restauración Bases Datos y Aplicativos*" solicitó al operador tecnológico mediante la mesa integral de servicios el proceso de restauración para BD SIIF con resultados exitosos.
- Se mantiene en alta usabilidad de la herramienta colaborativa Microsoft Teams de Office 365 para el agendamiento de reuniones y grupos de trabajo.

5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI

ENTerritorio S.A. estableció un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI bajo los requisitos de la norma ISO 27001 y el Programa de Protección de Datos personales con base en lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los cuales apalancan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. El cual busca garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todas las partes interesadas para generar confianza sobre el uso y tratamiento que se le da a la información y los datos personales.

Desde el Grupo de Gestión de Riesgos, quien lidera este sistema, durante el cuarto trimestre de la vigencia de ejecutaron acciones para cumplir los objetivos de seguridad y privacidad de la información y los requerimientos reglamentarios en la materia, tales como:

- Se implementó el plan de transición a la nueva versión de la norma ISO 27001 con miras en la auditoría interna y la de recertificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

- Durante la implementación del plan de transición se hizo actualización de documentos tales como:

  - M-RI-06 Manual de políticas de seguridad de la información alineado con los nuevos controles de la norma
  - Matriz de riesgos operacionales identificando y relacionando los nuevos controles de la norma ISO 27001:2022
  - Declaración de aplicabilidad
  - P-RI-23 Monitoreo al gobierno de seguridad de la información de ENTerritorio
  - Actualización del contexto interno y externo, así como las necesidades y expectativas de partes interesadas

- Se culminó el plan de gestión de vulnerabilidades, donde se realizaron análisis de las debilidades de seguridad a nivel de la infraestructura del centro de cómputo principal y centro de cómputo alterno. Estas vulnerabilidades fueron gestionadas con el apoyo del Grupo de Tecnologías de la Información y el Operador Tecnológico. Adicionalmente, se atendieron requerimientos de vulnerabilidades reportadas por la Superintendencia Financiera de Colombia como resultados de los análisis que hace como ente de control.

- Se realizó la actualización de los activos de información de la Entidad para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y el Modelo de Seguridad y Privacidad – MSPI. Adicionalmente, se hizo la publicación del Registro de Activos de Información y el Índice de información Clasificada y Reservada.

- Se atendió la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, donde se pudo establecer que la Entidad se encuentra lista para la auditoría de recertificación en el estándar ISO 27001:2022.

- Se realizó la revisión y reformulación de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para iniciar nuevas mediciones en la vigencia 2025.

- Con el apoyo del Grupo de Tecnologías de la Información y el Operador Tecnológico se hizo un monitoreo del comportamiento de los usuarios por medio de un reporte de inteligencia de amenazas. El análisis de

comportamiento de usuarios en la red interna de ENTerritorio tiene como objetivo identificar patrones de uso, detectar posibles anomalías y garantizar un manejo seguro de los recursos tecnológicos. Este proceso monitorea actividades como acceso a sistemas, transferencia de datos, uso de aplicaciones internas y conexiones a servicios externos, con énfasis en la identificación de conductas inusuales que puedan indicar riesgos de seguridad, mal uso o necesidades de optimización tecnológica.

5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

En ENTerritorio S.A. las políticas adoptadas en el SARLAFT tienen como propósito prevenir y controlar (detectar y reportar) la exposición al riesgo de ser utilizado para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

El Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno está en constante aplicación y mejora del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas - SARLAFT, lo cual ha permitido gestionar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM") en beneficio de la transparencia y la mitigación del riesgo reputacional, fortaleciendo la confianza de nuestras partes interesadas, colaboradores, contratistas y clientes externos.

Mediante la observancia de las normas vigentes y estándares internacionales, así como las instrucciones contenidas en el Código de Ética de ENTerritorio S.A y en el Manual SARLAFT actualizado a la normatividad vigente, se busca no solo la protección de la estabilidad financiera, legal y reputacional de ENTerritorio S.A, sino el cumplimiento de la Ley y la realización de los fines del estado. ENTerritorio S.A. cuenta con procedimientos documentados para la adecuada instrumentación, implementación, monitoreo y funcionamiento de las etapas y elementos del SARLAFT.

En todo caso, ENTerritorio S.A en desarrollo del principio de conocimiento del cliente efectúa verificación en listas vinculantes para Colombia, restrictivas y de consulta previo a la vinculación y durante la existencia de la relación contractual; Así mismo, no establece ni mantiene relaciones comerciales con cualquier persona natural o jurídica, su representante legal, socios o integrantes que se encuentren registrados en listas vinculantes para Colombia.

Como resultado de lo anterior, se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales, permitiendo aplicar medidas para prevenir, controlar

(detectar y reportar) y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en las operaciones con clientes, proveedores, empleados y contratistas de ENTerritorio S.A.

Por último, según los resultados del monitoreo de las etapas y elementos del SARLAFT, así como los informes recibidos de la asesoría de control interno, la revisoría fiscal, y por el pronunciamiento de la Junta Directiva respecto de cada uno de los informes trimestrales presentados por el Oficial de Cumplimiento, ENTerritorio S.A. ha tenido y continúa teniendo una adecuada gestión del riesgo de LA/FT/FPADM.

El programa de capacitación dirigido a los colaboradores y terceros imparte directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT/FPADM en la organización, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual cumplimos a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

6. GOBIERNO CORPORATIVO

6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia

ENTerritorio S.A. fue creada mediante el Decreto 3068 de 19681, el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE se constituyó como establecimiento público, adscrito al Departamento Nacional de Planeación que, según el artículo 1° de dicha norma, gozaba de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y tenía la función de "financiar total o parcialmente a entidades de Derecho Público o Privado" los estudios de prefactibilidad y factibilidad técnico económicos, de proyectos o programas específicos en determinados sectores.

Luego, con las reformas estructurales que trajo consigo la expedición de la Carta Política de 1991, el gobierno Nacional expidió, entre otros, el Decreto 2168 de 1992, por cuya virtud FONADE cambió de naturaleza jurídica para convertirse en una "Empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero denominada Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo"

Mediante el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 20232, se transformó a ENTerritorio en una sociedad por acciones del tipo de las anónimas en el siguiente sentido:

[1] Decreto expedido el 16 de diciembre de 1968, en ejercicio de las facultades conferidas al presidente de la República mediante la Ley 65 de 1967.

[2] "Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros"

"ARTÍCULO 9. Homogeneización del régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. A partir de la expedición del presente Decreto, transfórmese la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional".

En consecuencia, de lo anterior, son accionistas de ENTerritorio S.A., los siguientes:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES
Grupo Bicentenario S.A.S.	96,097,976
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	5,068,623
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	68,623
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	68,623
Fiduciaria la Previsora S.A.	68,623

En consecuencia, de la homogenización, y como parte normativa y regulatoria Gobierno Corporativo de ENTerritorio S.A., se encuentran los siguientes

- ESTATUTOS DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

- ACUERDO No. 330 DEL 31 DE MAYO DE 2024 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA: "*POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTERRITORIO S.A.*"

- ACUERDO No. 331 DEL 31 DE MAYO DE 2024 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA: "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S. A. -ENTERRITORIO S. A".

En este sentido se precisa que los órganos de Dirección y administración de ENTerritorio S.A., son: a) La Asamblea General de Accionistas, b) La Junta Directiva y presidente.

Por lo anterior se informa que la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de los Estatutos de la Empresa, la constituyen los accionistas mencionados.

Por otro lado, respecto de la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de los Estatutos se encuentra conformada por 2 miembros patrimoniales, 1 miembro independiente y Empleado Miembro Junta Directiva ENTerritorio S.A

Así las cosas, y de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), estableció que la Junta Directiva deberá contar, como mínimo, con los siguientes comités:

1. Comité de Auditoria
2. Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad
3. Comité de Riesgos

En consecuencia, de lo anterior, a través del Acuerdo No. 330 del 31 de mayo de 2024 expedido por la Junta Directiva se reglamentó cada uno de los comités anteriormente enunciados.

6.2 Políticas y división de funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operacional, que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de ENTerritorio S.A, negocios estratégicos y mercados objetivos.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada funcionario involucrado, procurando establecer una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor y contraparte, y de coordinar la gestión del riesgo operacional. Es funcionalmente independiente de las áreas de Gestión de Tesorería (front) y Gestión de Pagaduría (back), y depende directamente de la Gerencia General.

La evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos de ENTerritorio S.A. corresponde a la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.

6.3 Reportes a la Junta Directiva

El Grupo de Gestión de Riesgos remite mensualmente a la Junta Directiva, al Comité Interno de Riesgos, a la Alta Gerencia, y de forma trimestral al Comité de Riesgos, informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos. Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado, así como el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones, a los cupos de inversión y contraparte, y a los límites establecidos para el manejo de recursos en cuentas bancarias, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a los Grupos de Gestión de Pagaduría y Gestión de Tesorería el nivel de utilización y de disponibilidad de estos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

Con respecto a la Gestión de Riesgo Operacional, de manera semestral el Grupo de Gestión de Riesgos presenta al Representante Legal, al Comité Interno de Riesgos, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, un informe de la gestión en materia de riesgo operacional, dando cumplimento a las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.4 Infraestructura tecnológica

ENTerritorio S.A. cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la entidad.

Desde diciembre de 2008 ENTerritorio S.A. utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante el cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo, y para la optimización del portafolio de inversiones. También dispone del aplicativo MetricaPro5 mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en la vigencia de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operacional, ENTerritorio S.A. adquirió en 2019 una herramienta, GRC, que integra funcionalidades para las gestiones relacionadas con Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; durante lo corrido del cuarto trimestre 2024 se solicitaron ajustes en el aplicativo GRC orientados al mantenimiento del SIAR, el

aplicativo GRC actualmente administra el reporte, revisión y aprobación de los eventos de riesgos que se presentan en la entidad.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Efectivo	$ 145.681.407	$ 176.037.002
Equivalentes al Efectivo	137.332.262	43.226.599
Total	**$ 283.013.669**	**$ 219.263.601**

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen partidas conciliatorias.

7.1 Efectivo

El efectivo está conformado por las cuentas bancarias, las cuales están constituidas por depósitos a la vista; y se componen tanto de recursos de funcionamiento como de recursos de proyectos.

Para propósitos del flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se considera efectivo a los siguientes activos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bancos Nacionales	$ 145.681.407	$ 176.037.002
Total Efectivo	**$ 145.681.407**	**$ 176.037.002**

El saldo de efectivo disponible en bancos se distribuye de la siguiente manera, entre recursos de proyectos y recursos de funcionamiento (propios de ENTerritorio S.A.):

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Bancos Nacionales		
Recursos de Proyectos	$ 122.190.277	$ 155.183.360
Recursos Funcionamiento	23.491.130	20.853.642
Total	**$ 145.681.407**	**$ 176.037.002**

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 se presentan restricciones de saldos sobre las cuentas bancarias de ENTerritorio S.A relacionadas a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Efectivo		
Colpatria	$ 130.726	$ 0
Total Efectivo restringido	**$ 130.726**	**$ 0**

7.2 Equivalentes al Efectivo

7.2.1 Inversiones Negociables

El saldo de los equivalentes al efectivo de ENTerritorio S.A. se detalla a continuación:

Inversiones Equivalentes al efectivo	31 de diciembre de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
Banco de Bogotá	$ 29.180.680	47,56%	$ 7.252.541	16,78%
AV Villas	15.105.900	24,62%	0	0,00%
Banco Popular S.A.	5.151.300	8,40%	0	0,00%
Banco Santander de Negocios Colombia	5.133.650	8,37%	0	0,00%
Banco de Occidente	4.259.222	6,94%	17.489.455	40,46%
Davivienda	2.520.515	4,11%	0	0,00%
Banco Falabella s.a.	0	0,00%	9.396.749	21,74%
Banco Colpatria	0	0,00%	8.574.979	19,84%
Banco Finandina	0	0,00%	512.875	1,18%
Total Equivalentes al Efectivo	**$ 61.351.267**	**100,00%**	**$ 43.226.599**	**100,00%**

A 31 de diciembre de 2024 y con respecto al 31 de diciembre de 2023, presentaron un incremento de $18,124,668 miles de pesos, correspondientes al 41.93%, y conforme a las necesidades de liquidez de los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos y de ENTerritorio S.A. proyectadas en los flujos de caja, se mantuvo en general un portafolio de corto plazo, de tal forma que, se constituyeron inversiones adicionales entre 120 y 180 días manteniendo la tendencia de mantener una corta duración de los portafolios, teniendo en cuenta las condiciones presentadas por el mercado bursátil.

Restricción de las inversiones

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

8. INVERSIONES

Las inversiones realizadas por ENTerritorio S.A. en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una rentabilidad razonable y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa

No.100 de 1995), Capítulo I (Clasificación, valoración y contabilización de inversiones), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de la Entidad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-24	%	31-dic-23	%
INVERSIONES NEGOCIABLES				
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	$ 271.028.801	100,00%	$ 143.632.182	100,00%
Total Inversiones Negociables	**$ 271.028.801**	**100,00%**	**$ 143.632.182**	**100,00%**
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA				
Títulos participativos	$ 26.152	0,01%	$ 28.687	0,02%
Total Inversiones Disponibles para la Venta	**$ 26.152**	**0,01%**	**$ 28.687**	**0,02%**
Total Inversiones	**$ 271.054.953**	**100,00%**	**$ 143.660.869**	**100,00%**

8.1 Inversiones negociables

Todos aquellos valores o títulos, de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión, que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

El valor neto en libros de las inversiones negociables de portafolio al cierre del periodo analizado es:

Concepto	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	271.028.801	100,00%	143.632.182	100,00%
Total Inversiones Negociables	**$ 271.028.801**	**100,00%**	**$ 143.632.182**	**100,00%**

La composición del portafolio total de inversiones negociables por emisor es la siguiente:

Inversiones Negociables totales por Emisor	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Banco de Bogotá	$ 83.228.698	30,71%	$ 10.350.165	7,21%
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	32.833.765	12,11%	9.673.680	6,73%
Banco de Occidente	29.282.895	10,80%	6.689.565	4,66%
Bancolombia S.A.	21.229.590	7,83%	9.273.185	6,46%
Banco Popular S.A.	21.155.310	7,81%	1.019.360	0,71%
Banco GNB Sudameris s.a.	13.148.615	4,85%	506.655	0,35%
Banco Finandina	11.726.451	4,33%	10.701.610	7,45%
Banco Colpatria	11.634.570	4,29%	39.133.837	27,25%
BBVA S.A.	11.014.070	4,06%	7.660.815	5,33%

Inversiones Negociables totales por Emisor	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Davivienda	8.500.960	3,14%	13.229.170	9,21%
Bancóldex	5.022.300	1,85%	3.517.100	2,45%
Findeter	4.562.220	1,68%	4.556.285	3,17%
GMAC Financiera de Colombia	4.513.650	1,67%	5.698.665	3,97%
Mi Banco S.A.	4.464.560	1,65%	3.121.505	2,17%
Tuya s.a.	3.033.010	1,12%	0	0,00%
Corficolombiana S.A.	2.134.360	0,79%	0	0,00%
Banco Falabella S.A.	1.833.786	0,68%	16.480.445	11,47%
AV villas	1.005.560	0,37%	0	0,00%
Banco Serfinanza S.A.	704.431	0,26%	0	0,00%
Banco Santander de Negocios Colombia	0	0,00%	2.020.140	1,41%
Total Inversiones Negociables por Emisor	**$ 271.028.801**	**100,00%**	**$ 143.632.182**	**100,00%**

La distribución de los títulos negociables por emisor tanto del portafolio de PROYECTOS como de ENTerritorio S.A. se detalla así:

Inversiones negociables – Proyectos

Inversiones Negociables Proyectos	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Banco de Bogotá	$ 68.658.618	34,90%	$ 1.037.390	2,28%
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	24.231.190	12,31%	3.055.300	6,72%
Banco de Occidente	20.939.556	10,64%	1.538.790	3,39%
Bancolombia S.A.	20.229.600	10,28%	0	0,00%
Banco Popular S.A.	17.115.330	8,70%	0	0,00%
Banco GNB Sudameris S.A.	11.631.245	5,91%	506.655	1,11%
Banco Colpatria	10.119.900	5,14%	14.748.974	32,44%
BBVA S.A.	9.011.250	4,58%	4.606.065	10,13%
Bancóldex	5.022.300	2,55%	3.215.660	7,07%
Findeter	3.042.255	1,55%	3.546.555	7,80%
Davivienda	2.018.460	1,03%	2.055.350	4,52%
Tuya S.A.	1.721.443	0,87%	0	0,00%
GMAC Financiera de Colombia	1.502.580	0,77%	0	0,00%
AV Villas	1.005.560	0,51%	0	0,00%
Banco Finandina	513.190	0,26%	0	0,00%
Banco Falabella S.A.	0	0,00%	11.159.803	24,54%
Total Inversiones Negociables por Emisor (Proyectos)	**$ 196.762.477**	**100,00%**	**$ 45.470.542**	**100,00%**

Inversiones negociables – ENTerritorio S.A.

Inversiones Negociables ENTerritorio S.A	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Banco de Bogotá	$ 14.570.080	19,62%	$ 9.312.775	9,49%
Banco Finandina	11.213.261	15,10%	10.701.610	10,90%
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	8.602.575	11,58%	6.618.380	6,74%

Inversiones Negociables ENTerritorio S.A	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Banco de Occidente	8.343.339	11,23%	5.150.775	5,25%
Davivienda	6.482.500	8,73%	11.173.820	11,38%
Mi Banco S.A.	4.464.560	6,01%	3.121.505	3,18%
Banco Popular S.A.	4.039.980	5,44%	1.019.360	1,04%
GMAC Financiera de Colombia	3.011.070	4,05%	5.698.665	5,80%
Corficolombiana S.A.	2.134.360	2,87%	0	0,00%
BBVA S.A.	2.002.820	2,70%	3.054.750	3,11%
Banco Falabella S.A.	1.833.786	2,47%	5.320.642	5,42%
Findeter	1.519.965	2,05%	1.009.730	1,03%
Banco GNB Sudameris S.A.	1.517.370	2,04%	0	0,00%
Banco Colpatria	1.514.670	2,04%	24.384.863	24,84%
Tuya s.a.	1.311.567	1,77%	0	0,00%
Bancolombia s.a.	999.990	1,35%	9.273.185	9,45%
Banco Serfinanza S.A.	704.431	0,95%	0	0,00%
Bancóldex	0	0,00%	301.440	0,31%
Banco Santander de Negocios Colombia	0	0,00%	2.020.140	2,06%
Total Inversiones Negociables por Emisor (ENTerritorio S.A)	**$ 74.266.324**	**100,00%**	**$ 98.161.640**	**100,00%**

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones negociables clasificadas por emisor y por título con su respectivo periodo de maduración:

Emisor	Título	vencimiento	31-dic-24	31-dic-23
MiBanco S.A.	CDT Tasa fija MiBanco	22/08/2024	$ 0	$ 1.550.535
	CDT Tasa fija MiBanco	22/02/2025	511.125	523.590
	CDT Tasa fija MiBanco	23/02/2025	1.022.090	1.047.380
	CDT Tasa fija MiBanco	15/11/2025	2.022.300	0
	CDT Tasa fija MiBanco	19/11/2025	909.045	0
Total Mibanco S.A.			**$ 4.464.560**	**$ 3.121.505**
AV Villas	CDT Tasa fija Banco AV Villas	10/04/2025	1.005.560	0
Total AV Villas			**$ 1.005.560**	**$ 0**
Banco Colpatria	CDT Tasa variable Banco Colpatria	02/02/2024	0	2.040.040
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	24/02/2024	0	1.021.710
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	02/03/2024	0	1.526.550
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	04/03/2024	0	3.547.355
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	06/03/2024	0	1.519.335
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	07/03/2024	0	1.016.100
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	25/04/2024	0	1.032.780
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	24/08/2024	0	3.131.190
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	30/08/2024	0	1.028.580
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	31/08/2024	0	2.778.273
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	06/09/2024	0	2.048.600
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	07/09/2024	0	1.535.985
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	08/09/2024	0	1.023.690
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	08/11/2024	0	5.204.300
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	10/11/2024	0	2.064.740

Emisor	Título	vencimiento	31-dic-24	31-dic-23
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	14/11/2024	0	1.443.694
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	16/11/2024	0	1.030.890
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	17/11/2024	0	2.061.200
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	28/11/2024	0	512.475
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	11/12/2024	0	2.554.150
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	18/12/2024	0	1.012.200
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	04/03/2025	1.514.670	0
	CDT Tasa fija Banco Colpatria	27/05/2025	10.119.900	0
Total Banco Colpatria			**$ 11.634.570**	**$ 39.133.837**
Banco de Bogotá	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	03/08/2024	0	1.039.610
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	11/08/2024	0	2.593.475
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	15/08/2024	0	1.036.130
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	10/11/2024	0	1.036.320
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	01/12/2024	0	4.644.630
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	09/01/2025	6.179.460	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	30/01/2025	1.019.470	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	31/01/2025	509.630	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	02/02/2025	1.018.740	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	06/02/2025	5.152.700	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	11/02/2025	514.610	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	17/02/2025	1.003.310	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	11/03/2025	1.029.860	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	19/03/2025	5.026.750	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	03/04/2025	3.020.580	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	04/09/2025	1.006.890	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	21/04/2025	508.830	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	24/04/2025	4.005.680	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	26/06/2025	3.003.893	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	11/07/2025	5.023.900	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	24/07/2025	4.002.400	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	25/07/2025	3.051.240	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	04/09/2025	4.021.800	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	26/09/2025	10.009.700	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	27/09/2025	2.502.600	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	03/10/2025	2.015.640	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	04/10/2025	2.015.020	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	10/10/2025	2.010.560	0
	CDT Tasa variable Banco de Bogotá	11/10/2025	5.024.800	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	21/10/2025	507.775	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	22/10/2025	2.030.560	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	24/10/2025	3.996.680	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	12/11/2025	1.011.760	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	17/12/2025	2.002.780	0
	CDT Tasa fija Banco de Bogotá	23/12/2025	1.001.080	0
Total Banco de Bogotá			**$ 83.228.698**	**$ 10.350.165**
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	26/04/2024	0	1.544.040

Emisor	Título	vencimiento	31-dic-24	31-dic-23
Banco de Occidente	CDT Tasa variable Banco de Occidente IPC	26/04/2024	0	2.080.620
	CDT Tasa variable Banco de Occidente IBR	26/07/2024	0	1.526.115
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	24/11/2024	0	1.538.790
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	18/02/2025	4.074.520	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	15/04/2025	3.058.740	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	19/05/2025	2.022.860	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	15/08/2025	2.528.925	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	25/08/2025	1.512.330	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	29/11/2025	5.029.650	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	05/12/2025	6.028.620	0
	CDT Tasa fija Banco de Occidente	28/02/2026	5.027.250	0
Total Banco de Occidente			**$ 29.282.895**	**$ 6.689.565**
Banco Falabella S.A.	CDT Tasa fija Banco Falabella	21/01/2024	0	1.025.890
	CDT Tasa variable Banco Falabella	19/04/2024	0	3.039.900
	CDT Tasa fija Banco Falabella	09/06/2024	0	1.521.660
	CDT Tasa fija Banco Falabella	15/09/2024	0	1.530.165
	CDT Tasa fija Banco Falabella	18/09/2024	0	917.253
	CDT Tasa variable Banco Falabella	26/09/2024	0	1.005.240
	CDT Tasa fija Banco Falabella	11/12/2024	0	510.965
	CDT Tasa fija Banco Falabella	21/12/2024	0	1.018.180
	CDT Tasa fija Banco Falabella	22/12/2024	0	1.017.880
	CDT Tasa fija Banco Falabella	26/12/2024	0	2.028.280
	CDT Tasa fija Banco Falabella	28/12/2024	0	1.001.078
	CDT Tasa fija Banco Falabella	28/02/2025	1.833.786	1.863.954
Total Banco Falabella			**$ 1.833.786**	**$ 16.480.445**
Banco Finandina	CDT Tasa fija Banco Finandina	27/02/2024	0	2.550.150
	CDT Tasa fija Banco Finandina	01/03/2024	0	5.096.800
	CDT Tasa fija Banco Finandina	03/03/2024	0	3.054.660
	CDT Tasa fija Banco Finandina	11/01/2025	513.190	0
	CDT Tasa fija Banco Finandina	27/02/2025	2.534.275	0
	CDT Tasa fija Banco Finandina	04/03/2025	3.034.410	0
	CDT Tasa fija Finandina	02/09/2025	5.644.576	0
Total Banco Finandina			**$ 11.726.451**	**$ 10.701.610**
Banco GNB Sudameris S.A.	CDT Tasa fija Banco Sudameris	19/12/2024	0	506.655
	CDT Tasa fija Banco Sudameris	26/02/2025	1.517.370	0
	CDT Tasa fija Banco Sudameris Base 360	12/05/2025	8.103.600	0
	CDT Tasa fija Banco Sudameris Base 360	21/11/2025	3.026.910	0
	CDT Tasa fija Banco Sudameris Base 360	19/12/2025	500.735	0
Total Banco GNB Sudameris			**$ 13.148.615**	**$ 506.655**
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	12/05/2024	0	1.025.620
	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	26/09/2024	0	7.611.300

Emisor	Título	vencimiento	31-dic-24	31-dic-23
	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	12/11/2024	0	1.036.760
	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	30/01/2025	15.276.000	0
	CDT Tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR	24/11/2025	10.020.200	0
	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	22/04/2026	3.547.565	0
	CDT Tasa fija Banco Itaú CorpBanca	24/04/2026	3.990.000	0
Total Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.			**$ 32.833.765**	**$ 9.673.680**
Banco Popular	CDT Tasa fija Banco Popular	18/02/2024	0	1.019.360
	CDT Tasa fija Banco Popular	19/02/2025	1.013.840	0
	CDT Tasa fija Banco Popular	06/04/2025	5.073.300	0
	CDT Tasa fija Banco Popular	12/05/2025	5.064.200	0
	CDT Tasa fija Banco Popular	29/05/2025	3.001.380	0
	CDT Tasa fija Banco Popular	25/08/2025	7.002.590	0
Total Banco Popular			**$ 21.155.310**	**$ 1.019.360**
Bancoldex	CDT Tasa variable Bancoldex IBR	23/01/2024	0	2.512.300
	CDT Tasa variable Bancoldex IBR	29/11/2024	0	1.004.800
	CDT Tasa variable Bancoldex IBR	11/02/2025	5.022.300	0
Total Bancoldex			**$ 5.022.300**	**$ 3.517.100**
Bancolombia S.A.	CDT Tasa variable Bancolombia	22/03/2024	0	2.526.925
	CDT Tasa variable Bancolombia	27/03/2024	0	1.008.950
	CDT Tasa variable Bancolombia	11/04/2024	0	2.612.000
	CDT Tasa variable Bancolombia	24/04/2024	0	3.125.310
	CDT Tasa fija Bancolombia	14/06/2025	10.229.700	0
	CDT Tasa variable Bancolombia	28/11/2025	10.999.890	0
Total Bancolombia S.A.			**$ 21.229.590**	**$ 9.273.185**
BBVA S.A.	CDT Tasa fija BANCO BBVA	23/02/2024	0	1.018.240
	CDT Tasa fija BANCO BBVA	17/06/2024	0	1.012.940
	CDT Tasa fija BANCO BBVA	27/11/2024	0	5.629.635
	CDT Tasa variable BANCO BBVA	25/04/2025	10.012.500	0
	CDT Tasa fija BANCO BBVA	27/11/2026	1.001.570	0
Total BBVA S.A.			**$ 11.014.070**	**$ 7.660.815**
Corficolombiana SA	CDT Tasa fija Corficolombiana	5/05/2026	2.134.360	0
Total Corficolombiana S.A.			**$ 2.134.360**	**$ 0**
Davivienda S.A.	CDT Tasa variable Banco Davivienda IPC	07/02/2024	0	2.050.680
	CDT Tasa variable Banco Davivienda IPC	09/03/2024	0	4.059.160
	CDT Tasa variable Banco Davivienda IPC	12/03/2024	0	1.013.710
	CDT Tasa fija Banco Davivienda	25/08/2024	0	1.550.160
	CDT Tasa fija Banco Davivienda	22/09/2024	0	3.545.080
	CDT Tasa variable Banco Davivienda IBR	22/11/2024	0	1.010.380

Emisor	Título	vencimiento	31-dic-24	31-dic-23
	CDT Tasa fija Banco Davivienda	22/06/2025	3.027.690	0
	CDT Tasa fija Banco Davivienda	23/03/2026	1.993.520	0
	CDT Tasa variable Banco Davivienda IPC	06/09/2026	1.990.400	0
	CDT Tasa fija Banco Davivienda	23/09/2026	1.489.350	0
Total Davivienda S.A.			**$ 8.500.960**	**$ 13.229.170**
Findeter	CDT Tasa variable Findeter IBR	5/02/2024	0	1.516.785
	CDT Tasa fija Findeter	22/02/2024	0	509.815
	CDT Tasa variable Findeter IBR	19/04/2024	0	1.514.595
	CDT Tasa variable Findeter IBR	4/12/2024	0	1.015.090
	CDT Tasa fija Findeter	5/02/2025	508.980	0
	CDT Tasa variable Findeter IPC	8/11/2025	4.053.240	0
Total Findeter			**$ 4.562.220**	**$ 4.556.285**
GMAC Financiera de Colombia	CDT Tasa fija GMAC Financiera de Colombia	31/07/2024	0	1.037.660
	CDT Tasa fija GMAC Financiera de Colombia	09/08/2024	0	2.591.625
	CDT Tasa fija GMAC Financiera de Colombia	15/08/2024	0	2.069.380
	CDT Tasa variable GMAC Financiera de Colombia IBR	09/09/2025	1.005.010	0
	CDT Tasa variable GMAC Financiera de Colombia IBR	11/09/2025	1.004.340	0
	CDT Tasa variable GMAC Financiera de Colombia IBR	18/09/2025	2.504.300	0
Total GMAC Financiera de Colombia			**$ 4.513.650**	**$ 5.698.665**
Banco Santander de Negocios Colombia	CDT Tasa variable Banco Santander IBR	30/05/2024	0	2.020.140
Total Banco Santander de Negocios Colombia			**$ 0**	**$ 2.020.140**
Banco Serfinanza S.A.	CDT Tasa fija Banco Serfinanza	29/08/2025	704.431	0
Total Banco Serfinanza S.A.			**$ 704.431**	**$ 0**
TUYA S.A.	CDT Tasa fija TUYA S.A.	20/02/2025	1.026.490	0
	CDT Tasa fija TUYA S.A.	20/09/2025	1.002.900	0
	CDT Tasa fija TUYA S.A.	17/10/2025	1.003.620	0
TOTAL TUYA			**$ 3.033.010**	**0**
Total Portafolio Inversiones Títulos Negociables			**$271.028.801**	**$143.632.182**

8.2 Inversiones disponibles para la venta

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales ENTerritorio S.A. tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

Los valores en libros netos de las inversiones disponibles para la venta se presentan a continuación:

Inversiones en títulos participativos	31-dic-24	%	31-dic-23	%
Latín American Capital Corp SA	$ 25.482	97,44%	$ 27.751	96,74%
Ecopetrol S.A.	670	2,56%	936	3,26%
Total Inversiones en Títulos Participativos	**$ 26.152**	**100,00%**	**$ 28.687**	**100,00%**

Restricción de las inversiones

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

9. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Patrimonio Autónomo Proyecta	$ 50.341.662	$ 46.158.169
Patrimonio Autónomo - 224006	15.041.939	0
Encargo Fiduciario – C.I. 220005	10.597.394	12.833.056
Total Efectivo restringido	**$ 75.980.995**	**$ 58.991.225**

9.1. Patrimonio Autónomo Fondo Proyecta Juntos Avanzamos

ENTerritorio S.A. realizó la contratación de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. para la prestación del servicio de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos para la constitución del patrimonio autónomo proyecta ENTerritorio denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos”, conformada por los recursos provenientes de excedentes financieros de la entidad de los años 2018 y 2019, así como de aquellos otros bienes que, durante el término de duración del contrato, surjan y/o se aporten al proyecto. Los aportes iniciales del patrimonio autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” son por un valor de $ 43.223.200 miles. La Fiduciaria, como vocera del patrimonio autónomo mantendrá la titularidad jurídica de los bienes que le seas transferidos en virtud de este contrato de Fiducia Mercantil.

Teniendo en cuenta lo establecido en el objeto y alcance del contrato, así como lo definido en el manual operativo del Patrimonio Autónomo y en razón a que ENTerritorio S.A. conserva el control frente a las actividades requeridas para la administración, inversión y pagos, así como los riesgos y beneficios derivados de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de estructuración de proyectos, estos recursos se reconocerán dentro de los activos de la entidad como un equivalente al efectivo.

Según la ejecución del Patrimonio Autónomo denominado "Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos" y el informe recibido de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024, a continuación, se muestran las variaciones contables realizadas por la Fiducia entre el periodo 2023 y 2024:

Patrimonio Autónomo "Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos"		
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo Inicial	**$ 46.158.169**	**$ 46.065.460**
Rendimientos Financieros	1.065.334	1.060.797
Rendimientos vencimiento inversiones	4.076.172	4.246.671
Giro de desembolsos	(837.970)	(5.088.460)
GMF	(13.080)	(19.336)
Comisiones Fiduciarias	(106.963)	(106.963)
Saldo Final	**$ 50.341.662**	**$ 46.158.169**

Durante la vigencia del 2024, el Patrimonio Autónomo denominado "Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos" realizó pagos por concepto de desembolsos no reembolsables, recursos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022. Los pagos derivados se describen a continuación:

Giros de Desembolsos	Valor
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010000423 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de enero de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; Tercer pago Producto 4. Informe final de las entidades validadoras competentes correspondiente al 5% del valor global fijo FACTURA FE-5 OP ISAO-P4 PERIODO 01/09- 20/09/23. CONSORCIO CONSULTORIA 2022	$ 35.581
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010000423 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de enero de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; Cuarto pago (5%) Producto 4. Informe final de estructuración las observaciones de las entidades validadoras competentes, FACTURA FE-5 - CSAP4, PERIODO 01/09/- 20/09/2023.CONSORCIO INTER SAN ANTONIO	9.154
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010001713 DEL 11/04/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de marzo de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; Consultoría /3 tercer Pago producto 4, FACTURA FEL 9 OP - PCBR - 04. ART 235 Periodo 01/10/2023 - 29/02/2024 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	19.621
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010001713 DEL 11/04/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de marzo de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; Consultoría / segundo Pago producto 4, FACTURA FEL 8 OP - PCBR - 03. ART 235 Periodo 01/10/2023 - 29/02/2024 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	196.213
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010001713 DEL 11/04/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de marzo de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022, interventoría, segundo pago	101.662

Giros de Desembolsos	Valor
PRODUCTO 3, FACTURA LFTL 26 OP - PCI - 02. ART 644 Periodo 01/10/2023 -29/02/2024 CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO	
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010001713 DEL 11/04/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de marzo de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022, Interventoría tercer pago PRODUCTO 4, FACTURA LFTL 27 OP - PCI - 03. ART 644 Periodo 01/10/2023 -29/02/2024 CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO	10.166
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010002573 DEL 14/05/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de abril de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO DISEÑOS CR BOLIVAR 2022 Consultoría, ultimo pago acta de liquidación (10%), FACTURA FE-5 OP - PHEGC-05, PERIODO diciembre 2023 a abril 2024.	133.900
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010002573 DEL 14/05/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de abril de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO CONSULTORIA 2022, Consultoría, cuarto pago Producto 5. correspondiente al 10% del valor global fijo - FACTURA FE-6 OP - PCAP-5 PERIODO 01/01/2024-31/01/2024.	71.162
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010002573 DEL 14/05/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de abril de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 004, interventoría ultimo pago 10% liquidación del contrato, FACTURA CIB 5- PHEGC-05, PERIODO 01/01/2024 - 04/03/2024.	35.706
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 202450010002573 DEL 14/05/2024 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de abril de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO INTER SAN ANTONIO, interventoría, ultimo pago (10%) del valor global fijo del contrato. FACTURA FE-6 - PIAP-5, PERIODO 01/01/2024 - 31/01/2024.	18.307
Ejecución Fondo Proyecta según informe de gestión del mes de Julio enviado por la subgerencia de Estructuración de Proyectos y del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de julio de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO Consultoría / cuarto Pago liquidación del contrato (10%), FACTURA FEL 10 OP - LCC-01. ART 235 Periodo 01/03/2024 - 31/03/2024	39.243
Ejecución Fondo Proyecta según informe de gestión del mes de Julio enviado por la subgerencia de Estructuración de Proyectos y del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de julio de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ Interventoría cuarto pago liquidación contrato, FACTURA LFTL-28 OP - LCI-01. ART 644 Periodo 01/03/2024 - 31/03/2024	20.332
Ejecución Fondo Proyecta según informe de gestión del mes de Julio enviado por la subgerencia de Estructuración de Proyectos y del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de septiembre de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022; CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023 3-1-99539-001-2024, primer pago 25% del valor global fijo producto 1 FACTURA FE-1 OP EC-P01 Periodo 01/03/2024 al 31/07/2024	107.964
Ejecución Fondo Proyecta según informe de gestión del mes de Julio enviado por la subgerencia de Estructuración de Proyectos y del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Septiembre de 2024, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-	38.962

Giros de Desembolsos	Valor
2022; CONSORCIO INTER CAUCA 002 3-1-99539-002-2024, primer pago 25% del valor global fijo producto 1 FACTURA FE-1 OP EI-P01 Periodo 01/03/2024 al 31/07/2024	
Ajuste al peso por las retenciones practicadas en la vigencia	(3)
TOTAL	**$ 837.970**

9.2. Patrimonio Autónomo - 224006

Conceptos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Encargo Fiduciario – C.I. 220005	$ 10.597.394	$ 12.833.056

Está conformado por el encargo fiduciario de administración y pagos, suscrito el 06 de octubre de 2020, entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A., y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A. con código 394764; para la administración, inversión y pago de los recursos asignados, en el marco del contrato interadministrativo No. 220005 suscrito entre el SENA y ENTerritorio S.A.

A diciembre del 2024, se percibió una disminución en el encargo fiduciario de $2.235.662 miles, por los siguientes conceptos: aumento en aportes de clientes por valor de $3.622.697 miles, rendimientos financieros por valor de $724.133 miles, y disminución por los egresos por valor de $ 6.582.492 miles de los cuales se realiza pago de cuota de gerencia por valor de $867.000 miles, por concepto pago de desembolsos por valor de $5.687.624 miles y otros gastos por valor de $27.868 miles.

Saldo 31 de diciembre 2023	**$ 12.833.056**
Aportes de clientes	3.622.697
Rendimientos financieros	724.133
Giro de cuota de gerencia	(867.000)
Giro de desembolsos	(5.018.968)
GMF	(27.755)
Gastos bancarios	(113)
Giro de rendimientos financieros	(668.656)
Saldo 31 de diciembre de 2024	**$ 10.597.394**

9.3 Patrimonio autónomo 224006

Conceptos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Patrimonio Autónomo – C.I. 224006	$ 15.041.938	$ 0

Está conformado por el Patrimonio Autónomo de administración y pagos, suscrito el 27 de mayo de 2024, entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A ENTerritorio S.A. contrato No 2024559, para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos presupuestales del Fideicomitente derivadas de la actividad de gerencia y los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A.

A diciembre 2024 se generaron ingresos por valor de $15.041.938 miles, discriminados así: $ 16.405.894 miles, por aportes del cliente, $ 566.508 miles por rendimientos financieros y disminución por pagos por valor de $ 1.930.464 miles por los conceptos de gravamen a los movimientos financieros GMF $7.691 miles, comisiones $34.808 miles, pago de cuota de gerencia $1.073.283 miles y devolución de IVA por valor de $ 814.682 miles.

Patrimonio Autónomo	
Saldo 31 de diciembre 2023	**$ 0**
Aportes de clientes	16.405.894
Rendimientos financieros	566.508
Giro de cuota de gerencia	(1.073.283)
Giro de desembolsos	0
GMF	(7.691)
Gastos pago comisiones	(34.808)
Devolución de IVA	(814.682)
Saldo 31 de diciembre 2024	**$ 15.041.938**

10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Venta de bienes y servicios (1)	$ 171.886.937	$ 2.701.730
Pagos por cuenta de clientes	33.809.191	27.999.019
Incumplimiento de contratos	5.554.907	5.554.907
Anticipos de contratos	4.366.280	7.312.434
Reclamaciones aseguradoras	1.807.446	1.807.446
Honorarios (2)	1.746.699	829.287
Juicios ejecutivos	930.771	927.868
Embargos judiciales	796.500	796.500
Otras	775.768	775.191
Impuestos por cobrar a terceros	138.506	186.997
Convenios de gestión	104.285	417.975
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	83.190	83.190

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Nomina	15.898	3.777
Vencimiento de Inversiones	4.478	36.608
Arrendamientos	1.350	0
Cuentas por cobrar entre convenios	0	13.192
Subtotal	**$ 222.022.206**	**$ 49.446.121**
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	($ 38.604.112)	($ 37.330.353)
Total Cuentas por Cobrar	**$ 183.418.094**	**$ 12.115.768**
Corriente	183.418.094	12.115.768
No corriente	0	0
Total	**$ 183.418.094**	**$ 12.115.768**

(1) La cuenta de bienes y servicios incrementó significativamente, derivado principalmente por la facturación realizada de los convenios: 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio $ 62.393.120 miles, 224014 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF $43.627.282, 224006 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social $32.811.789. Las facturas emitidas para el cobro no se encuentran endosadas.

(2) Los honorarios reflejados en la cuenta corresponden a las cuotas derivadas de los convenios suscritos por la línea de negocios de gestión de proyectos, para el cierre de la vigencia 2024 por valor de $ 1.746.699 miles y para el cierre de 2023 por valor de $ 829.287 miles, sin embargo, se debe tener en cuenta que la empresa tiene derecho a la transferencia de las cuotas de los convenios suscritos por la línea de negocios de gerencia de proyectos según el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente, los cuales por efecto del registro del proceso de eliminación de cuentas reciprocas, no se ve reflejado en los Estados Financieros y que corresponden a $ $14.521.116 miles para el cierre de 2024 y $16.668.336 miles para el cierre de 2023. ~~su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.~~

En la siguiente tabla, se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2024, indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2024			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Venta de bienes y servicios	30	$ 171.886.937	$ 216.544	$ 171.670.393
Pagos por cuenta de clientes (1)	107	33.809.191	28.233.534	5.575.657
Incumplimiento de contratos (2)	77	5.554.907	5.554.907	0
Anticipos de Contratos (3)	14	4.366.280	0	4.366.280
Reclamaciones aseguradoras	23	1.807.446	1.807.446	0
Honorarios	45	1.746.699	71.513	1.675.186
Juicios ejecutivos	2	930.771	930.771	0
Embargos judiciales	2	796.500	796.500	0
Otras	33	775.768	760.043	15.725
Impuestos por cobrar a Terceros	42	138.506	137.666	840
Convenios de gestión	12	104.285	0	104.285
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	2	83.190	83.190	0
Nomina	46	15.898	11.998	3.900

Concepto	31 de diciembre de 2024			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Vencimiento de inversiones	8	4.478	0	4.478
Arrendamientos	2	1.350	0	1.350
Total general	**446**	**$ 222.022.206**	**$ 38.604.112**	**$ 183.418.094**

(1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles y convenio 216144 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC por valor de $5.575.653 miles.

(2) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

(3) Anticipos realizados principalmente con ocasión a los convenios interadministrativos No. 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2240086 $738.864 miles, 2240065 $489.558 miles, 2240076 $441.772 miles y 2240081 $331.613 miles; convenio 221005 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2230204 $457.561 miles, 2230205 $304.934 miles, 2230223 $220.049; convenio 222006 suscrito con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de los contratos 2230221 $589.761 miles, 2240112 $340.615 miles y 2240113 $204.609 miles; esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la doctrina de la CGN sobre la interpretación de la NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2023			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	154	$ 27.999.019	$ 27.853.509	$ 145.510
Anticipos de Contratos (2)	12	7.312.434	0	7.312.434
Incumplimiento de contratos (3)	110	5.554.907	5.554.907	0
Venta de bienes y servicios	41	2.701.730	205.477	2.496.253
Reclamaciones aseguradoras	23	1.807.446	1.807.446	0
Juicios ejecutivos	1	927.868	0	927.868
Honorarios	58	829.287	71.512	757.775
Embargos judiciales	4	796.500	796.500	0
Otras	59	775.191	758.865	16.326
Convenios de gestión	63	417.975	0	417.975
Impuestos por cobrar a Terceros	85	186.997	185.755	1.242
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	83.190	83.190	0
Vencimiento de inversiones	4	36.608	0	36.608
Cuentas por cobrar entre convenios	39	13.192	13.192	0
Nomina	38	3.777	0	3.777
Total general	**715**	**$ 49.446.121**	**$ 37.330.353**	**$ 12.115.768**

(1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles y convenio 211029 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de $197.175 miles.

(2) Anticipos realizados principalmente con ocasión del contrato 2220554 y 2220555 por valor $4.717.680 miles del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contrato 2230223, 2230204, 2230205 un valor de $1.715.785 miles.

(3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o castigo de cartera, clasificadas por categoría y número de partidas:

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
		#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Incumplimiento de contratos	En proceso de aprobación de castigo	1	$ 863.419	$ 863.419	1	$ 863.419	$ 863.419
	En procesos jurídico o administrativo	75	4.665.149	4.665.149	75	4.665.149	4.665.149
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	En proceso de aprobación de castigo	1	80.360	80.360	1	80.360	80.360
Embargos judiciales	En procesos jurídico o administrativo	2	796.500	796.500	2	796.500	796.500
Pagos por cuenta de clientes	En Proceso de Instauración de demanda	0	0	0	0	0	0
	En procesos jurídico o administrativo	97	27.853.509	27.853.509	97	27.853.509	27.853.509
Reclamaciones aseguradoras	En proceso de aprobación de castigo	5	1.256.600	1.256.600	18	1.669.987	1.669.987
	En procesos jurídico o administrativo	18	550.846	550.846	3	137.459	137.459
Otras	En proceso de aprobación de castigo	0	0	0	16	0	$ 0

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
		#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	En procesos jurídico o administrativo	16	570.775	$ 570.775	16	572.772	$ 572.772
Impuestos por cobrar a Terceros	En procesos jurídico o administrativo	17	112.734	$ 112.734	17	$ 9.242	$ 9.242
Juicios ejecutivos	En procesos jurídico o administrativo	2	930.771	$ 930.771	2	$ 927.868	$ 0
Sub total en proceso de aprobación de castigo		**6**	**$ 2.200.379**	**$ 2.200.379**	**35**	**$ 2.613.766**	**$ 2.613.766**
Sub total en procesos jurídico o administrativo		**228**	**$ 35.480.284**	**$ 35.480.284**	**213**	**$ 34.962.499**	**$ 34.034.631**
Total		**234**	**$ 37.680.663**	**$ 37.680.663**	**248**	**$ 37.576.265**	**$ 36.648.397**

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2024, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a $222.022.206 miles; de los cuales el 15.98% equivalente a $35.480.284 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a $49.446.121 miles; de los cuales el 70.71% equivalente a $34.962.499 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo del deterioro al inicio del año	**$ 37.330.353**	**$ 37.276.078**
Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo	1.348.116	385.781
Deterioro recuperado durante el periodo	(74.357)	(317.698)
Pérdidas por deterioro reversadas	0	(13.808)
Saldo del deterioro al finalizar el periodo	**$ 38.604.112**	**$ 37.330.353**

Al corte de la vigencia 2024 se presentó una variación importante en donde principalmente se reconoció el deterioro de dos cuentas por cobrar, así:

- A nombre de Allianz Seguros por la suma de $927.868 miles en virtud de fallo a favor de ENTerritorio S.A. en el proceso 2012-126, contrato 2100024 suscrito con U.T. Valledupar 2010 convenio 197060 Ministerio de Educación Nacional.

- A nombre de la Agencia Nacional de Seguridad Vial por la suma de $145.510 miles, producto de los recursos por aportes del cliente.

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2024		31 de diciembre del 2023	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025
Total 2002		**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**
2008	Incumplimiento de contratos	863.419	863.419	863.419	863.419
Total 2008		**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**
2009	Incumplimiento de contratos	942.266	942.266	942.266	942.266
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	83.189	83.189	83.189	83.189
Total 2009		**$ 1.025.455**	**$ 1.025.455**	**$ 1.025.455**	**$ 1.025.455**
2010	Incumplimiento de contratos	161.498	161.498	161.498	161.498
	Embargos judiciales	46.500	46.500	46.500	46.500
Total 2010		**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**
2011	Incumplimiento de contratos	36.872	36.872	36.872	36.872
	Reclamaciones aseguradoras	10.535	10.535	10.535	10.535
Total 2011		**$ 47.407**	**$ 47.407**	**$ 47.407**	**$ 47.407**
2012	Incumplimiento de contratos	2.142.534	2.142.534	2.142.534	2.142.534
	Otras	400.597	400.597	400.597	400.597
	Reclamaciones aseguradoras	32.217	32.217	32.217	32.217
Total 2012		**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**
2013	Incumplimiento de contratos	864.969	864.969	864.969	864.969
	Reclamaciones aseguradoras	932.667	932.667	932.667	932.667
Total 2013		**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**
2014	Reclamaciones aseguradoras	832.027	832.027	832.027	832.027
	Incumplimiento de contratos	439.326	439.326	439.326	439.326
Total 2014		**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**
2016	Pagos por cuenta de clientes	7.436	7.436	7.436	7.436
Total 2016		**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**
2017	Pagos por cuenta de clientes	193.889	193.889	193.889	193.889
	Otras	191.156	191.156	191.156	191.156
Total 2017		**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**
2018	Pagos por cuenta de clientes	27.188.818	27.188.818	27.188.818	27.188.818
	Otras	142.698	142.698	142.698	142.698
	Convenios de gestión	0	0	13.192	13.192
Total 2018		**$ 27.331.516**	**$ 27.331.516**	**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**
2019	Embargos judiciales	750.000	750.000	750.000	750.000
	Honorarios	275.601	71.513	275.601	71.513
	Pagos por cuenta de clientes	356.052	356.052	356.052	356.052
	Otras	3.713	3.713	3.713	3.713
Total 2019		**$ 1.385.366**	**$ 1.181.278**	**$ 1.385.366**	**$ 1.181.278**
2020	Impuestos por cobrar a Terceros	118.036	118.036	106.936	106.936
	Pagos por cuenta de clientes	106.935	106.935	125.551	125.550
	Honorarios	81.961	0	81.961	0
	Otras	2.169	2.169	2.169	2.169

Año	Categoría	31 de diciembre del 2024		31 de diciembre del 2023	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Total 2020		**$ 309.101**	**$ 227.140**	**$ 316.617**	**$ 234.655**
2021	Venta de bienes y servicios	205.477	$ 205.477	205.477	205.477
	Impuestos por cobrar a Terceros	16.303	$ 16.303	21.311	21.311
	Otras	8.674	$ 8.674	5.336	5.336
	Pagos por cuenta de clientes	2.827	$ 2.827	2.827	2.827
	Nomina	0	$ 0	5.335	5.335
Total 2021		**$ 233.281**	**$ 233.281**	**$ 240.286**	**$ 240.286**
2022	Otras	7.861	7.861	7.861	7.861
	Honorarios	5.647	0	5.647	0
	Pagos por cuenta de clientes	878	878	878	878
	Anticipos de Contratos	0	0	4.717.681	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	0	0	35.521	35.521
Total 2022		**$ 14.386**	**$ 8.739**	**$ 4.767.588**	**$ 44.260**
2023	Anticipos de Contratos	1.572.305	0	2.594.754	0
	Juicios ejecutivos	927.868	927.868	927.868	0
	Pagos por cuenta de clientes	145.511	145.511	145.511	0
	Venta de bienes y servicios	5.309	5.309	2.496.253	0
	Honorarios	3.822	0	466.078	0
	Nomina	3.777	3.777	3.777	0
	Convenios de gestión	0	0	417.975	0
	Vencimiento de inversiones	0	0	36.608	0
	Otras	0	0	16.323	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	0	0	1.287	45
Total 2023		**$ 2.658.592**	**$ 1.082.465**	**$ 7.106.434**	**$ 45**
2024	Venta de bienes y servicios	171.676.150	5.758	0	0
	Pagos por cuenta de clientes	5.810.173	234.515	0	0
	Anticipos de Contratos	2.793.973	0	0	0
	Honorarios	1.379.667	0	0	0
	Convenios de gestión	104.285	0	0	0
	Otras	18.901	3.174	0	0
	Nomina	12.121	8.221	0	0
	Vencimiento de inversiones	4.478	0	0	0
	Juicios ejecutivos	2.904	2.903	0	0
	Arrendamientos	1.350	0	0	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	840	0	0	0
Total 2024		**$ 181.804.842**	**$ 254.571**	**$ 0**	**$ 0**
Total General		**$ 222.022.206**	**$ 38.604.112**	**$ 49.446.121**	**$ 37.330.354**
		$ 222.022.206	**$ 38.604.112**	**$ 49.446.121**	**$ 37.330.354**

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

Intervalo	31 de diciembre del 2024	31 de diciembre de 2023
Mayor a 360 días	$ 1.867.825	$ 5.009.378

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

Embargos Judiciales

Embargos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$ 1.724.368**
Embargos realizados	522.904
Reintegros realizados	(522.904)
Ajustes realizados	2.903
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	**$ 1.727.271**

Para la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por cobrar relacionadas con cuatro embargos realizados a los bancos BBVA, Colpatria y Bancolombia, cada uno por un valor de $130.726 miles, conforme a la sentencia en contra de ENTerritorio S.A. en el marco del proceso identificado con el radicado No. 17001-33-33-003-2017-00504-00, tramitado ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales a favor de Promotora La Roca, para los cuales la Rama Judicial realizó los reintegros correspondientes

Adicionalmente se ajustó la cuenta por cobrar a Seguros del Estado por el título judicial según proceso 11001333603120150050400 del CV 194126 contrato 2093031 a nombre de OLMOS SOLER INCUM, confirmado según resolución 1535 del 22 de julio de 2010, por saldo capital $1.654 miles, incremento capital efecto inflación $290 miles e intereses $959 miles.

El estado de la recuperabilidad de los depósitos judiciales por embargos descontados de las cuentas bancarias de ENTerritorio S.A a corte diciembre 31 de 2024 se detalla a continuación:

No. Proceso: 11001310303620190005300
Demandante: Consorcio San Antonio
Despacho: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá
Estado: Activo
Valor: $750.000 miles
Estado Actual: Con fecha 9-10-2023 al despacho con la presentación nuevamente de la liquidación por parte de ENTerritorio. Pendiente se apruebe para ajustar el valor a descontar de los dineros embargados y liberar el resto, lo cual dependerá de la aprobación que imparta el despacho.

No. Proceso: 11001400300620070138500
Demandante: Gendarmes De Seguridad Ltda.
Despacho: Juzgado 06 Civil Municipal de Bogotá.
Estado: Terminado
Valor: $46.500 miles
Estado Actual: El proceso está archivado desde el año 2018. Se solicitó el desarchivo al despacho, sin embargo, nos informaron que el expediente fue remitido a archivo central, nos encontramos a la espera que encuentren el expediente y lo remitan al juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá.

No. Proceso: 20001333300120160041200
Demandante: Allianz Seguros SA
Despacho: Despacho 00 del Tribunal Administrativo de Cesar
Estado: Inicio y fijación del litigio
Valor: $ 927.868 miles
Estado Actual: El 25 de enero de 2024 el proceso fue remitido al tribunal administrativo del cesar para que resuelva el recurso de apelación interpuesto por Allianz contra auto que aprobó la liquidación de costas procesales, por lo tanto, una vez se resuelva el recurso de apelación interpuesto por Allianz, el proceso volverá nuevamente al juzgado 1 administrativo de Valledupar para que este disponga: i) el pago del crédito, ii) el pago de las costas procesales, y iii) la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso.

No. Proceso: 11001333603120150050400
Demandante: Seguros del Estado
Despacho: Juzgado Penal.
Estado: Etapa Final
Valor: $2.903 miles
Estado Actual: El proceso está en etapa final, se logró recaudar más de treinta y ocho millones de pesos m/cte. ($38.000 miles) a favor de la entidad, y mediante auto de fecha 26 de mayo de 2022 el juzgado de conocimiento aprobó la actualización de la liquidación del crédito presentada por ENTerritorio S.A por valor de $ 2.903 miles

11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Actualmente existen algunos conceptos en los activos y pasivos que son reconocidos por ENTerritorio S.A. como no financieros, teniendo en cuenta que de estos no se espera sean convertidos en efectivo u otros activos financieros.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos no financieros según su clasificación de liquidez:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Otros activos no financieros corrientes	$ 4.317.126	$ 7.014.097
Otros activos no financieros no corrientes	5.317.639	1.652.486
Total activos no financieros	**$ 9.634.765**	**$ 8.666.583**
Otros pasivos no financieros corrientes	($ 450.789.352)	($ 106.230.536)
Total pasivos no financieros	**$ 450.789.352**	**$ 106.230.536**
Total activos y pasivos no financieros neto	**($ 441.154.587)**	**($ 97.563.953)**

11.1Activos no financieros

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Impuestos	$ 4.554.423	$ 3.246.178
Seguros	3.570.080	4.219.207
Gastos pagados x anticipado (Renovaciones de licencias)	1.510.262	1.201.198
Total	**$ 9.634.765**	**$ 8.666.583**

11.1.1 Impuestos

Al 31 de diciembre de 2024 se presentan valores causados que serán incorporados en la presentación de los impuestos respectivos, así:

Impuestos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Retenciones practicadas por terceros	$ 1.755.430	$ 0
Autorretención de impuesto de renta Decreto 2201	1.530.739	0
Autorretención de rendimientos financieros	1.258.016	0
Retención ICA Bogotá	9.057	0
Retención ICA Otros Municipios	1.181	0
Anticipos de impuestos de renta y complementarios	0	2.690.311
Impuesto a las ventas	0	555.867
Total	**$ 4.554.423**	**$ 3.246.178**

11.1.2 Seguros

Constituye el valor de las pólizas de seguro que corresponden al pago anticipado de un servicio de cubrimiento o cumplimiento, siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo de pérdida de un activo o desembolsos futuros o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y ENTerritorio S.A. obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

Las pólizas que componen el saldo de los seguros al cierre de cada periodo cubren los siguientes riesgos:

Seguros	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cumplimiento	$ 2.593.030	$ 3.641.926
Responsabilidad civil	596.544	342.459
Otros seguros	324.113	198.111
Manejo	29.453	19.014
Vida colectiva	21.720	15.845
Vehículos	5.220	1.852
Total	**$ 3.570.080**	**$ 4.219.207**

11.1.3 Otros - Renovación de licencias

Entre los gastos pagados por anticipado que posee ENTerritorio S.A. en la información financiera, se tiene la suscripción y/o soporte de licencias, el saldo de dichas licencias a 31 de diciembre de 2024 es:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Suscripción, Soporte y mantenimiento de licencias	$ 1.510.262	$ 1.201.198

Corresponden a desembolsos realizados por concepto de suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de licencias, los cuales se reconocen en el gasto de manera sistemática de acuerdo con el periodo cubierto por el acuerdo contractual y el servicio prestado:

Soporte y Mantenimiento de Licencias	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$ 1.201.198**
Adquisiciones del periodo	3.910.203
Gastos del periodo	(3.601.139)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 1.510.262**

11.2 Pasivos no financieros

ENTerritorio S.A. clasifica como otros pasivos no financieros el valor correspondiente a las retenciones practicadas a título de industria y comercio, impuestos sobre las ventas, retenciones en la fuente las retenciones en la fuente y otras contribuciones a que haya lugar dando aplicación a las normas vigentes que regulan estos tributos, así como los ingresos recibidos por anticipado.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingresos Anticipados	$ 418.625.541	$ 104.314.163
Impuesto a las ventas	29.323.877	0
Retenciones en la fuente	2.701.645	1.812.185
Industria y Comercio	138.289	104.188
Total	**$ 450.789.352**	**$ 106.230.536**

11.2.1 Ingresos anticipados

ENTerritorio S.A. reconoce como ingresos anticipados los recursos recibidos de los clientes de manera anticipada a la prestación del servicio contratado. Actualmente, el valor de los ingresos recibidos por anticipado se deriva de las siguientes líneas de negocio:

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Gerencia de Proyectos	$ 418.549.833	$ 103.768.475
Gestión de Proyectos	75.708	545.688
Ingresos recibidos por anticipado	**$ 418.625.541**	**$ 104.314.163**

Gerencia de Proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gerencia de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
223007	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCIVIL	$ 132.699.324	$ 0
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación O Secretaría de Educación Del Distrito Capital	107.894.127	85.280.579
223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	46.935.186	0
224006	Ministerio Salud	45.871.719	0
224014	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras	43.140.325	0
224010	Agencia de Desarrollo Rural	20.899.620	0
221017	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	8.562.193	3.365.138
222006	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	5.942.493	4.341.259
221018	Agencia Nacional de Minería	4.033.612	4.102.013
223006	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz	800.614	0
221015	Escuela Superior de Administración Pública-ESAP	584.665	3.600.618
221008	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	567.324	567.334
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz	470.227	0
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	84.893	2.359.219
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	63.511	152.315
Totales		**$ 418.549.833**	**$ 103.768.475**

ENTerritorio S.A. aplica la Norma Financiera Internacional NIIF 15 "*Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*", la cual indica que actúa como principal en los negocios de gerencia integral que suscribe con sus clientes.

Esto se debe a que asume el compromiso de entregar el proyecto completamente ejecutado al cliente, asumiendo así los riesgos generados en la contratación derivada. En consecuencia, debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia. Lo anterior en concordancia con el concepto que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020.

Los convenios en los cuales ENTerritorio S.A actúa como principal son los siguientes: 221005, 223004 y 222006 Ministerio de Vivienda, 221008 Instituto Nacional de Vías, 221013 Secretaría de Educación Distrital, 221015 y 221017 Escuela Superior de Educación, 221018 Agencia Nacional Minera, 223007 Aeronáutica Civil, 224006 Ministerio de Salud, 224010 Agencia de Desarrollo Rural y 224014 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así las cosas, el valor total del aporte recibido por los clientes al 31 de diciembre de 2024, fue registrado como ingreso recibido por anticipado y una vez se cumpla con las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos, dichos ingresos se reconocerán en el estado de resultados.

Esta Norma Internacional establece que la empresa actúa como agente en el convenio 223006 DAPRE, dado que el riesgo de ejecución es compartido con el cliente por lo cual para este convenio el ingreso anticipado corresponde al valor de la cuota de gerencia pactada contractualmente. Asimismo, para los convenios 220005 SENA y 212080 Departamento de Prosperidad Social suscritos antes de la emisión del concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020, el valor reflejado como ingreso anticipado corresponde únicamente al monto de la cuota de gerencia pactada en el contrato.

Gestión de proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gestión de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	$ 47.252	$ 206.924
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	28.456	232.476
221009	Departamento Nacional de Planeación - DNP	0	106.288
Totales		**$ 75.708**	**$ 545.688**

12 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La conciliación entre los valores de las propiedades planta y equipo al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera, se detalla a continuación:

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y Accesorios y Equipo de oficina	Equipo Informático	Equipo de Redes y Comunicación	Total
Costo							
Saldo a 1 de enero de 2024	**$ 3.098.221**	**$ 8.093.540**	**$ 157.421**	**$ 451.258**	**$ 672.537**	**$ 422.010**	**$ 12.894.987**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0	($ 10.161)	($ 9.837)	($ 11.851)	($ 31.849)
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 3.098.221**	**$ 8.093.540**	**$ 157.421**	**$ 441.097**	**$ 662.700**	**$ 410.159**	**$ 12.863.138**
Depreciación y pérdidas por deterioro							
Saldo a 1 de enero 2024	**$ 0**	**$ 1.081.631**	**$ 137.087**	**$ 275.789**	**$ 666.546**	**$ 252.147**	**$ 2.413.200**
Depreciación del ejercicio	$ 0	$ 121.731	$ 12.462	$ 44.787	$ 199	$ 62.638	$ 241.817
Pérdida por deterioro	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0	($ 11.684)	($ 9.738)	($ 11.706)	($ 33.128)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 0**	**$ 1.203.362**	**$ 149.549**	**$ 308.892**	**$ 657.007**	**$ 303.079**	**$ 2.621.889**
Valor en libros							
Saldo a 1 de enero de 2024	**$ 3.098.221**	**$ 7.011.909**	**$ 20.334**	**$ 175.469**	**$ 5.991**	**$ 169.863**	**$ 10.481.787**
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 3.098.221**	**$ 6.890.178**	**$ 7.872**	**$ 132.205**	**$ 5.693**	**$ 107.080**	**$ 10.241.249**

Durante la vigencia del 2024, no se adquirieron bienes que hayan sido incluidos en los grupos enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático y/o equipo de comunicaciones.

ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS

En cumplimiento del Manual de Políticas Contables y la NIC 36, ENTerritorio S.A revisó y actualizó la vida útil de los activos al cierre del período contable. Los activos obsoletos o en desuso fueron dados de baja. Se determinó que los activos totalmente

depreciados al 31 de diciembre de 2024, pero aún en uso, se trasladan al grupo de consumo controlado, por tener un valor inferior a 50 UVT.

ACTIVOS DADOS DE BAJA

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento P-AD-02-V05 – BAJA DE BIENES, relacionado con la baja de los bienes clasificados como activos fijos para la vigencia 2023, el Grupo de Servicios Administrativos realizó la toma física que evidencio los bienes que deben considerarse para dar de baja, durante la anualidad respectiva, se evalúan aspectos técnicos del uso de los bienes de ENTerritorio S.A., los cuales se validan mediante los conceptos técnicos aportados por los Grupos de Tecnologías de la información, Comunicaciones, Talento Humano y Servicios Administrativos, entre otros.

Producto de la toma física del 2023 se determinó que los siguientes bienes se debían dar de baja:

GRUPOS DE BIENES	INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO	TOTAL
Enseres y accesorios	41	0	0	41
Equipo informático	0	0	6	6
Equipo redes y comunicaciones	2	3	0	5
Equipo de oficina	1	0	0	1
TOTAL	**44**	**3**	**6**	**53**

Acorde al anterior cuadro se determinó que los valores en libros de los bienes a dar de baja durante la vigencia 2024 correspondían a los que se evidencian en el siguiente cuadro:

GRUPOS DE BIENES	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICION ACUMULADO	DEPRECIACION ACUMULADA	VR NETO EN LIBROS
Enseres y accesorios	41	$ 9.980.750	$ 8.357.709	$ 1.623.041
Equipo redes y comunicaciones	5	11.851.360	10.680.375	1.170.985
Equipo informático	6	9.836.805	9.738.437	98.368
Equipo de oficina	1	181.566	137.989	43.577
TOTALES	**53**	**$ 31.850.481**	**$ 28.914.510**	**$ 2.935.971**

Una vez realizado el comité de bajas el día 11 de diciembre de 2024, se emitió la Resolución de Bajas No. 310 del 23 de diciembre de 2024 y la baja de bienes en el aplicativo ERP- Dynamics 365, se realizó mediante Comprobante de Diario No. ENT-054203 del 24 de diciembre.

El costo de adquisición asciende a un valor de $ 31.850.481 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) M/CTE.

Garantías

Actualmente no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni propiedades planta y equipo cedidos en garantía prendaria.

Deterioro

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad ha reconocido un valor de deterioro sobre los bienes reportados en el sistema de información, resultado del proceso de evaluación y revisión de los activos fijos de propiedad, planta y equipo de ENTerritorio S.A.

La determinación del deterioro se basó en la toma física de inventarios, la cual consistió en un recorrido por las instalaciones de la entidad para identificar y revisar cada bien registrado en el sistema de inventarios del ERP INTEGRA - Dynamics 365. Durante este proceso, se verificaron las características generales del activo, su ubicación, responsable y estado de conservación, así como posibles indicios de deterioro físico, obsolescencia o daños permanentes que impidan su uso continuo

Cambios en estimaciones

En los periodos presentados no se reportan cambios en las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y método de depreciación que afecten prospectivamente las propiedades, planta y equipo.

Las vidas útiles con las que se calcula la depreciación para cada grupo de las propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Activo	Vida Útil
Construcciones y edificaciones	60 a 100 años
Flota y equipo de transporte terrestre (vehículos)	mayor a un (1) año y hasta diez (10) años
Muebles y enseres (Enseres y accesorios, Equipo de oficina, equipo de comunicaciones)	mayor a un (1) año y hasta diez (10) años
Equipo de computación (Equipo informático)	mayor a un (1) año y hasta cinco (5) años

El Grupo de Servicios Administrativos, realiza un análisis periódico de las estimaciones de vida útil de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo e intangibles de la entidad, evaluando posibles cambios en las expectativas o en los

factores que se tuvieron en cuenta para su evaluación inicial, de manera que éstos se ajusten a la realidad financiera.

Así las cosas y con el fin de incluir en las políticas contables los cambios a realizar a las vidas útiles de los bienes de propiedad de ENTerritorio S.A., incluido en los grupos de enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático y vehículos, el grupo de servicios administrativos solicitó el cambio de los periodos de vida útil en las estimaciones proyectadas, el Manuel se encuentra en proceso de aprobación de la Junta Directiva.

13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Costo			
Saldo a 01 de enero de 2024	**$ 88.262.827**	**$ 0**	**$ 88.262.827**
Adquisiciones	0	0	0
Retiros	0	0	0
Reclasificaciones	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 88.262.827**	**$ 0**	**$ 88.262.827**
Depreciación y pérdidas por deterioro			
Saldo a 01 de enero de 2024	**$ 3.794.226**	**$ 811.335**	**$ 4.605.561**
Depreciación del ejercicio	0	0	0
Pérdida por deterioro	0	0	0
Retiros	0	0	0
Reclasificaciones	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**$ 3.794.226**	**$ 0**	**$ 3.794.226**
Valor en libros			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**$ 84.468.601**	**$ 0**	**$ 84.468.601**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**$ 84.468.601**	**$ 0**	**$ 84.468.601**

La discriminación de las propiedades de inversión de ENTerritorio S.A. (28 lotes) y su valor contable en libros acorde a las NIIF, incluido en el ERP Dynamics 365, al corte es:

ITEM	PLACA ERP	NOMBRE	VALOR LIBROS CONTAB A DICIEMBRE 31 /2024
1	0000000000011994	LOTE LA ESTANCIA UNO	$ 1.810.087
2	0000000000011995	LOTE PL5A	3.275.210
3	0000000000011997	LOTE LA TUCURPILLA	749.070
4	0000000000011996	LOTE PUNTA SECA	20.653.897
5	0000000000011998	LOTE EL TROVADOR	1.616.097
6	0000000000011999	LOTE EL TRANCHO	2.352.808
7	0000000000012000	POZO DE QUINTANA LOTE 218	3.235.428
8	0000000000012001	LOTE COCHERO 6	2.120.975
9	0000000000012002	LOTE COCHERO 1	3.615.519
10	0000000000012003	LOTE EL COCHERO 5	815.513
11	0000000000012004	LOTE EL COCHERO 4	868.683
12	0000000000012005	LOTE EL COCHERO 3	542.461
13	0000000000012006	LOTE COCHERO 2	878.817
14	0000000000012007	LOTE LA PUNTILLA	34.126.058
15	0000000000011993	LOTE EL TURPIAL	3.976.776
16	0000000000011992	LOTE EL PAJAL	1.387.003
17	0014	LOTE LA TRUCHUELA	849.505
18	0017	LOTE EL TUCO	856.721
		Subtotal BARU /CARTAGENA	**$ 83.730.628**
19	02	LA BOCA DEL ARROYO LOTE 12	66.200
20		LA BOCA DEL ARROYO LOTE 14	66.200
		Subtotal Bocas del Arroyo / Cartagena	**$ 132.400**
21	01	LOTE CARMEN	12.409
		Subtotal Carmen de Apicalá/Tolima	**$ 12.409**
22	04	Lote SAN CAYETANO	84.912
23		Lote EL DURAZNO	56.913
24		Lote LA ESPERANZA	54.085
25		Lote EL REFUGIO	53.165
26	03	Lote C.1.3.	55.419
27		Lote C.1.2.	167.470
28		Lote C.1.1.	121.200
	Subtotal Suba /Bogotá D.C.		**$ 593.164**
	TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION PREDIOS		**$ 84.468.601**

Terrenos

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio S.A. era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de $ 82.866.736 miles, detallados así:

Lote	Costo
Lote La Puntilla 060-16963	$ 34.126.058
Lote Punta Seca 060-16960	20.653.897
Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	3.976.776
Lote Cochero #1 060-17294	3.678.810
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	3.275.210
Lote Pozo De Quintana #218 060-37079	3.235.428
Lote Cochero #6 060-18995	2.409.976
Lote El Trancho #12 060-33537	2.352.808
Lote La Estancia Vieja #1 060-202241	1.810.087
Lote El Trovador # 25 060-33536	1.616.097
Lote Pajal 060-37082	1.387.003
Lote Cochero #5 060-18800	1.223.269
Lote Cochero #2 060-17296	961.103
Lote Cochero #4 060-18801	868.683
Lote Tucurpilla	749.070
Lote Cochero #3 060-18802	542.461
Total	**$ 82.866.736**

Sobre dichos predios, en el año 2018 fue realizado un avalúo técnico, llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lote	Valor razonable	Valor en inventarios antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote la Puntilla 060-16963	$ 49.459.695	$ 34.126.058	$ 15.333.637
Lote Punta Seca 060-16960	30.403.096	20.653.897	9.749.199
Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	5.031.012	3.976.776	1.054.236
Lote el Trancho #12 060-33537	4.804.682	2.352.808	2.451.874
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	4.075.261	3.275.210	800.051
Lote Pozo de Quintana #218 060-37079	3.666.818	3.235.428	431.390
Lote Cochero #1 060-17294	3.615.519	3.678.810	(63.291)
Lote Pajal 060-37082	3.061.364	1.387.003	1.674.361
Lote la Estancia Vieja #1 060-202241	2.346.650	1.810.087	536.563
Lote Cochero #6 060-18995	2.120.975	2.409.976	(289.001)
Lote el Trovador # 25 060-33536	2.077.839	1.616.097	461.742
Lote Tucurpilla	1.123.605	749.070	374.535
Lote Cochero #4 060-18801	928.705	868.683	60.022
Lote Cochero #3 060-18802	711.980	542.461	169.519
Lote Cochero #2 060-17296	878.817	961.103	(82.286)
Lote Cochero #5 060-18800	815.513	1.223.269	(407.757)
Total	**$ 115.121.531**	**$ 82.866.736**	**$ 32.254.794**

NOTA: Los valores se encuentran expresados en miles.

**Tal como se observa en el cuadro anterior, se presentó una valorización en 12 lotes por un total de $ 33.097.128 miles y en sólo 4 de ellos se presentó un deterioro por valor de $842.334 miles. El efecto final como resultado del avalúo fue de un mayor valor por la suma de $ 32.254.794 miles, Para 2 lotes no se realizó avalúo Lote Truchuela y Lote el Tuca.

A ENTerritorio S.A., como propietaria de estos predios, le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de estos. A la fecha ha adelantado avalúos técnicos para los predios de Boca del Arroyo (Cartagena) y Carmen de Apicalá (Tolima). Adicionalmente y atendiendo las indicaciones de la Junta Directiva se está adelantando un proceso contractual para llevar a cabo los avalúos comerciales de los predios de Suba (Bogotá) y Barú (Cartagena).

Es importante resaltar que sobre los predios de Barú (Cartagena – Bolívar): La Puntilla, Punta Seca, PL5, el Turpial y el Pajal se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados. De esto se ha determinado que se presentan perturbaciones en los lotes La Puntilla, Punta Seca y PL5A en un área total estimada de 21.411,96 m2, lo cual representa el 1,84% de la sumatoria total de las áreas de los predios según escrituras públicas, información producto del estudio in house denominado “Informe de topografía y fotocontrol” del 12 de diciembre de 2023, elaborado por el Grupo de Estructuración de Proyectos. Esta situación es de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas con el fin de mantener el control sobre predios.

Los predios no se encuentran afectados por procesos de pertenencia que pongan en riesgo la titularidad del dominio de ENTerritorio S.A., toda vez que, por ser bienes fiscales, no son objeto de prescripción. Lo anterior quiere decir, que las personas que ocupan parte de los predios, no podrán adquirirlos por el simple paso del tiempo. Al respecto es pertinente indicar que los bienes públicos (de propiedad pública, fiscales, de uso públicos o afectados a uso público), están desligados del derecho que rige la propiedad privada, y en cuanto tales comparten la peculiaridad de que son INEMBARGABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INALIENABLES.

De otra parte, acorde al informe de deterioro presentado al corte del 31 de diciembre de 2023, se concluye que para la vigencia del 2023 no hubo lugar a reconocer pérdidas por deterioro en el valor de los activos asociadas a las propiedades de inversión, por cuanto, no existen las condiciones para que ello ocurra y dado que:

- Los bienes en cuestión están catalogados como bienes fiscales, que pertenecen a una entidad pública y al conservar esta característica, hace que estos bienes sean inembargables, imprescriptibles e inalienables.

- La entidad no ha perdido el control ni el derecho sobre estas propiedades, con independencia de la titularidad que se tiene de los bienes.

- Con el análisis físico realizado a las propiedades de inversión, partiendo de la observación inicial de indicios de deterioro, se puede concluir que no hay lugar a evaluación del deterioro, toda vez que el porcentaje que representa la

ocupación ilegal, no es material con respecto al porcentaje total de los terrenos, lo cual, traducido en valor y cantidad no alcanza a ser el 2% del total del valor reconocido en la información financiera de la entidad, lo cual no representa un impacto en el rubro de las propiedades de inversión ni tampoco en el total de los activos de la entidad.

- La entidad ha venido ejerciendo las actividades de dueño de las propiedades, actualmente se encuentran libres de hipotecas, no presentan deudas tributarias, los impuestos están a la última fecha de responsabilidad de presentación y pago, además se mantiene la seguridad privada en sitio contratada por la entidad y con el fin de mantener la seguridad de estas.

- Se han realizado actividades de saneamiento catastral de los predios y en la actualidad los resultados son tangibles para la entidad, como también se evidencia que estos predios pueden venderse o transferirse si bien los desea ENTerritorio S.A., dado que la situación presentada no excluye a los predios del comercio normal.

Bienes recibidos en dación de pago

ENTerritorio S.A. tiene registrados los siguientes lotes que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

Descripción del bien	Costo
Lote Carmen de Apicalá	$ 62.044
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	662.000
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	1.720.451
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba	1.245.369
Total	**$ 3.689.864**

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda., del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF 1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Es importante resaltar que sobre los predios de Bogotá (Suba), identificados como el 25 – El Durazno y el 26 – El Refugio, se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados, de los cuales se han identificado perturbaciones en un área

total estimada en 261.38m2, lo que representa el 1.57% de la sumatoria total de las áreas de los lotes, información producto del estudio in house denominado "Informe de topografía y fotocontrol" del 12 de diciembre de 2023, elaborado por el Grupo de Estructuración de Proyectos.

Esta situación es de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas sobre algunos de estos terrenos y han realizado acciones preventivas para la mitigación de posibles riesgos de pérdida de control.

Garantías.

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre estos bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

Deterioro

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

Terrenos	Costo	Deterioro acumulado de valor	% Deterioro
Cochero # 1 060-17294	$ 3.678.810	$ 63.291	2%
Cochero # 6 060-18995	2.409.976	289.001	12%
Cochero # 5 060-18800	1.223.269	407.756	33%
Cochero # 2 060-17296	961.103	82.286	9%
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	1.720.451	1.376.361	80%
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba	1.245.369	996.296	80%
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	662.000	529.600	80%
Lote Carmen de Apicalá	62.044	49.635	80%
Total	**$ 11.963.022**	**$ 3.794.226**	

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago de Suba y Boca de Arroyo – Cartagena asciende al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cambios en estimaciones

No se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente las Propiedades de Inversión.

Procesos jurídicos que adelanta la entidad, asociados a las propiedades de inversión:

QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIAS PENALES EN: (Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).

PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.

FONADE, hoy ENTerritorio S.A. VS ALCALDÍA DE CARTAGENA
Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar
Medio o acción: Simple Nulidad
Demandante: FONADE
Demandado: Alcaldía Mayor de Cartagena
Radicado 13001233100120120029100

Pretensiones: ENTerritorio S.A. presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.
Actuaciones relevantes:

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019 se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.
- 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.
- El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Estado Actual: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

SILVIO ALZATE VS FONADE, hoy ENTerritorio S.A. Y ALCALDÍA DE CARTAGENA.

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar
Medio o acción: Reparación Directa
Demandante: Silvio Álzate Gómez
Demandado: Alcaldía Distrital y FONADE
Radicado: 13001233100420100006400

Pretensiones: El Sr. Silvio Álzate, alega haber adquirido el predio La Puntilla de los legítimos poseedores (por compra de los derechos herenciales del señor Alfonso Pineda Julio). Pretende con la demanda de reparación directa que La Nación y que esta indemnice por los daños que supuestamente sufrió al ser lanzado del lote de terreno que ocupaba en la diligencia de restitución que se realizó en el predio en mención, el día 9 de septiembre de 2009.

Última actuación: El Tribunal Superior, mediante auto del 2 de mayo de 2019 cerró el debate probatorio y ordenó el traslado a las partes para alegar de conclusión. Dentro de la oportunidad legal presentamos el informe final de alegatos solicitando la absolución de cada una de las pretensiones.

Estado Actual: El Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia adiada del 29 de julio del 2022 decidió:

"PRIMERO: INHIBIRSE de pronunciarse acerca de las pretensiones relativas a la indemnización producto de las presuntas irregularidades de la Resolución No. 0221 de 13 de junio de 2007, proferida por el Distrito de Cartagena, por las razones expuestas en esta sentencia.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda que se refieren a la operación administrativa de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor, devuélvase el expediente al juzgado de origen."

Ante la decisión no se evidencia en el expediente la interposición de ningún recurso, por lo que se solicita la ejecutoria de la sentencia en constancia secretarial.

LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio S.A.

Juzgado: Séptimo Civil del Circuito
Proceso: Acción Reivindicatoria
Demandante: Lucia Alvarado
Demandado FONADE y Primerother
Radicado: 13001310300420080068500

Resumen: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio denominado “Los Pantanos” a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio “Los Pantanos” y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio "Los Pantanos" (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy Fonade), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (Q.E.P.D.).

Actuaciones relevantes:

- Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
- Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.
- Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de $ 4.666.837.365,60.
- Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
- Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justica Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
- Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
- Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
- Dejar sin efecto las ordenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
- Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
- Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio "Los Pantanos".
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
- 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.

Estado Actual: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena avoca conocimiento del expediente y emite sentencia de segunda instancia el 31 de agosto del 2022. Posterior a esto se radica incidente de nulidad y solicitud de adición, corrección y/o aclaración. Al despacho para dar trámite a dichos oficios desde el 16 de agosto del 2022.

RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE

Juzgado Quinto Civil del Circuito
Proceso Reivindicatorio
Demandante Ricardo Diaz Pérez
Demandado FONADE
Radicado 13001310300520180044700

Resumen: El señor Ricardo Diaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Diaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Diaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Diaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

Actuaciones relevantes:

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Diaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.
- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio S.A. Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio S.A., teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio S.A, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de $691.158.800, valor este que corresponde al 20% de $3.455.794.000.
- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio S.A.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:
  Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
  Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
  Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
  Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio S.A.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijo fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.

  Estado Actual: Se reprograma audiencia para el 11 y 12 de marzo del 2024.

PROCESOS POLICIVOS CARTAGENA.
BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
La Puntilla	060-16963	00-04-0001-0441-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.

Querellado: Personas Indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.

Actuaciones adelantadas: Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021 pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como "DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA".

En el año 2022 se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en con-secuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.
Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023 pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio S.A. formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular. Continuación en suspenso, pendiente de que se resuelva el impedimento.

2. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO**	**MATRICULA INMOBILIA-RIA No.**	**REFERENTE CATASTRAL**
Lote PL 5	060-243077	00-04-0001-0312-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Querellante: ENTerritorio S.A. Querellado: Personas Indeterminados. Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones

existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5. Actuaciones adelantadas: En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio S.A. como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el pasado 24 de mayo de 2023.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

3. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO**	**MATRICULA INMOBILIA-RIA No.**	**REFERENTE CATASTRAL**
EL Pajal	060-37082	00-04-0001-0308-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.
Querellado: Personas Indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio

Actuaciones adelantadas: El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicito enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	**MATRICULA INMOBILIA-RIA No.**	**REFERENTE CATASTRAL**
EL Turpial	060-32837	00-04-0001-0309-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.
Querellado: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco. Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio.

Actuaciones adelantadas: El pasado 30 de marzo de 2023 se elaboró la querella la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

5. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO**	**MATRICULA INMOBILIARIA No.**	**REFERENTE CATASTRAL**
Cocheros 1	060-17294	00-04-0001-0434-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: Manuel Revollo Pacheco.
Querellado: ENTerritorio S.A.
Motivo solicitud de querella: Reconocimiento de la propiedad del predio.

Actuaciones adelantadas: El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

Estado actual: Tramité articulo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solitud hecha al despacho.

PROCESOS PENALES CARTAGENA.

Proceso penal con radicado No. Previas 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra del señor Juan Ricardo Pérez Hernández por la presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía.

El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión.

Sumario 2230 - PUNTA SECA (060-16960)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena en contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).

Este proceso se adelantó por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra de la señora Judith Beleño por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060- 16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de la señora Margarita Rosa Payares Pacheco por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo.

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201400296 - ISLA BARÚ

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013 al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidencias que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

Actualmente, se encuentra se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por ser atípica la conducta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100 DTSB.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la señora Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena por la presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandado legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella

conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201701797 - ISLA BARÚ

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar en contra de la señora Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena por la presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.
La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades comerciales sin autorización alguna, por lo que se interpuso querella ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de abril se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).

PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
El Refugio	50N-496496	AAA0142FKKL

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella. 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el 14 de febrero del 2020. 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

Estado actual: Fija fecha. Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Esperando reprogramación de la audiencia.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA No.	REFERENTE CATASTRAL
La Esperanza	50N496495	AAA0142FKLW

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.
Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022.
Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA No.	REFERENTE CATASTRAL
San Cayetano	50N-229630	AAA0144HKTO

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A. Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. El 9 de mayo del 2022 mediante oficio 20226140982381 fue repartido a la Inspección de Policía de Suba No. 11E. Se han presentado diferentes impulsos procesales sin que se avoque conocimiento del tema.

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
El Durazno	50N-496494	AAA0142FKMS

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio S.A.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.
24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM
25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.

La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio S.A. dentro del proceso.

Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.
Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2.
Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infracto-res y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A. y adicionar documentación de interés.

Estado actual: Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Continuación de la audiencia 20 de noviembre del 2024.

ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCÓN REIVINDICATORIA

Despacho de conocimiento: Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Radicado: 11 001 31 03 051 2022 0037 000
Demandante: ENTerritorio S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas.

Síntesis pretensiones: Se declare que pertenece en dominio pleno y absoluto a ENTerritorio S.A los predios SAN CAYETANO, LA ESPERANZA, EL REFUGIO y EL DURAZNO. Que se ordene restituir los bienes inmuebles en mención a favor de ENTerritorio S.A. Que se reconozcan los frutos civiles y naturales dejados de percibir. Que la sentencia que ponga fin al proceso quede inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

Actuaciones adelantadas: Demanda radicada el 5 de agosto del 2022.
Auto que inadmite la demanda el 18 de agosto del 2022 (Notifica estado el 19 de agosto del 2022).
Demanda subsanada 26 de agosto del 2022.
Impulso procesal del 6 de diciembre del 2022, 15 de febrero del 2023 y 27 de abril del 2023. Sin respuesta del despacho ni actualización en página web de Rama Judicial.

Ubicación de predio: Admisión de la demanda 8 de septiembre del 2023 – Notificación de demanda y traslado.

14 ACTIVOS INTANGIBLES

En la siguiente tabla se muestra el valor en libros para cada período, así como el costo y la amortización acumulada:

Activos Intangibles	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Costo	$ 2.843.152	$ 2.433.273
(-) Amortización Acumulada	($ 84.084)	($ 77.313)
Total	**$ 2.759.068**	**$ 2.355.960**

En el siguiente detalle se muestra el análisis de costo para cada periodo:

Licencias de Software	
Costo	
Saldo a 31 de diciembre 2023	**$ 2.433.273**
Adquisiciones	$ 480.000
Retiros	($ 70.121)
31 de diciembre 2024	**$ 2.843.152**

En el siguiente detalle se muestra el análisis de la amortización y las pérdidas por deterioro para cada periodo.

Amortización y pérdidas por deterioro		
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$**	**77.313**
Amortización 2024		6.771
Perdida por deterioro		0
Retiros		0
31 de diciembre 2024	**$**	**84.084**

En el siguiente detalle se muestra el valor en libros y el periodo restante de amortización de los activos intangibles en cada periodo. Se reportan valores en libros con periodos en cero debido a las licencias que se reportaron con vida útil indefinida.

31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
Periodos por amortizar	Valor en libros	Periodos por amortizar	Valor en libros
0	$ 2.741.514	0	$ 2.331.635
24	2.325	36	3.487
28	6.419	40	9.170
37	8.810	49	11.668
Total	**$ 2.759.068**	**Total**	**$ 2.355.960**

15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTE

De acuerdo con lo establecido en la Norma Financiera Internacional NIIF 15 "*Ingresos derivados de contratos con clientes*" y en concordancia con el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, desde la perspectiva del rol de principal que juega ENTerritorio S.A. en algunos contratos de gerencia de proyectos, se tienen las siguientes consideraciones:

- El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir su uso y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otra entidad dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Para lo cual dentro de los indicadores para el establecimiento del control del bien o servicio de una entidad antes de ser transferido al cliente, pero no se limitan, se consideran entre otros los siguientes:

    - La entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado. Esto habitualmente incluye la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio. Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio por fue contratada, esto puede indicar que el tercero

involucrado en el suministro del bien o servicio está actuando en nombre de la entidad.

- La entidad tiene el riesgo de inventario antes de que se haya transferido el bien o servicio o después de transferir el control al cliente.

- La entidad tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio especificado.

- La determinación del precio que el cliente paga por el bien o servicio contratado indica que la entidad puede dirigir el uso de ese bien o servicio y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes. Sin embargo, un agente puede tener discrecionalidad para establecer los precios en algunos casos.

De acuerdo con los criterios anteriormente mencionados se establece el reconocimiento de un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato, considerando lo siguiente:

- Los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica.

- Los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y se espera recuperar los costos.

Por lo anterior ENTerritorio S.A. reconoce los siguientes costos como activos para la ejecución de proyectos por la línea de gerencia integral de proyectos:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Obra	$ 113.952.671	$ 71.461.357
Interventoría	9.129.135	5.278.366
Otros Suministros	2.560.175	2.465.690
Consultoría	1.001.557	616.088
Servicios	19.914.933	550.097
Honorarios	620.343	432.843
Gravamen a los Movimientos Financieros GMF	600.518	340.401
Totales	**$ 147.779.332**	**$ 81.144.842**
Costos reconocidos en el estado de resultados (1)	(50.506.589)	(27.179.493)
Costos reconocidos en el estado de resultados GMF	(277.357)	(135.356)
Subtotal activo por costos de ejecución de contratos	**$ 96.995.386**	**$ 53.829.993**
Deterioro contratos onerosos	(4.942.499)	(6.986.870)
Total, activo por costos de ejecución de contratos	**$ 92.052.887**	**$ 46.843.123**

(1) Se presenta reconocimiento por costos acumulados de contratos con clientes por valor de 50.506.589 Correspondiente al valor acumulado del reconocimiento por el avance del cumplimiento de obligaciones de desempeño o transferencia parcial del activo.

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar para los periodos culminados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2024	31 de diciembre del 2023
Otras Cuentas por Pagar	$ 20.432.142	$ 19.022.360
Rendimientos por pagar	19.238.675	16.021.112
Honorarios	17.548.392	19.416.385
Proveedores y servicios por Pagar	11.698.748	8.303.672
Obligaciones Laborales	1.329.707	1.480.800
Arrendamientos	467.567	207.050
Retenciones y Aportes	269.090	249.000
Total	**$ 70.984.321**	**$ 64.700.379**

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de: otras cuentas por pagar con una participación del 29%, rendimientos 27%, honorarios 25% y proveedores y servicios por pagar del 16%.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de: honorarios con una participación del 30%, otras cuentas por pagar con una participación del 29%, rendimientos 25%, y proveedores y servicios por pagar del 13%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	$ 14.539.134	$ 16.407.127
Retenciones en garantía y descuento a contratista	3.009.258	3.009.258
Honorarios	**$ 17.548.392**	**$ 19.416.385**
Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	4.978.913	4.971.188
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	4.632.523	4.632.523
CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	2.782.505	2.782.505
Lotes Barú	1.706.227	1.706.227
Recursos no reembolsables asignados	1.667.369	1.667.369
Ejecución fondo FIEP	1.170.822	1.170.822
Encargos Fiduciarios y Patrimonios Autónomos	1.014.666	0
Estampillas	997.299	969.305

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Reintegro a terceros	725.634	624.481
Contribución Impuesto de guerra	598.831	298.100
Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio	148.993	185.968
Contratos de Cesión	6.850	0
Consignaciones por identificar	1.510	679
Cuentas por pagar entre convenios	0	13.193
Otras Cuentas por Pagar	**$ 20.432.142**	**$ 19.022.360**
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	2.678.212	3.158.789
Retenciones en garantía y descuento a contratista	9.020.536	5.144.883
Proveedores y servicios por Pagar	**$ 11.698.748**	**$ 8.303.672**
Total	**$ 49.679.282**	**$ 46.742.417**

Otras Cuentas por Pagar las partidas más representativas son:

La cuenta traslados a ENTerritorio S.A. por liquidación de convenios para pagos a terceros por $ 4.978.913 miles, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.

Por concepto de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por $ 4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio S.A. con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio S.A., acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

La empresa interpuso recurso de apelación el 10-04-2024 en contra de la sentencia de primera instancia, el 15/08/2023 el mencionado recurso paso al despacho del Magistrado para continuar con el trámite correspondiente.

La cuenta por pagar por contingencias por $2.782.505 miles corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicación el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio S.A., por el presunto incumplimiento de este.

Finalmente la partida de lotes Barú por $ 1.706.227 miles, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio S.A. era la empresa idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio S.A. figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio S.A. aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismos por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio S.A. no realizo el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio S.A..

Honorarios: la partida más representativa por $14.539.134 miles corresponden a facturas radicadas pendientes de pago.

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por pagar de acuerdo con su antigüedad:

Año	Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
2006	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	$ 12.047	$ 12.047
Total 2006		**$ 12.047**	**$ 12.047**
2007	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	19.584	19.584
Total 2007		**$ 19.584**	**$ 19.584**
2008	Lotes Barú	1.706.227	1.706.227
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	76.304	190.996

Año	Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	65.600	65.600
Total 2008		**$ 1.848.131**	**$ 1.962.823**
2009	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	225.792	225.792
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	65.083	65.083
Total 2009		**$ 290.875**	**$ 290.875**
2010	Traslados a FONADE por liquidación de convenios para pagos a terceros	82.808	157.085
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	81.545	81.545
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	0	34.334
Total 2010		**$ 164.353**	**$ 272.964**
2011	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	133.865	133.865
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	113.399	113.399
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	9.172	9.172
Total 2011		**$ 256.436**	**$ 256.436**
2012	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	227.676	227.676
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	1.540	1.540
Total 2012		**$ 229.216**	**$ 229.216**
2013	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	363.372	371.004
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	178.709	178.709
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	20.015	20.015
Total 2013		**$ 562.096**	**$ 569.728**
2014	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	2.402.052	2.402.052
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	790.465	790.465
	Ejecución Fondo FIEP	512.426	512.426
	Reintegro a Terceros	85.139	85.139
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	8.869	8.869
Total 2014		**$ 3.798.951**	**$ 3.798.951**
2015	Recursos No Reembolsables Asignados por Ejecutar	702.064	702.064
	Ejecución Fondo FIEP	658.396	658.396
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	197.526	197.526
Total 2015		**$ 1.557.986**	**$ 1.557.986**
2016	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	101.827	101.827
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	33.892	33.892

Año	Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	14.089	14.089
Total 2016		**$ 149.808**	**$ 149.808**
2017	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	925.881	925.881
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	165.668	165.668
	Reintegro a Terceros	5.127	5.127
Total 2017		**$ 1.096.676**	**$ 1.096.676**
2018	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	13.279.676	13.279.676
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	553.326	553.326
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	28.841	28.841
	Consignaciones por identificar	225	225
	Cuentas por Pagar entre Convenios	0	13.192
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	0	240
Total 2018		**$ 13.862.068**	**$ 13.875.500**
2019	Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y	4.632.523	4.632.523
	CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	2.782.505	2.782.505
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	388.313	388.313
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	29.385	29.385
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	27.740	27.740
Total 2019		**$ 7.860.466**	**$ 7.860.466**
2020	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	62.890	376.879
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	48.008	48.008
Total 2020		**$ 110.898**	**$ 424.887**
2021	Reintegro a Terceros	534.044	534.044
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	374.212	374.212
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	283.327	283.327
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	86.900	86.900
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	4.421	4.421
Total 2021		**$ 1.282.904**	**$ 1.282.904**
2022	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	482.109	482.109
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	373.382	373.382
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	252.059	252.059
	Consignaciones por Identificar	283	354
	Contribución impuesto de Guerra	1	1
Total 2022		**$ 1.107.834**	**$ 1.107.905**

Año	Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
2023	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	3.876.323	3.876.323
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	845.259	845.259
	Contribución impuesto de Guerra	294.580	298.100
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	2.765	6.188.802
	Consignaciones por Identificar	50	100
	Rendimientos por pagar	0	16.021.112
	Obligaciones Laborales	0	1.480.800
	Estampillas	0	969.305
	Retenciones y Aportes	0	249.002
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	0	2.651
	Reintegro a Terceros	0	171
Total 2023		**$ 5.018.977**	**$ 29.931.625**
2024	Rendimientos por pagar	19.238.675	0
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	4.097.984	0
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	3.883.288	0
	Obligaciones Laborales	1.329.707	0
	Encargos Fiduciarios y Patrimonios Autónomos	1.014.663	0
	Estampillas	997.299	0
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	510.682	0
	Contribución impuesto de Guerra	304.251	0
	Retenciones y Aportes	269.090	0
	Reintegro a Terceros	101.324	0
	Contratos de Cesión	6.850	0
	Consignaciones por Identificar	952	0
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	250	0
Total 2024		**$ 31.755.015**	**$ 0**
Total General		**$ 70.984.321**	**$ 64.700.381**

17 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

17.1 Categorías

Activos Financieros

Los activos financieros de la entidad están compuestos por las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, inversiones en títulos de deuda y títulos participativos y el efectivo y sus equivalentes.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	$ 183.418.094	$ 12.115.768
Activos financieros medidos a valor razonable		
Inversiones en títulos de deuda	271.028.801	143.632.182
Efectivo y equivalentes de efectivo	283.013.669	278.254.826
Inversiones en títulos participativos	26.152	28.687
Total	**$ 737.486.716**	**$ 434.031.463**

Pasivos Financieros

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pasivos financieros medidos a costo amortizado		
Depósitos Especiales corrientes	$ 174.572.988	$ 177.432.409
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	70.984.321	64.700.379
Total	**$ 245.557.309**	**$ 242.132.788**

17.2Reclasificación de activos financieros

ENTerritorio S.A. no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no ha efectuado reclasificación alguna de activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

17.3 Gestión del riesgo de liquidez

A continuación, se detalla el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros de acuerdo con la categoría de corriente y no corriente, lo que determina los compromisos a atender en un periodo contable y que representan una salida de dinero por parte de la entidad en el corto plazo.

31 de diciembre de 2024			
Concepto	**Corriente**	**No corriente**	**Total**
Depósitos Especiales	$ 174.572.988	$ 5.323.949	$ 179.896.937
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	70.984.321	0	70.984.321
Total	**$ 245.557.309**	**$ 5.323.949**	**$ 250.881.258**

17.3.1 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera fue:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 283.013.669	$ 278.254.826
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	183.418.094	12.115.760
Total	**$ 466.431.763**	**$ 290.370.586**

17.3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La exposición de ENTerritorio S.A al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor; no obstante, la administración reconoce las pérdidas por deterioro de estos instrumentos financieros cuando existe probabilidad de no recuperar estos recursos.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se derivan principalmente del cobro de la ejecución de los proyectos que ENTerritorio S.A tiene con sus clientes.

17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio S.A mantiene efectivo y equivalentes al efectivo que representan los recursos disponibles para atender los pasivos corrientes. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras que están con calificación AAA según la agencia calificadora y que garantizan una exposición mínima al riesgo de pérdida de valor en dichos casos.

18 IMPUESTOS

18.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se compone tanto del impuesto corriente como del impuesto diferido.

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias incorporado en el Resultado Integral para cada período:

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 30 de diciembre de 2023
Impuesto diferido	$ 48.054	$ 1.394.251
Periodo actual impuesto corriente	1.373.219	0
Periodo anterior impuesto corriente	0	22.954
Total impuesto a las Ganancias	**$ 1.421.273**	**$ 1.417.205**

18.1.1 Impuesto corriente

El impuesto corriente al cierre de 31 de diciembre de 2024 arrojó como resultado una utilidad fiscal de $8.909.213 miles. Teniendo en cuenta que, financieramente la entidad arrojó una pérdida antes de impuestos de $4.040.381 miles, se aplicó la tasa de tributación depurada de la que trata el parágrafo sexto del artículo 240 del Estatuto Tributario y en consecuencia se realizó ajuste al impuesto corriente para este periodo.

El impuesto corriente al 31 de diciembre de 2023 dio como resultado una pérdida fiscal de $5.538.624 miles. Teniendo en cuenta que financieramente la entidad arrojó una pérdida antes de impuestos de $25.913.374 miles, no se aplicó la tasa de tributación depurada de la que trata el parágrafo sexto del artículo 240 del Estatuto Tributario y en consecuencia no hubo lugar a impuesto corriente para esta vigencia.

De acuerdo con los requerimientos de presentación de Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias, la entidad compensará los activos y pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad: (a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y (b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Dada la premisa relacionada anteriormente en el estado de situación financiera se evidencian los siguientes saldos por concepto de activos y/o pasivos por impuestos corrientes, los cuales para efectos de su presentación se compensan.

Activo o Pasivo por impuesto corrientes	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto corriente	$ 20.788.706	$ 18.002.408
Pasivo por impuesto corriente	1.373.219	0
Total activo por impuesto corriente	**$ 22.161.925**	**$ 18.002.408**

18.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el Estado de situación Financiera fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Impuesto Diferido Activo	$ 796.442	$ 793.095
Impuesto Diferido Pasivo	(2.452.050)	(2.400.649)
Impuesto diferido neto	**$ (1.655.608)**	**$ (1.607.554)**

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo se muestra en el siguiente cuadro:

Movimiento del impuesto diferido	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 30 de diciembre de 2023
Saldo inicial	$ (1.607.554)	$ (213.303)
Cargo a Estado de Resultados Integral	(48.054)	(1.394.251)
Total. movimiento Impuesto diferido	**$ (1.655.608)**	**$ (1.607.554)**

El detalle del movimiento del impuesto diferido se sustenta en el cambio de las siguientes partidas:

Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	Variación
Activo por Impuesto Diferido			
Propiedades de Inversión	$ 588.350	$ 588.350	$ 0
Beneficios a empleados	128.353	128.990	(637)
Activo y pasivo por Arrendamiento	54.494	74.809	(20.315)
Activos Intangibles	25.245	946	24.299
Total Activo por Impuesto Diferido	**$ 796.442**	**$ 793.095**	**$ 3.347**
Pasivo por Impuesto Diferido			
Propiedades. Planta y Equipo	$ 2.452.050	$ 2.400.649	$ 51.401
Total pasivo por impuesto diferido	**$ 2.452.050**	**$ 2.400.649**	**$ 51.401**
Total Impuesto diferido neto	**$ (1.655.608)**	**$ (1.607.554)**	**$ (48.055)**

Conciliación Impuesto a las Ganancias – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable.

Conciliación del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva					
	Diciembre de 2024			Diciembre de 2023	
Ganancia (Pérdida) Contable antes de Impuestos	**$ (4.040.382)**			**$ (25.913.374)**	
1. Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperado) a la tasa aplicable	**$ (1.414.134)**	**35,00%**		**$ (9.069.681)**	**35,00%**
2. Efecto Fiscal de diferencias permanentes al calcular la ganancia fiscal	**$ 2.744.784**	**-67,93%**		**$ 7.131.228**	**-27,52%**
Gastos deducibles	$ (173.998)			$ (386.829)	
Gastos no deducibles	$ 7.338.736			$ 21.234.257	

Conciliación del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva						
Ingresos gravados	$	(1.217.527)		$	0	
Ingresos no gravados	$	(3.202.427)		$	(13.716.200)	
3. Activo diferido no reconocido exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria	**$**	**1.373.219**	**-33,99%**	**$**	**1.938.453**	**-7,48%**
Tasa efectiva de tributación (1+2+3)	**$**	**2.703.869**	**-66,92%**	**$**	**0**	**0,00%**
3. Efecto ajuste impuesto corriente periodo anterior	**$**	**(1.263.338)**	**31,27%**	**$**	**22.954**	**-0,09%**
4. Efecto Fiscal de diferencias temporarias	**$**	**5.041**	**-0,12%**	**$**	**1.394.251**	**-5,38%**
Propiedades, planta y equipo	$	12.823		$	(9.986)	
Activos intangibles	$	(24.481)		$	65.239	
Beneficios a empleados	$	8.282		$	468.230	
Activo y pasivo por arrendamiento	$	8.417		$	989.728	
Obligaciones implícitas	$	0		$	(96.116)	
Cuentas por cobrar	$	0		$	(22.844)	
Gasto (Ingreso) por impuesto a las Ganancia - Tasa promedio efectiva	**$**	**1.445.572**	**-35,78%**	**$**	**1.417.205**	**-5,47%**

La tasa efectiva de tributación para diciembre 31 de 2024 es de -66.92% teniendo en cuenta que la entidad arrojó pérdida financiera, pero utilidad fiscal. La tasa promedio efectiva representa el -35.78% de la pérdida contable antes de impuestos, generada principalmente por el efecto de las provisiones.

La tasa efectiva de tributación para del año 2023 de acuerdo con el impuesto de renta estimado es del 0%. financieramente se evidencia pérdida en el resultado antes de impuestos, producto de la depuración de ingresos no gravados y gastos no deducibles realizada para efectos fiscales se genera un impuesto corriente por pagar similar a la pérdida antes de impuestos haciendo que la tasa efectiva sea negativa. La tasa promedio efectiva para el mismo periodo representa el -5.47%.

Teniendo en cuenta que la empresa es parte del Grupo Bicentenario, dicha entidad realizó el cálculo de la Tasa de Tributación Global (TTDG) como lo establece el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y como resultado del análisis

realizado no dio a lugar al cálculo de Impuesto a Adicionar (IA) para efectos del cierre contable y fiscal por la vigencia 2024, dado que la TTDG fue del 44,9%.

18.2Impuesto de industria y comercio

A continuación, se presenta el valor del gasto por concepto de impuesto de industria y comercio incorporado en el Resultado Integral para cada período bajo la denominación de otros gastos:

Impuesto de Industria y Comercio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Gasto por Impuesto de Industria y Comercio	$ 773.841	$ 716.708

18.3Impuesto al valor agregado (IVA)

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto al valor agregado, a pagar en cada periodo presentado en el Estado de Situación Financiera bajo la denominación de otros activos y otros pasivos no financieros:

Impuesto al valor agregado (IVA)	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Impuesto generado en operaciones gravadas	$ 33.442.236	$ 676.423
Impuesto descontable	$ (4.118.359)	$ (1.232.289)
Total Impuesto al valor agregado	**$ 29.323.877**	**$ (555.866)**

19 DEPÓSITOS ESPECIALES

Los depósitos para la ejecución de proyectos se derivan de los recursos recibidos por los clientes, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en donde se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio S.A. ejecuta por su cuenta y riesgo, de forma autónoma proyectos de inversión de infraestructura, asumiendo obligaciones de resultado.

Bajo esta línea de negocios, ENTerritorio S.A. recibe recursos, que están destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto contratado y una vez culminado el cumplimiento del objeto contractual, los saldos serán reintegrados a la fuente origen de estos, es decir, al cliente.

Actualmente, el saldo de los depósitos especiales lo componen los recursos recibidos de los clientes por los contratos de la línea de gerencia de proyectos suscritos con anterioridad a la aplicación del Concepto de la CGN 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020. (ver nota 15)

Estos recursos se reconocen en una cuenta pasiva en la que se reflejan los compromisos existentes con los clientes y su saldo disminuye en la medida que se va generando la ejecución en el convenio o contrato interadministrativo.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

Clasificación	31 de diciembre 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente	$ 174.572.988	$ 177.432.409
No Corriente	5.323.949	0
Total	**$ 179.896.937**	**$ 177.432.409**

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	$ 85.863.325	$ 2.010.989	$ 83.852.336
Agencia Nacional de Minería	48.565.136	27.990.472	20.574.664
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	18.035.704	643.585	17.392.119
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	13.721.365	1.756.864	11.964.501
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	11.515.100	183.633	11.331.467
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.	11.215.310	340.665	10.874.645
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	10.597.394	1.020.834	9.576.560
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	5.848.244	559.253	5.288.991
Ministerio del Interior - FONSECON	3.438.550	811.704	2.626.846
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.025.024	12.528	2.012.496
UAECD - SDHT - IDIGER - DADEP	1.351.892	48.356	1.303.536
Servicio Geológico Colombiano	1.101.165	9.553	1.091.612
Otros	37.217.914	36.409.664	808.250
Ministerio de Educación Nacional	638.108	192	637.916
Departamento Nacional de Planeación - DNP	568.522	7.524	560.998
Total general	**$ 251.702.753**	**$ 71.805.816**	**$ 179.896.937**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2024 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	$ 783.341	$ 0	$ 783.341
Total 2007		**$ 783.341**	**$ 0**	**$ 783.341**
2010	200842	180.083	0	180.083
Total 2010		**$ 180.083**	**$ 0**	**$ 180.083**
2013	200925	0	330.369	330.369
Total 2013		**$ 0**	**$ 330.369**	**$ 330.369**
2014	212017	0	1.294.369	1.294.369
2014	211041	0	415.653	415.653
2014	212080	0	261.789	261.789
2014	212081	0	56.602	56.602
Total 2014		**$ 0**	**$ 2.028.413**	**$ 2.028.413**
2015	212080	0	473.828	473.828
2015	212081	0	1.456.110	1.456.110
2015	213004	0	101.078	101.078
2015	211041	0	183.437	183.437
Total 2015		**$ 0**	**$ 2.214.453**	**$ 2.214.453**
2016	215085	0	964.868	964.868
2016	212080	0	654.480	654.480
Total 2016		**$ 0**	**$ 1.619.348**	**$ 1.619.348**
2017	215085	0	355.033	355.033
2017	215047	0	173.728	173.728
Total 2017		**$ 0**	**$ 528.761**	**$ 528.761**
2018	215047	0	93.187	93.187
2018	216232	0	360.579	360.579
Total 2018		**$ 0**	**$ 453.766**	**$ 453.766**
2019	215047	0	14.499	14.499
2019	197060	0	26.714	26.714
2019	200925	0	338.623	338.623
2019	216144	0	259.244	259.244
Total 2019		**$ 0**	**$ 639.080**	**$ 639.080**
2020	212080	0	41.888	41.888
Total 2020		**$ 0**	**$ 41.888**	**$ 41.888**
2021	216144	0	5.634.251	5.634.251
2021	219143	0	107.499	107.499
2021	212080	0	23.786	23.786
Total 2021		**$ 0**	**$ 5.765.536**	**$ 5.765.536**
2022	220005	0	20.522	20.522
Total 2022		**$ 0**	**$ 20.522**	**$ 20.522**
2023	220005	0	1.108.062	1.108.062
Total 2023		**$ 0**	**$ 1.108.062**	**$ 1.108.062**
2024	216144	0	551.106	551.106
2024	223006	0	396.254	396.254
Total 2024		**$ 0**	**$ 947.360**	**$ 947.360**
Total		**$ 963.424**	**$ 15.697.558**	**$ 16.660.982**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2024 ha disminuido en $2.435.826 respecto de diciembre 31 de 2023.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz	$ 87.291.774	$ 3.492.986	$ 83.798.788
Agencia Nacional de Minería	48.538.582	26.295.152	22.243.430
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	13.232.343	4.990	13.227.353
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	10.777.303	708.195	10.069.108
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	10.248.742	186.981	10.061.761
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	9.672.985	85.224	9.587.761
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	6.993.796	691.945	6.301.851
Ministerio del Interior - FONSECON	8.311.942	3.137.489	5.174.453
Departamento Nacional de Planeación -DNP	4.496.852	11.994	4.484.858
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	7.269.006	4.223.216	3.045.790
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.027.841	15.345	2.012.496
Ministerio de Educación Nacional	1.628.536	5.246	1.623.290
Federación Nacional de Departamentos	1.554.555	217.613	1.336.942
UAECD - SDHT - INDIGER – DADEP	1.345.955	42.419	1.303.536
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	1.296.233	49.506	1.246.727
Servicio Geológico Colombiano	1.097.071	5.459	1.091.612
Otros	2.019.584	1.196.931	822.653
Total general	**$ 217.803.100**	**$ 40.370.691**	**$ 177.432.409**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2023 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	$ 783.341	$ 0	$ 783.341
Total 2007		**$ 783.341**	**$ 0**	**$ 783.341**
2010	200842	180.083	0	180.083
Total 2010		**$ 180.083**	**$ 0**	**$ 180.083**
2012	200925	0	167.735	167.735
Total 2012		**$ 0**	**$ 167.735**	**$ 167.735**
2013	200925	0	330.370	330.370
Total 2013		**$ 0**	**$ 330.370**	**$ 330.370**
2014	212017	0	1.294.369	1.294.369
2014	211041	0	415.653	415.653
2014	212080	0	278.260	278.260
2014	212081	0	56.601	56.601
Total 2014		**$ 0**	**$ 2.044.883**	**$ 2.044.883**
2015	212080	0	502.034	502.034
2015	212081	0	1.456.110	1.456.110
2015	213004	0	101.078	101.078
2015	211041	0	183.437	183.437
Total 2015		**$ 0**	**$ 2.242.659**	**$ 2.242.659**
2016	215085	0	964.868	964.868
2016	212080	0	654.481	654.481
Total 2016		**$ 0**	**$ 1.619.349**	**$ 1.619.349**
2017	215085	0	355.033	355.033
2017	215047	0	173.728	173.728
2017	212080	0	56.279	56.279
Total 2017		**$ 0**	**$ 585.040**	**$ 585.040**
2018	215047	0	93.187	93.187
2018	216144	0	224.431	224.431
2018	216232	0	360.579	360.579
Total 2018		**$ 0**	**$ 678.197**	**$ 678.197**
2019	215047	0	14.499	14.499
2019	197060	0	26.714	26.714
2019	200925	0	338.624	338.624
Total 2019		**$ 0**	**$ 379.837**	**$ 379.837**
2021	216144	0	8.103.273	8.103.273
2021	219143	0	107.499	107.499
2021	212080	0	23.785	23.785
Total 2021		**$ 0**	**$ 8.234.557**	**$ 8.234.557**
2022	220005	0	1.373.852	1.373.852
Total 2022		**$ 0**	**$ 1.373.852**	**$ 1.373.852**
2023	200925	0	1.614	1.614
2023	220005	0	475.291	475.291
Total 2023		**$ 0**	**$ 476.905**	**$ 476.905**
Total		**$ 963.424**	**$ 18.133.384**	**$ 19.096.808**

20 PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Las provisiones presentadas en el estado de situación financiera se detallan a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Provisiones por beneficios a empleados corrientes	$ 52.247	$ 63.349
Total provisiones corrientes	**$ 52.247**	**$ 63.349**
Otras provisiones no corrientes	71.900.913	67.659.548
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	314.476	305.195
Total provisiones no corrientes	**$ 72.215.389**	**$ 67.964.743**
Total provisiones	**$ 72.267.636**	**$ 68.028.092**

ENTerritorio S.A reconoce provisiones por obligaciones implícitas y legales; éstas se desagregan en procesos jurídicos, beneficios a empleados a largo plazo, aportes directos por bienes y servicios y gastos directos de contratos de la línea de evaluación de proyectos.

Las otras provisiones se componen de los siguientes conceptos:

- Obligaciones implícitas
- Procesos judiciales
- Aportes directos de bienes y servicios
- Contratos onerosos
- Gastos directos contratos línea de evaluación de proyectos
- Indexación de recursos

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Procesos Judiciales	$ 45.108.839	$ 54.977.720
Obligaciones implícitas	14.636.062	11.138.570
Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia	9.701.293	0
Provisiones por Contratos onerosos	1.237.002	0
Aportes Directos Bienes y Servicios	755.341	755.341
Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos	462.376	501.339
Provisión Contratos Onerosos	0	286.578
Total provisiones	**$ 71.900.913**	**$ 67.659.548**

20.1Obligaciones Implícitas

Obligaciones Implícitas		
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2023	**$**	**10.629.795**
Provisiones realizadas	$	3.413.073
Ajuste de provisiones	$	91.769
Traslado provisión con compromiso	$	(854.841)
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2024	**$**	**13.279.796**
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2023	**$**	**508.775**

Obligaciones Implícitas		
Constitución de provisión con compromiso	$	854.841
Utilización de provisiones	$	(7.350)
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2024	**$**	**1.356.266**
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	**$**	**14.636.062**

ENTerritorio S.A. constituye la provisión del Fondo de Contingencias con el fin de sufragar los gastos de aquellos convenios y/o contratos interadministrativos que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que genera costos adicionales necesarios para finalizar las obras y cumplir con lo pactado contractualmente; por lo anterior, se requiere contar con una medida inmediata que permita prevenir, mitigar o asumir dicho riesgo.

El registro de las provisiones al Fondo de Contingencias fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta N° 475 del 27 de diciembre de 2005.

El valor de la estimación es determinado por los grupos encargados cada mes con el propósito de reflejar el pasivo mediante la mejor estimación posible. A continuación, se presentan los valores de las contingencias probables (51% - 99%), las cuales fueron valoradas por cada uno de los grupos de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos al 31 de diciembre de 2024:

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social - DPS	$ 4.897.262	36,88%
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$ 2.500.000	18,83%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	$ 1.994.536	15,02%
197013	Ministerio de Educación Nacional	$ 1.560.054	11,75%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	$ 1.189.215	8,96%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	$ 330.370	2,49%
215028	Ministerio del Interior	$ 313.962	2,35%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	$ 167.735	1,26%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	$ 150.000	1,13%
221004	ESAP Neiva Terminación fase I	$ 136.624	1,03%
212081	ICBF - Departamento de Risaralda	$ 28.854	0,22%
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	$ 11.184	$ 0
Total		**$ 13.279.796**	**100,00%**
Provisiones con compromiso		$ 1.356.266	100,00%
Total Provisiones		**$ 14.636.062**	**100,00%**

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2024:

Convenio	Nombre convenio	Observación
212017	Prosperidad Social - DPS	El convenio 212017 se encuentra liquidado con obligaciones suscritas en acta de liquidación en septiembre de 2021 que aún no han sido conciliadas con Prosperidad Social. El cliente adelantó la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con acta de fecha 01 de agosto de 2023, en la sesión ciento setenta y cinco (175) del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social celebrada los días 27 y 31 de julio de 2023 fue sometida a estudio la solicitud de conciliación prejudicial por parte de Prosperidad Social teniendo como base el acta de liquidación No. 2 final correspondiente al Convenio de gerencia integral 040 de 2012 suscrito con la empresa ENTerritorio (212017), sin embargo, no se llegó a un acuerdo conciliatorio y Prosperidad Social presentó demanda la cual fue admitida el 24 de octubre de 2023 por el Juzgado 54 Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, empezó a correr el término de traslado para que ENTerritorio conteste la demanda. La Oficina Asesora Jurídica de la entidad durante la vigencia 2023 adelantó el trabajo documental para responder la demanda con el apoyo del Grupo de Proyectos especiales y la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos 2, así mismo, mediante del estado actual de los procesos judiciales de los contratos derivados en marco de los convenios interadministrativos Nos. 212080,211041 y 212017 suscritos bajo la modalidad denominada “fábricas de interventoría” como insumo para el proceso, por tal motivo, es necesario continuar con esta provisión. De acuerdo con la revisión realizada del proceso en la página de la rama judicial Según la consulta en la página de la rama judicial del Proceso 11001310305420230014800 se programó audiencia del articulo 372 ibidem, el día 13 de noviembre del año 2024. De cara al proceso judicial la oficina asesora jurídica solicito concepto técnico para eventual conciliación. Por lo mencionado, es indispensable continuar con la provisión de la contingencia para en la vigencia de 2024.

220005	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	El contrato No. 2221174 de 2022, suscrito entre ENTerritorio y el Consorcio Gaira, tenía por objeto la construcción de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo (Primera Etapa) y la adecuación de la Casa Santa Cruz en Santa Marta. Durante su ejecución, el contrato tuvo múltiples modificaciones, incluyendo prórrogas, adiciones y suspensiones, alcanzando un valor final de $11.045.333.805. Sin embargo, al cierre del plazo contractual el 26 de agosto de 2024, el proyecto quedó inconcluso con un porcentaje de obra faltante del 67,97%, lo que equivale a una ejecución financiera de $7.508.194.007. El 28 de agosto de 2024, la Interventoría (CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.) remitió el balance final de las obras ejecutadas y no ejecutadas, documento que fue complementado el 3 de septiembre de 2024 con el alcance "Balance final corregido". Con base en esta información, se dio inicio a la activación de garantías y estrategias legales para atender el presunto incumplimiento contractual. En este sentido, la Supervisión radicó la solicitud de inicio de trámite por presunto incumplimiento contractual el 2 de julio de 2024 (radicado No. 20242200014219), la cual fue observada mediante el memorando No. 202443010002993 del 14 de agosto de 2024. Posteriormente, el 13 de septiembre de 2024, se realizó una nueva actualización del estado del contrato y los hechos mediante el radicado No. 20242200020429. Como resultado, se han tomado las siguientes acciones: Amparos de garantías: Se activó la póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S.A. Cláusula penal pecuniaria: Se estableció una afectación por $2.252.458.202,21. Amparo de buen manejo e inversión del anticipo: Se afectó en un monto de $194.294.144. Adicionalmente, el 29 de octubre de 2024, mediante memorando No. 202430010010253, se solicitó a la Dirección de Presupuesto la liberación excepcional de saldos no ejecutados por un valor de $6.716.126.768,97, con el fin de destinar estos recursos a la finalización de las obras. Paralelamente, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), emitió concepto sobre la prevención del daño antijurídico aplicable al contrato y la posibilidad de interponer acciones judiciales o extrajudiciales. En sus conclusiones, indicó que el contrato aún se encuentra dentro del plazo de liquidación y que las acciones legales siguen vigentes. Para garantizar la ejecución del nuevo proceso contractual, se ha determinado la necesidad de provisionar la suma de $2.500.000.000 dentro del rubro de contingencias. Este valor podrá ajustarse según el resultado del estudio previo que está en curso. Finalmente, el 28 de noviembre de 2024, se formalizó un nuevo proceso de contratación bajo la solicitud de compra No. 008804, con un esquema de ejecución por etapas. En una primera fase, se utilizarán los recursos liberados del contrato terminado, y en una segunda fase se dispondrá de los fondos provisionados para garantizar la culminación de las obras contratadas. Estas acciones buscan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento, garantizar la continuidad del proyecto y cumplir con los compromisos adquiridos con el cliente final.

Convenio	Nombre convenio	Observación
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	Se mantiene la provisión para diciembre de 2024, conforme a las salvedades dejadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Acta de Liquidación bilateral suscrita el 13 de octubre de 2021, e indicadas en el memorando No. 20194300466182 del 09 de septiembre de 2019, donde manifestó que los Aires Acondicionados, denominados UMAS, y que se referían a 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER INGENIERÍA SAS, no se recibirían por parte del cliente. A la fecha, pese a las mesas de trabajo celebradas con el MHCP para llegar a un acuerdo de conciliación, la entidad en sesión de comité de conciliación del 11 de julio de 2024, decidió NO conciliar según la recomendación de la apoderada del proceso y actualmente está en curso el proceso iniciado por el MHCP en contra de la empresa. El día 25 de noviembre del 2024 se realizó mesa de trabajo con la Dra. Ana Cristina Ruiz Esquivel, abogada del Grupo de Defensa Jurídica, y mediante radicado No. 2434010022583 de fecha 29 de noviembre del 2024, el GDPE remitió el PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO - CONCILIACIÓN DEMANDA PROYECTO CASAS DE SANTA BÁRBARA - ENTERRITORIO S.A. – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 7.015-2012 – 21202. Estamos a la espera de lo que se resuelva. Se mantiene la provisión para septiembre de 2024, conforme a las salvedades dejadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Acta de Liquidación bilateral suscrita el 13 de octubre de 2021, en donde manifiesta que los Aires Acondicionados, denominados UMAS, y que se referían a 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER INGENIERÍA SAS, no serían recibidos, debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes y la UMA 3 era inoperante por sí misma y adicionalmente NO CUMPLÍA por las razones mencionadas por DATACENTER INGENIERÍA SAS; por lo cual FONADE debía proceder con el retiro de estos equipos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evitara incurrir en detrimento patrimonial y adicionalmente debía reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
197013	Convenio ENTerritorio - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta	En el marco del convenio 197013 CTTO 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de $1.560.053 miles, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación. Se debe mantener la provisión de la contingencia, teniendo en cuenta que cursan procesos judiciales. Durante el periodo de diciembre de 2024, no ha tenido novedad el proceso de demanda No. 11001310300520130012400. El proceso sigue en curso con la actuación registrada el 12 de diciembre de 2023: * "Auto decide recurso, repone deja sin efectos y corre traslado excepciones previas". Se encuentra a la espera de que el despacho se pronuncie sobre la contestación a la demanda de reconvención.

Convenio	Nombre convenio	Observación
212081	ICBF Sede Nacional Construcción CDI´S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081 Contrato 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Por lo anterior la amortización del anticipo dependerá de la decisión que se tome en la última instancia de la jurisdicción judicial competente. Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho y en el marco de las mesas de mediación que se llevan a cabo con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para buscar una fórmula de arreglo a la controversia contractual instaurada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se provisionaron $1.189.215.261 para terminar estos proyectos con el fin de mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco por parte del ICBF. Se adelantaron mesas de trabajo con el ICBF a fin de entregar insumo financiero producto de las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se le envió al cliente con fecha 21_11_2022 (REQUERIMIENTO DEL CLIENTE BALANCE CONVENIO 212081) el cual incluye resúmenes financieros de los aportes y pagos de cada proyecto contratado. esta información es insumo para dar como resultado los recursos que serán reconocido al cliente de la contingencia provisionada. Es importante mencionar que el anticipo del Contrato de Obra No. 052 de 2014, no es imputable a ENTerritorio, dado que el citado contrato fue suscrito entre el Consorcio Educación Innovadora y la Gobernación de La Guajira, la cual fue demandó por ENTerritorio según proceso No. 44-001-23-40-000-2018-00153-00 ante el Consejo de Estado y solo hasta el fallo judicial se determinará la devolución o no del anticipo. Se continúa adelantando mesas de trabajo con el ICBF a fin de lograr las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se debe mantener la provisión de la contingencia.

Convenio	Nombre convenio	Observación
200925	INVIAS-Min. Transporte y Ejercito Nacional	Resumen del proceso: Este caso presenta un primer proceso proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual negaron las pretensiones a la entidad, archivando el proceso con auto de fecha 10 de diciembre de 2021, sin embargo, dado que no se materializó el fenómeno jurídico de Cosa Juzgada y en la misma Sentencia indica que se puede interponer nueva demanda se realizaron actividades para adelantar un nuevo proceso. Es importante mantener la provisión de la contingencia durante la vigencia de 2024 y hasta que se obtenga el resultado de la nueva acción judicial contra el Consorcio Soberanía contrato 2130332, la cual incluye el valor pendiente por valor de $ 330.369.506, lo anterior, con el fin que la entidad amortice la totalidad del anticipo y el cierre financiero del contrato y el convenio 200925. Es importante mantener la provisión de la contingencia y hasta que se obtenga el resultado de la nueva acción judicial contra el Consorcio Soberanía contrato 2130332, la cual incluye el valor pendiente por valor de $ 330.369.506, lo anterior, con el fin que la entidad amortice la totalidad del anticipo y el cierre financiero del contrato y el convenio 200925.
215028	La Nación Ministerio del Interior - FONSECON Construcción de la Estación de Policía del Corregimiento de Yarima, Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander	Se mantiene la provisión considerando que es indispensable que la infraestructura esté en óptimas condiciones, y para atender el servicio de postventa conforme a nuestra obligación Post Contractual, y para mitigar una posible declaratoria de incumplimiento por parte del cliente, se requiere contratar las obras de reparación para atender las observaciones técnicas del proyecto. La supervisión designada por ENTerritorio solicitó la posibilidad de utilizar los rendimientos financieros del Contrato marco con el fin de evitar la afectación del rubro de contingencias, pero el grupo financiero indicó que no era posible ver radicado No. 202471010000073. Se deja constancia que ya no se cuenta con supervisores designados por la entidad para estas gestiones, ni apoyos a la supervisión para realizar estas gestiones. Existen cargas excesivas y personal insuficiente para adelantar la recopilación documental para iniciar el trámite de afectación del rubro de contingencias y la planeación contractual para la contratación de las obras de reparación. Sólo se ha avanzado en la recopilación documental de los soportes requeridos por el Cliente y elaboración del informe de término para su liquidación. Una vez consolidada la información del caso, mediante radicado 202434010014603 de 2 de agosto de 22024, se solicitó, de conformidad con el procedimiento P-GG-04, al Grupo de gestión Contractual, concepto sobre la recuperación de las contingencias. A la fecha no se cuenta con respuesta.

Convenio	Nombre convenio	Observación
200925	INVIAS-Min. Transporte y Ejercito Nacional	El proceso judicial se discutió y decidió con carácter de cosa juzgada la controversia relacionada con el saldo pendiente de amortizar por parte del contratista. Por lo anterior, consideramos que el fallo emitido constituye soporte suficiente para acreditar el valor amortizado del anticipo y la suma que se ordenó reintegrar al contratista por dicho concepto. Gestiones realizadas: Se realizó mesa de trabajo el 28/06/2024 para poder establecer los saldos pendientes y el valor del saldo del anticipo por valor de ($167.735.058) o la figura que permita el cierre del contrato 2120856 y así mismo del convenio 200925, se realiza evaluación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y los grupos de la entidad para presentación al comité de seguimiento, control y castigo de activos. Se concluye por la Oficina Asesora Jurídica que NO ES VIABLE someter CONTRATO DE OBRA No. 2120856 - UNION TEMPORAL HVM – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 200925 al procedimiento P-FI-32 – PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, SEGUIMIENTO Y CASTIGO DE ACTIVOS, de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia y hacer uso de la aplicación del procedimiento denominado ELABORACIÓN DE INFORMES Y CIERRE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERA Y TRASLADO A CUENTAS ACREEDORAS, DEUDORAS Y ANTICIPOS POR LEGALIZAR A ENTERRITORIO S.A, código P-FI-26, para la correspondiente legalización del anticipo en virtud al fallo emitido en el marco de la Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual (Radicado No. 11001310303120150073000). Se realiza reconocimiento del fallo judicial mediante el cual el juez reconoce la ejecución del valor del acta No. 9 por valor de $167.735.058,00, así: "…Al respecto ha de indicarse que de dichos rubros habrá de tenerse en cuenta el valor del acta No. 9, por cuanto aquella fue reconocida por el Consorcio Corredores Viales 2009 en el documento que obra a folio 235, donde a pronunciarse en específico sobre el anticipo, deduce la suma de $150.706.829 que corresponde al valor neto de la factura y tiene en cuenta la suma de $11.352.163 del valor amortizado en aquella, y $5.676.076 de retención en garantía. (…) En atención con lo anterior el trámite de los otros saldos se dará tramite con el acta de liquidación del convenio que se encuentra en elaboración.

Convenio	Nombre convenio	Observación
200925	INVIAS-Min. Transporte y Ejercito Nacional	Teniendo en cuenta que el convenio 200925 suscrito con el INVIAS se encuentra en su etapa de cierre y se hace imposible la consecución de insumos necesarios para la reparación en los 5 Km (PR51+ 410 AL PR46 + 386) y lograr avanzar en el cierre y liquidación del CV 200925, con el presente recurso se apropiarán para satisfacer el suministro de materiales de construcción para la reparación de los daños y fallas que se encuentran en los últimos 5 km (PR51+ 410 al pr46 + 386) los cuales serán utilizados por el Batallón de Ingenieros de Construcción No. 51 para el mantenimiento, mejoramiento y corrección de los daños- Transversal la Macarena. La entidad se encuentra realizando el estudio de precio de mercado entregado el 21 de mayo de 2024, para adelantar la contratación para la reparación en los 5 Km (PR51+ 410 AL PR46 + 386) convenio INVIAS - 200925, Transversal la Macarena. En el mes de julio se programó visita de inspección al tramo de los últimos 5 km (PR51+ 410 al pr46 + 386) y esta se realizó durante los días 01 y 02 de agosto en compañía de Invias y Ejercito con el fin de actualizar el grado de deterioro, con esta información se solicitará la actualización del estudio de precios de mercado con rad. N°202432010007813, de igual manera se aclara que se debe mantener la provisión de contingencia a la espera de realizar la liquidación al convenio con salvedades. Con el fin de adelantar el cierre definitivo del convenio 200925, suscrito con el INVIAS, la entidad busca el mecanismo para efectuar la contratación para la reparación de los últimos 5 km (PR51+ 410 al pr46 + 386) los cuales serán utilizados por el Batallón de Ingenieros de Construcción No. 51- Transversal la Macarena. Se avanza en la liquidación de la contratación derivada del convenio interadministrativo 200925 suscrito con el INVIAS, la entidad busca el mecanismo para efectuar la contratación para la reparación de los últimos 5 km (PR51+ 410 al pr46 + 386), se aclara que se debe mantener la provisión de contingencia. El día 1 y 2 de agosto de 2024, se realizó visita técnica para evaluar los daños en la vía querellados por el Administrador Vial de Instituto Nacional de Vía, el ejercito aduce haberse ido de la zona y no contar con equipos para hacer las reparaciones. Por lo anterior se está adelantando la liquidación del convenio 200925 con salvedades, con el fin de dar inicio a estas reparaciones.

Convenio	Nombre convenio	Observación
221004	ESAP Neiva Terminación Fase I	El contrato interadministrativo No. 221004 suscrito entre ENTerritorio y la ESAP, tiene su origen en la suscripción del contrato interadministrativo N° 213064 de 2013/069 de 2013, el cual se encuentra finalizado y liquidado judicialmente mediante Auto de 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección "A", a través del cual se aprobó la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y ENTerritorio, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación E 2020-454939-137-188. El contrato tiene por objeto ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila. "En Tribunal Superior de Bogotá resolviendo recurso de apelación contra sentencia de primera instancia promovido por ENTerritorio. La primera instancia negó pretensiones y condeno en costas a la entidad." El saldo se mantiene debido a la posibilidad del uso de la provisión. En julio de 2023, se suscribió la modificación contractual requerida del Contrato Interadministrativo para ajustar los contratos derivados de obra e interventoría. La ejecución de estas modificaciones inició el 28 de noviembre de 2023 y actualmente se encuentran en ejecución. El proceso judicial 11001310302120190021800 fue consultado en la rama judicial, y su última actuación registrada es del 20 de marzo de 2024, cuando se recibió un memorial de renuncia de poder en el tribunal. La contingencia se mantiene vigente debido a la necesidad de ajustar los procedimientos y asegurar una correcta gestión de los recursos.
212081	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL CONSTRUCCION CDI´S DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Teniendo en cuenta que mediante el fallo de tutela radicado No. 66170310500120190029300, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 212081 de 2012, se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, en el mes de enero de 2023 se adelantó la gestión para el suministro e instalación de la mencionada rejilla con recursos por el rubro de sentencias y conciliaciones. Sin embargo, hasta no tener las certificaciones, evidenciar que no se requieren recursos adicionales y cerrar esta acción, se debe mantener esta provisión Durante el periodo no se recibieron requerimientos ni adicionales para la subsanación de la actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica, se continua con las mesas de mediación con el cliente, por lo cual se debe mantener la provisión de contingencia hasta que se defina una conciliación.

Convenio	Nombre convenio	Observación
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	En el desarrollo de la Fase III - PROCEDIMIENTO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN en la cual se señala entre otros entregables el trámite de Licencia de Construcción por pare del Consultor CONSORCIO SIA ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta, por lo que se requirió avanzar el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo por valor de $ 837.585, para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. cargo fijo según expediente No. 21 1 0484 quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta. Lo anterior según cotizaciones de la Curaduría. El valor de la provisión actual por $11.183.801 se mantiene hasta que de inicio la obra de reforzamiento en caso tal de requerirse un valor adicional en los tramites de licencia y/o cualquier trámite legal relacionado con la etapa previa del proyecto Sin embargo, frente a la posibilidad de recuperar los recursos utilizados del rubro del fondo de contingencias, se considera que al no existir trámite de incumplimiento o acción judicial en contra del contratista, solo sería posible recuperar dicho valor a través del proceso judicial en contra de la aseguradora Compañía Aseguradora Suramericana, el cual se encuentra en curso, y frente al cual corresponde a la Oficina Asesora Jurídica determinar las probabilidades de éxito del mismo, a favor de la entidad. Se debe mantener la provisión de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se debe mantener la provisión de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Estado actual del proceso con Radicado 25000233600020170024200: El proceso judicial de nuevo se encuentra activo, en atención a que ya venció el termino de dos meses de la última suspensión aprobada por el despacho judicial, en línea con lo anterior, es importante indicar que, se presentaron los correspondientes alegatos de conclusión por parte de ENTerritorio S.A por lo cual nos encontramos en espera que el despacho emita sentencia. No obstante, de forma paralela se continua con el acercamiento con la ESAP para un posible y eventual acuerdo. Radicado:11001310302120190021800 Estado actual: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia. Radicado:11001310300420180032400 Estado actual: En espera que fijen fecha de audiencia

A 31 de diciembre de 2023, el valor de las contingencias probables (51% - 99%) ascendió a $11.138.570 miles, representada en los convenios que se presentan en la siguiente tabla:

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social - DPS	$ 4.897.262	46,07%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	$ 1.994.536	18,76%
197013	Ministerio de Educación Nacional	$ 1.560.054	14,68%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	$ 1.189.215	11,19%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	$ 330.369	3,11%
215028	Ministerio del interior	$ 313.962	2,95%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	$ 167.735	1,58%
221004	ESAP Neiva Terminación fase I	$ 136.624	1,29%
212081	ICBF - Departamento de Risaralda	$ 28.854	0,27%
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	$ 11.184	0,11%
Total		**$ 10.629.795**	**100,00%**
Provisiones con compromiso		$ 508.775	100,00%
Total Provisiones		**$ 11.138.570**	**100,00%**

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2023:

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
212017	Prosperidad Social - DPS	El convenio 212017 se encuentra liquidado con obligaciones suscritas en acta de liquidación en septiembre de 2021 que aún no han sido conciliadas con Prosperidad Social. El cliente adelantó la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con acta de fecha 01 de agosto de 2023, en la sesión ciento setenta y cinco (175) del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social celebrada los días 27 y 31 de julio de 2023 fue sometida a estudio la solicitud de conciliación prejudicial por parte de Prosperidad Social teniendo como base el acta de liquidación No. 2 final correspondiente al Convenio de gerencia integral 040 de 2012 suscrito con la empresa ENTerritorio S.A. (212017), sin embargo, no se llegó a un acuerdo conciliatorio y Prosperidad Social presentó demanda la cual fue admitida el 24 de octubre de 2023 por el Juzgado 54 Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, empezó a correr el término de traslado para que ENTerritorio S.A. conteste la demanda. El grupo Jurídico de la entidad durante el mes de noviembre de 2023 adelantó el trabajo documental para responder la demanda con el apoyo del Grupo de Proyectos especiales y la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos 2, por tal motivo, es necesario mantener la esta provisión y la Gerencia de Proyectos especiales continuará con el seguimiento en vigencia 2024.
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	En marco de a la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/2020, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP dejó las respectivas salvedades. El ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del memorando 20194300466182 de fecha 09-09-2019 remite el proyecto de acta de liquidación donde precisa que para la instalación de los Aires Acondicionados,

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		denominados en adelante UMAS los cuales eran 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER Ingeniería SAS, no serán recibidos por el cliente debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes, la UMA 3 es inoperante por sí misma y adicionalmente no cumple por las razones mencionadas por Data - center Ingeniería SAS; ENTerritorio S.A. debe proceder con el retiro de estos elementos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evite incurrir en detrimento Patrimonial y reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no se hace responsable por el deterioro, daño, pérdidas u otras afectaciones sobre los aires acondicionados de propiedad de ENTerritorio S.A. Mediante radicado No. 20231100134073 del 23 de noviembre de 2023 remitido por la OAJ al GDPE en respuesta a la solicitud Estado y/o existencia procesos judiciales en marco del convenio septiembre de 2012 - 212027 ministerio de hacienda y crédito público y Fonade (hoy ENTerritorio S.A.) se concluye mantener la provisión al cierre de 2023.
197013	Convenio ENTerritorio S.A. - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta	En el marco del convenio 197013 CTTO 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio S.A. el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio S.A. radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de $1.560.053 miles, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación. Con radicado No. 20232200103223 de agosto de 2023, se solicitó información del estado actual de los procesos judiciales relacionados al Convenio No. 197013. Con radicado No.20231100107893 se recibió respuesta al memorando 20232200103223 el 12 de septiembre 2023 por parte de la OAJ donde indica "Estado actual: Proceso al despacho desde el 25 de mayo de 2023, a la espera que se resuelvan recursos de reposición en contra de auto del 9 de diciembre de 2021, mediante el cual no se tuvo en cuenta la contestación de demanda de reconvención, y en contra de auto que dio traslado de las excepciones previas" Con radicado No. 20232200128903 del 08 de noviembre 2023, se solicitó información del estado actual de los procesos judiciales relacionados al Contrato No. 2090446 del Convenio No. 197013. El 05 de diciembre de 2023 se recibe radicado No. 20231100137303, la OAJ informa que el estado actual del proceso es: "Al despacho para resolver dos recursos de reposición".
212081	ICBF Sede Nacional Construcción CDI´S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081 Contrato 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio S.A. al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Por lo anterior la amortización del anticipo dependerá de la decisión que se tome en la última instancia de la jurisdicción judicial competente. Actualmente, la

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho y en el marco de las mesas de mediación que se llevan a cabo con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para buscar una fórmula de arreglo a la controversia contractual instaurada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se provisionaron $1.189.215.261 para terminar estos proyectos con el fin de mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco por parte del ICBF. Se adelantaron mesas de trabajo con el ICBF a fin de entregar insumo financiero producto de las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se le envió al cliente con fecha 21_11_2022 (REQUERIMIENTO DEL CLIENTE BALANCE CONVENIO 212081) el cual incluye resúmenes financieros de los aportes y pagos de cada proyecto contratado. esta información es insumo para dar como resultado los recursos que serán reconocido al cliente de la contingencia provisionada. Es importante mencionar que el anticipo del Contrato de Obra No. 052 de 2014, no es imputable a ENTerritorio S.A., dado que el citado contrato fue suscrito entre el Consorcio Educación Innovadora y la Gobernación de La Guajira, la cual fue demandó por ENTerritorio S.A. según proceso No. 44-001-23-40-000- 2018-00153-00 ante el Consejo de Estado y solo hasta el fallo judicial se determinará la devolución o no del anticipo. Durante el periodo de diciembre de 2023 no se configuran cambios de las acciones, se continúa adelantando mesas de trabajo con el ICBF a fin de lograr las conciliaciones que se realizan con la ANDJE.
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	Este caso presenta un primer proceso proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual negaron las pretensiones a la entidad, archivando el proceso con auto de fecha 10 de diciembre de 2021, sin embargo, dado que no se materializó el fenómeno jurídico de Cosa Juzgada y en la misma Sentencia indica que se puede interponer nueva demanda se realizaron actividades para adelantar un nuevo proceso. Desde la Gerencia de Grupo GDP2 se solicitó al Grupo Defensa Jurídica con memorando 20232700039433 del 22 de marzo de 2023 dar el inicio a las nuevas acciones judiciales del contrato de obra N. 2130332- Consorcio Soberanía. El grupo de defensa Jurídica radica demanda el 10/05/2023, a la fecha no hay actuaciones. Mediante radicado No. 20232700132163, se solicitó a la OAJ, el estado del proceso. Es importante mantener la provisión de la contingencia 2023 hasta que se obtenga el resultado de la nueva acción judicial que la entidad instauro en mayo de 2023 contra el Consorcio Soberanía contrato 2130332 por valor de $330.369.506, lo anterior, con el fin que la entidad amortice la totalidad del anticipo y el cierre financiero del contrato y el convenio 200925. No se presentan actuaciones adicionales durante diciembre de 2023.
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	En el marco del convenio 200925 CTTO 2120856 correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, entre tanto se proceda con la liquidación definitiva del contrato derivado y con las acciones que de este procedimiento se deriven es posible la liberación del saldo. El 04 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió fallo de segunda instancia favorable a FONADE, condenando a la Unión

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		Temporal HVM a pagar a FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) la suma de $1.043.087.532,38, ingresando los recursos a ENTerritorio S.A. con CI 5231 del 29 de octubre de 2021 por valor de $ 1.043.088,000 y legalizando una parte del anticipo, sin embargo, queda un saldo pendiente de amortizar, por valor de $167.735.058 sobre el cual la gerencia adelanta la liquidación definitiva del contrato derivado para legalizar el valor pendiente. Teniendo en cuenta que el Grupo Desarrollo de Proyectos 2 solicitó a la Unión Temporal HVM oficio radicado 20232700089911, allegar la factura electrónica de venta la cual permitiría amortizar el valor del Acta No. 9, reconocida en sede judicial. Ante el silencio del contratista, se sostuvo conversación telefónica con ARMANDO GARCIA CUETO, quien dice ser el abogado de la Unión Temporal, y a través de quien se espera obtener éxito en la solicitud, así las cosas, la gerencia y ante el silencio del contratista, se reiteró solicitud mediante radicado No. 20232700129211, actualmente a la espera de una respuesta de parte del contratista, como resultado de la reiteración y de la conversación sostenida con el Abogado. Se procedió a remitir todo el expediente al Abogado Joan Sebastián Cuesta, quien tiene la designación de estos procesos a cargo, actualmente a la espera del análisis que él como abogado haga del caso. CONCLUSION: Durante el mes de diciembre de 2023 se hace necesario mantener la provisión de la contingencia en el mes por valor de $167.735.058, teniendo en cuenta que desde la Gerencia Desarrollo de Proyectos 2, ha reiterado le entrega de la factura al contratista con oficios 20232700089911 y 20232700129211, sin obtener respuesta; así las cosas y considerando que ya se agotó la instancia de oficiar al contratista para legalizar el saldo del anticipo del contrato 2120856 se procederá a actuar conforme a los lineamientos de la AOJ y del abogado a cargo.
221004	ESAP Neiva Terminación Fase I	El contrato interadministrativo No. 221004 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la ESAP, tiene su origen en la suscripción del contrato interadministrativo N° 213064 de 2013/069 de 2013, el cual se encuentra finalizado y liquidado judicialmente mediante Auto de 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección “A”, a través del cual se aprobó la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y ENTerritorio S.A., conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación E 2020-454939-137-188. El contrato tiene por objeto ENTerritorio S.A. se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila. Para este convenio se afectó el rubro de contingencias según memorando de Radicado No.: 20211100109623 de 21-7-2021. "En Tribunal Superior de Bogotá resolviendo recurso de apelación contra sentencia de primera instancia promovido por ENTerritorio S.A.. La primera instancia negó pretensiones y condeno en costas a la entidad." Se sugiere mantener este saldo sobre la posibilidad del uso de la provisión, ya que en el mes de julio de 2023, se suscribió la modificación contractual requerida de

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		este Contrato Interadministrativo, con el fin de modificar los contratos derivados de obra e interventoría e iniciar la ejecución del proyecto. Para noviembre los contratos de obra de interventoría fueron legalizados y se suscribió el acta de inicio de ejecución de dichos contratos el 28 de noviembre de 2023. Lo cual, para la vigencia 2024, existe la probabilidad de que se usen estos recursos y se deba aumentar considerablemente la provisión para adicionar ítems no previstos en el contrato de obra.
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI´S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081, CTTO 2131632, mediante el fallo de tutela radicado No.66170-31-05-001- 2019-00293-00, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio S.A., se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio S.A. debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, cuyo valor corresponde a $28.854.139. A la fecha el PAA es 1462 en la entidad. El grupo de Planeación Contractual remitió el estudio de precios de mercado del ítem de rejilla para dar cumplimiento fallo de tutela No. 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019. Así las cosas, hasta la provisión se mantendrá hasta que exista un fallo de la tutela No 66170-31-05- 001-2019- 00293-00 del 09 de diciembre de 2019 proferido por el juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, que aún continua vigente y no se ha archivado. Durante el periodo de diciembre de 2023 no se configuran cambios de las acciones presentadas. Sin embargo, es importante mencionar que en el mes de enero de 2023 se adelantó la gestión para el suministro e instalación de la rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto con recursos por el rubro de sentencias y conciliaciones. Ahora bien, hasta tanto no tener las certificaciones, evidenciar de que no se requieren recursos adicionales y cerrar esta acción, se debe mantener esta provisión. Se continúa en las mesas de mediación con el cliente.
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	En el desarrollo de la Fase III - PROCEDIMIENTO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN en la cual se señala entre otros entregables el trámite de Licencia de Construcción por pare del Consultor CONSORCIO SIA ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta, por lo que se requirió avanzar el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo por valor de $ 837.585, para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. cargo fijo según expediente No. 21 1 0484 quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta. Lo anterior según cotizaciones de la Curaduría. El valor de la provisión actual por $11.183.801 se mantiene hasta que de inicio la obra de reforzamiento en caso tal de requerirse un valor adicional en los tramites de licencia y/o cualquier trámite legal relacionado con la etapa previa del proyecto

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		Sin embargo, frente a la posibilidad de recuperar los recursos utilizados del rubro del fondo de contingencias, se considera que al no existir trámite de incumplimiento o acción judicial en contra del contratista, solo sería posible recuperar dicho valor a través del proceso judicial en contra de la aseguradora Compañía Aseguradora Suramericana, el cual se encuentra en curso, y frente al cual corresponde a la Oficina Asesora Jurídica determinar las probabilidades de éxito del mismo, a favor de la entidad. Se debe mantener la provisión de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio S.A. que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La última actualización del estado de proceso judicial, se recibió el 8 de noviembre 2023, bajo el radicado 20231100128983, en el cual se informa sobre los avances de la conciliación y concluyen lo siguiente: "Ya que valores recién propuestos en el acuerdo de conciliación exceden el doble de las reclamaciones de la demanda. Por consiguiente, se propone entablar un diálogo con la ESAP, presentarles los informes que respaldan el refuerzo estructural y los registros en los cuales la administración de la ESAP respaldaba este concepto. *Realizar nuevos acercamientos y reuniones de trabajo con el objetivo de alcanzar un acuerdo beneficioso para ENTerritorio S.A. Presentar una propuesta viable a ENTerritorio S.A. para la reconciliación del proceso. *Y por último, Si no se logra lo anterior, respaldar los valores del costo del refuerzo estructural, indicados en el informe pericial presentado por ellos " Mediante radicados Nos. 20232200135163 y 20232200135183 del 27 de noviembre se solicitó al Grupo de Defensa Jurídica información sobre el estado actual del proceso judicial y avances tanto del convenio 211046. Con memorando 20232200135183 de fecha diciembre 2023, la OAJ manifestó lo siguiente: "Sobre información del estado actual del proceso judicial con radicado No 25000233600020170024200 que cursa en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN “C” referente a la controversia contractual suscitada entre la Escuela Superior de Administración Pública y ENTerritorio S.A. con ocasión del contrato interadministrativo No 211046, nos permitimos informar que hasta la fecha no se han registrado novedades. En consecuencia, reiteramos la información proporcionada en nuestra última comunicación, que incluía la actualización más reciente del proceso" Es importante mencionar que el uso de la contingencia se estima utilizar en la vigencia 2024
215028	MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON	Para el mes de diciembre de 2023, se mantiene la provisión teniendo en cuenta que es indispensable que la infraestructura se encuentre en óptimas condiciones, con el fin de atender el servicio de post venta y conforme a nuestra obligación Post Contractual, así como en aras de mitigar una posible declaratoria de incumplimiento por parte del cliente se requiere la contratación para la atención de las observaciones técnicas que presenta el proyecto. De conformidad con el memorando 20225100145513.

20.2 Procesos Judiciales

Procesos Judiciales		
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$**	**54.977.720**
Provisiones realizadas	$	641.051
Utilización de provisiones	$	(6.101.248)
Reversiones realizadas	$	(5.643.972)
Ajustes realizados	$	1.235.288
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	**$**	**45.108.839**

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio S.A., en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre 2024 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Clasificación		31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
		# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Posible	59	$ 0	69	$ 0
	Probable	8	41.504.055	13	47.836.099
	Remoto	31	0	27	0
Laboral	Posible	56	0	480	0
	Probable	9	965.464	10	1.076.579
	Remoto	609	0	184	0
Otros Litigios	Posible	64	0	63	0
	Probable	6	2.639.320	8	6.065.042
	Remoto	63	0	52	0
Total provisiones judiciales		**905**	**$ 45.108.839**	**906**	**$ 54.977.720**

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre 2024 se presenta a continuación:

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2024
Contractual	Agencia Nacional de Minería	$ 37.291.752
Contractual	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian	1.828.238
Otros Litigios	SERTIC S.A.S.	1.356.505
Contractual	Arquitectos e Ingenieros & Asociados	984.432
Contractual	Universidad de la Sabana	745.129
Otros Litigios	SELDAT Colombia S.A.S.	547.968
Contractual	Consorcio MT 2011	447.878
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	418.986
Laboral	Yeny María González Pérez	334.415

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2024
Laboral	Jimena Andrea Perez Amaya	255.144
Otros Litigios	Consorcio PSA Consultores	246.973
Contractual	Ministerio del Interior	107.311
Contractual	Consorcio Mantenimiento AM & Cía.	99.315
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapie	99.033
Laboral	Carlos Alberto Martinez Cruz	79.454
Otros Litigios	Jairo Alejandro Lopez Lara	67.888
Laboral	Gilma Mateus Caro A	65.000
Laboral	Duay Amaya Candela	54.924
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	44.579
Laboral	Julián Mauricio Angulo Posse	22.915
Laboral	Agustín Mejia Jaramillo	10.000
Otros Litigios	Consorcio San Antonio	1.000
Total		**$ 45.108.839**

Del total de los procesos provisionados por $45.108.839 miles de pesos a 31 de diciembre de 2024, los más significativos están representados por un valor de $39.119.920 miles de pesos que corresponden al 86.72% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200, iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $37.291.752 miles de pesos.

  La provisión contable es un pasivo a cargo de la entidad, sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es con base en este concepto que, el apoderado judicial a cargo del proceso determina la calificación de riesgo y provisión contable, lo anterior acorde a su rol y deberes preceptuados en el Decreto 1069 de 2015, específicamente la normativa relativa a las funciones del apoderado.

  Adicional a lo anterior, el abogado se apoya en los parámetros indicados en la resolución 431 de 2023, normativa que plasma los criterios de evaluación y determinación del riesgo procesal y provisión contable.

  Dicho lo anterior, y aterrizando los conceptos antes descritos al caso en concreto, es importante mencionar que el apoderado del proceso judicial 201700752, apoyado en los criterios de fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia determinó que la probabilidad de perdida de la entidad en este contradictorio es alta, por

tanto y acorde a la norma aplicable a la materia el proceso debió provisionarse por este valor.

No obstante, es dable indicar que, acorde a la vida judicial en que se encuentra el proceso (fase inicial), podemos estimar que el eventual pago ya sea por condena impuesta por un juez de la república o por un eventual acuerdo conciliatorio se encuentra lejano, esto en atención a que actualmente el presente contradictorio se encuentra en fase de mediación con apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), tendiente a llegar a puntos de encuentro entre las pretensiones de las partes.

Así mismo, es importante informar que, en el mes de diciembre de 2024, fue radicado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitud de ampliación de suspensión procesal conjunta hasta el 31 de julio de 2025, lo anterior, con el fin de que las dos entidades cuenten con el tiempo suficiente para seguir adelantando mesas de trabajo que permitan dirimir el conflicto bajo los mecanismos alternativos de solución de conflictos que contempla la ley.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio S.A. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $1,828.238 miles de pesos. Es de anotar que la provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma: $1.456.441 miles con recursos del convenio y $1.828.238 miles del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones.

  Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado.

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a diciembre 31 de 2023 se presenta a continuación:

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2023
Contractual	Agencia Nacional De Minería	$ 37.291.752
Contractual	Consorcio Los Santanderes	3.777.899
Otros Litigios	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	3.353.568

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2023
Contractual	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales – Dian	1.828.238
Otros Litigios	Sertic S.A.S.	1.401.124
Contractual	Arquitectos E Ingenieros & Asociados	984.432
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	792.725
Contractual	Universidad De La Sabana	745.129
Contractual	Consorcio Intel	667.039
Contractual	Tecnoconsulta S A S	636.177
Contractual	Consorcio Mt 2011	590.235
Otros Litigios	Seldat Colombia SAS	547.968
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	418.986
Contractual	Consultar Con Profesionales S.A.S	381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	334.415
Laboral	Jimena Andrea Pérez Amaya	255.144
Otros Litigios	Consorcio PSA Consultores	246.974
Laboral	Agustín Mejía Jaramillo	122.041
Contractual	Ministerio Del Interior	96.153
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapié	95.805
Laboral	Carlos Alberto Martínez Cruz	74.396
Otros Litigios	Jairo Alejandro López Lara	67.888
Laboral	Gilma Mateus Caro A	65.000
Laboral	Duay Amaya Candela	51.400
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	44.579
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.S	34.067
Otros Litigios	Disuministros SAS	27.535
Laboral	Julián Mauricio Angulo Posse	22.915
Contractual	Ministerio Del Interior	11.158
Laboral	Iván Darío Montes Otero	10.886
Otros Litigios	Consorcio San Antonio	1.000
Total		**$ 54.977.721**

Para el corte 31 de diciembre del 2024, se presenta una variación por concepto de provisiones de procesos judiciales, por el valor de ($9.868.881) miles de pesos; debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de ($6.332.044) miles de pesos, laborales por ($111.115) miles de pesos y el ítem “otros litigios” por el valor de ($3.425.722) miles de pesos:

Clasificación	31 de diciembre de 2024	Variación	31 de diciembre de 2023
Contractual	$ 41.504.055	$ (6.332.044)	$ 47.836.099
Laboral	$ 965.464	$ (111.115)	$ 1.076.579
Otros litigios	$ 2.639.320	$ (3.425.722)	$ 6.065.042
Subtotal procesos judiciales	**$ 45.108.839**	**$ (9.868.881)**	**$ 54.977.720**

La disminución de la provisión por procesos judiciales que asciende a ($9.868.881) miles de pesos, principalmente por el pago del proceso de la Corporación Coralina por valor de$ 3.353.568 miles y la reversión del proceso del Consorcio los Santanderes

por valor de $3.777.899 miles, los cuales se habían constituido según el siguiente detalle:

- Acción Verbal de naturaleza contractual No. 88001310300220220009300 iniciada por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario ajustar la provisión por el valor de $3.353.568 miles de pesos teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la entidad, en el que se realizó un el cálculo de pérdida del proceso en un 57.5%.

- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario mantener la respectiva provisión por el valor de $3.777.899 miles de pesos teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la entidad, en el que se realizó un el cálculo de pérdida del proceso en un 65%.

Asimismo, a continuación, se describe el detalle de los ajustes producto de las provisiones de los procesos:

Reversión y recuperación de provisiones:

Durante el periodo se reversó la provisión del proceso judicial por ($5.643.972) miles, correspondiente a provisiones constituidas en el periodo anterior así:

Código EKOGUI	Demandante	Provisión	Observación
392053	CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	$ 3.777.899	Una vez estudiado el proceso judicial junto con el equipo de apoyo del apoderado a cargo del proceso judicial, se evidencio que el presente proceso judicial se encuentra en etapa inicial por tal motivo y en razón al estado actual del proceso se reverso la provisión contable.
1200401	ECOPETROL S.A.	$ 792.725	Reversión por acuerdo de transacción fue aprobado por el Tribunal Administrativo de Arauca por lo que el pago se efectuó con recursos del contrato.
959499	CONSORCIO INTEL	$ 667.039	La provisión se reverso debido a que el despacho de conocimiento, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, en fecha 12 de abril de 2024 dicto sentencia a favor de ENTerritorio S.A
715062	CONSORCIO MT 2011	$ 142.357	La provisión se reversa teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, en

Código EKOGUI	Demandante	Provisión	Observación
			segunda instancia, condena a ENTerritorio a realizar un pago por menor valor.
1219151	PROMOTORA LA ROCA S.A.S	$ 87.151	La provisión se reverso puesto que el pago de la sentencia se canceló con recursos del contrato.
2145588	SERTIC S.A.S	$ 44.619	La provisión se reverso ya que en la sentencia de primera instancia que condenó a ENTerritorio a pagar un menor valor al que se encuentra provisionado.
33420	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO LTDA	$ 34.067	Reversión por fallo a favor del empres por parte del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera subsección C. a Constructora YACAMAN
CONCILIACION	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	$ 32.647	La provisión se reverso teniendo en cuenta el acuerdo con el Comité de Conciliación y Defensa de ENTERRITORIO S.A. – (antes FONADE), que, en sesión ordinaria del 12 de enero del 2024, estudió la propuesta presentada por el señor Serrano en audiencia el pasado 12 de diciembre de 2023 y ratificada el pasado 10 de enero de 2024, únicamente se canceló el valor de $34.385.574 por concepto de indexación.
2145293	MONTES OTERO IVAN DARIO	$ 10.886	La provisión se reverso teniendo en cuenta el acuerdo con el Comité de Conciliación y Defensa de ENTERRITORIO S.A. – (antes FONADE), que, en sesión ordinaria del 12 de enero del 2024, estudió la propuesta presentada por el señor Serrano en audiencia el pasado 12 de diciembre de 2023 y ratificada el pasado 10 de enero de 2024, únicamente se canceló el valor de $34.385.574 por concepto de indexación.
Total		**$ 5.589.390**	

Constitución de provisiones:

Durante el periodo se constituyeron las siguientes provisiones:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
1208808	Yimy Nicolas Otalora Rodriguez	$ 343.160
2215330	Consorcio Mantenimiento AM & Cía.	$ 99.315
1219151	Promotora La Roca S.A.S	$ 95.066
2145293	Orlando Serrano Pedraza	$ 67.032
848420	Diego Sanchez Velasco	$ 15.794
1264065	Agustín Mejia Jaramillo	$ 10.000
CONCILIACION	Publica SAS	$ 5.484
TUTELA	Rama Judicial	$ 5.200
Total		**$ 641.051**

Ajuste de provisiones:

Para la vigencia, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de $1.235.288 en miles, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	$ 1.124.345	Se ajusto la provisión para realizar el pago ordenado en la Sentencia Proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral de fecha 12 de diciembre del 2023, proceso con radicado No 11001310501620170070300, el abono se realizó el día 31 de marzo del 2024.
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	$ 102.506	El proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se ajustó la provisión por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2160835	AMAYA CANDELA DUAY HARVEY	$ 3.525	Indexación generada por el aplicativo ekogui y avalada por el apoderado judicial a cargo, frente a los criterios financieros y técnicos.
2191041	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	$ 3.228	El proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se ajustó la provisión, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.
2466210	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LTDA	$ 1.684	Corresponde a la indexación sugerida por el aplicativo EKOGUI y avalada por el apoderado judicial de acuerdo con los criterios financieros y técnicos.
Totales		**$ 1.235.288**	

Utilización de provisiones:

En lo corrido de la vigencia del 2024, se utilizaron las siguientes provisiones por valor de $6.101.248 miles correspondiente a los procesos que a continuación se enumeran:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
2460633	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORALINA	$ 3.353.568
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	$ 1.246.386
1076388	JAIME ROJAS LOPEZ	$ 636.177
1039138	CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA	$ 355.730
1208808	YIMY NICOLAS OTALORA RODRIGUEZ	$ 343.160
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	$ 97.448
2145293	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	$ 34.386
848420	DIEGO SANCHEZ VELASCO	$ 15.794
848420	PROMOTORA LA ROCA S.A.S	$ 7.915
CONCILIACION	PUBBLICA SAS	$ 5.484
TUTELA	RAMA JUDICIAL	$ 5.200
Total		**$ 6.101.248**

20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios

Bienes y servicios		
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$**	**755.341**
Utilización del periodo		0
Reversiones realizadas		0
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	**$**	**755.341**

Corresponde a los bienes y servicios aportados a los convenios de gerencia de proyectos con fuente de rendimientos financieros de ENTerritorio S.A, los cuales son aprobados a través del Comité de Negocios. Las adiciones de recursos a los convenios por concepto de rendimientos financieros se pueden efectuar bajo 2 modalidades:

- Aportes directos ejecutados desde el presupuesto de Funcionamiento.
- Aportes adicionados a los convenios a través de minutas de adición ejecutados desde el presupuesto de los convenios.

20.4 Gastos Directos Contratos Línea de Estructuración de Proyectos

Convenio	Cliente	Contrato	Tercero	31 de diciembre de 2024	
221010	Departamento Nacional de Planeación DNP	2021966	Consorcio Alianza Consultoría 07	$	286.041
221010	Departamento Nacional de Planeación DNP	2021956	Consorcio Diseño Islas Grupo II		176.335
			TOTAL	**$**	**462.376**

En la provisión denominada gastos directos es utiliza para los convenios suscritos bajo las líneas de Estructuración de proyectos y se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio S.A., en la cual se indica que será la cuantía estimada que se debería pagar para cancelar la obligación.

20.5 Provisiones por Contratos onerosos

Corresponde a la provisión por reconocimiento de los contratos onerosos resultante del valor disponible para ejecutar, menos el costo necesario para la ejecución del convenio, en aplicación de la normatividad vigente y del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020.

En la vigencia del 2024 se han reconocido las siguientes provisiones de los contratos suscritos con clientes a los cuales se aplicó dicho tratamiento:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2024	
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$	1.237.002
Provisión contratos onerosos		**$**	**1.237.002**

20.6 Provisión Ejecución de Convenios de Gerencia

La provisión para la ejecución de convenios de gerencia tiene como objetivo reconocer el gasto asociado a la gestión y ejecución de los convenios interadministrativos. Al cierre de la vigencia, se constituye provisión para los convenios 223004 y 222006, de acuerdo con el análisis realizado por la gerencia del convenio, en el cual se considera el porcentaje de ejecución alcanzado y los costos incurridos que deben ser reconocidos conforme a las normativas contables aplicables.
Dado que aún existen pendientes documentales por subsanar, la provisión garantiza que se refleje adecuadamente el gasto del convenio en los estados financieros, cumpliendo con los requisitos establecidos por la NIIF 15. Los valores provisionados son los siguientes:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2024	
223004	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$	5.432.350
222006	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$	4.268.943
Provisión contratos onerosos		**$**	**9.701.293**

20.7 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio S.A. tiene acordado el pago de bonificaciones por quinquenio, las cuales provisiona utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, mediante el cual determina el valor presente de sus obligaciones a largo plazo en lo referente a dicha bonificación.

Concepto	31 de diciembre de 202		31 de diciembre de 2023	
Bonificación por Quinquenio No Corriente	$	314.476	$	305.195
Bonificación por Quinquenio Corriente	$	52.247	$	63.349
Total Beneficios personal clave de Gerencia	**$**	**366.723**	**$**	**368.544**

20.8 Activos y Pasivos Contingentes

20.8.1 Activos Contingentes

Los activos contingentes de ENTerritorio S.A. son aquellos activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no se encuentran enteramente bajo el control de la entidad.

Clasificación	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Procesos Jurídicos	$ 294.071.532	$ 307.700.048
Reclamaciones a aseguradoras	$ 1.506.180	$ 2.955.121
Total	**$ 295.577.712**	**$ 310.655.169**

Procesos Jurídicos

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio S.A. contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

Clasificación	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Contractual	$ 207.713.896	$ 228.097.520
Otros Litigios	$ 86.357.637	$ 79.602.528
Total	**$ 294.071.533**	**$ 307.700.048**

Reclamaciones aseguradoras

Los activos contingentes derivados de reclamaciones a aseguradores se esperan sean recuperados en los próximos 12 meses y son producto del incumplimiento de contratos por parte de terceros.

Actualmente se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando: A corte de 31 de diciembre de 2024.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TASACIÓN
2230221	INTRA-DOMICILIARIAS	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la primera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico.	$ 460.095
2210005	CONSORCIO PROCESO CC	Elaboración de diagnósticos, estudios, diseños y trámite para la expedición de licencias que sean requeridas en las intervenciones para cada una de las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el marco del contrato interadministrativo no. 220005 grupo caribe	378.615
2221174	CONSORCIO GAIRA	Obras de construcción escuela gastronomía, hotelería y turismo primera etapa y adecuación de la casa santa cruz", localizadas en el centro acuícola y agroindustrial de Gaira; ubicada en zona rural y de expansión urbana de la ciudad de santa marta en el marco del contrato interadministrativo no 220005.	194.294
2240012	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	Operación logística integral para la selección y contratación de talento humano en el marco del contrato interadministrativo no. 1215-2023.	180.806

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TASACIÓN
2230300	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	Operación logística integral para el desarrollo de algunos componentes de la primera etapa del programa de juegos Intercolegiados 2023 a realizarse en el territorio nacional en el marco del contrato interadministrativo no. 1215-2023 grupo 1	119.333
2230218	HABITAT	"Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la segunda y tercera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Tame, departamento de Arauca"	117.323
2221140	CONSORCIO HIDRODISEÑOS	consultoría de estudios y diseños hidrosanitarios de las sedes de la ESAP de Moniquirá (Boyacá) y Popayán (Cauca), en el marco del contrato interadministrativo no. 221015.	39.854
2024563 (CPS)	WILIAM DAVID ROSERO	Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para ejercer la supervisión de los contratos de obra o de los proyectos que le sean asignados de la zona no. 3 en el marco del contrato de prestación de servicios de interventoría no. 224002 suscrito con la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario s.a. - Fiduagraria S.A. dentro del grupo de evaluación de proyectos.	10.380
2023506	CPS	Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, realizando apoyo jurídico especializado en la oficina asesora jurídica, en la revisión de asuntos contractuales de la entidad, emisión de conceptos jurídicos, acompañamiento en la resolución de conflictos y procesos de conciliación y demás actividades que le sean asignadas por esta dependencia.	5.480
TOTAL			**$ 1.506.180**

20.8.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes de ENTerritorio S.A comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Procesos Jurídicos	$ 2.665.426.828	$ 2.552.983.297
Obligaciones Implícitas	8.116.801	8.116.801
Total	**$ 2.673.543.629**	**$ 2.561.100.098**

Procesos Jurídicos

Los pasivos contingentes de ENTerritorio S.A. comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2024, cuyas pretensiones ascienden a $2.665.426.828 miles.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

Clasificación	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Posible	179	$ 2.300.250.962	612	$ 2.166.666.476
Probable	23	124.134.370	31	139.585.363
Remoto	701	241.041.496	263	246.731.458
Total	**903**	**$ 2.665.426.828**	**906**	**$ 2.552.983.297**

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

Clasificación	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Contractual	59	$ 270.412.661	69	$ 260.151.737
Laboral	56	10.848.594	480	58.868.380
Otros Litigios	64	2.018.989.707	63	1.847.646.359
Total	**179**	**$ 2.300.250.962**	**612**	**$ 2.166.666.476**

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2024 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2024
OTROS LITIGIOS	BIOSALUD UNIDAD DE VIDA SAS	$ 1.640.046.323
OTROS LITIGIOS	GILDOVER ESPINEL QUINTERO	117.676.000
OTROS LITIGIOS	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	113.776.669
CONTRACTUAL	CONSORCIO BUREAU VERITAS TECNICONTROL	48.115.798
CONTRACTUAL	CORPORACION INTEGRAL TECNO DIGITAL CITED S.A.S.	47.470.813
OTROS LITIGIOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL	30.571.676
CONTRACTUAL	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	25.035.135
OTROS LITIGIOS	ITELCA S.A.S.	24.061.937
OTROS LITIGIOS	JUANA MARIMON BARRERA	17.420.000
CONTRACTUAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	13.322.448
CONTRACTUAL	JECR SOCIEDAD ANOMINA	12.676.371
OTROS LITIGIOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	10.598.128
OTROS LITIGIOS	OVIEDO ROJANO YURANIS ISELA	10.245.004
CONTRACTUAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	9.616.780
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL MANOLO ARTEAGA-PATRICIA ZAMBRANO	9.611.378
CONTRACTUAL	GPC DRILLING S.A.S.	9.300.082
OTROS LITIGIOS	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	7.828.234
CONTRACTUAL	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	7.241.440
CONTRACTUAL	GEOFIZYKA TORUN S.A (GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA)	7.115.833
CONTRACTUAL	JAVIER DAVID CARDOZO CORZO	6.372.139
CONTRACTUAL	INGECOL S.A.	6.223.173
CONTRACTUAL	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	5.898.991
OTROS LITIGIOS	ITELCA S.A.S	5.684.830
CONTRACTUAL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4.831.189
OTROS LITIGIOS	VICTOR OCHOA DAZA	4.749.953
OTROS LITIGIOS	CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA	4.667.698
CONTRACTUAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4.618.099
LABORAL	FRANK LOPEZ JIMENEZ	4.533.762
CONTRACTUAL	CONTEIN SAS	4.459.686
CONTRACTUAL	GIMNASIO CAMPESTRE STHEPEN HAWKING CIA LTDA	4.324.581
CONTRACTUAL	CONSORCIO LOS SANTANDERES	4.183.502
CONTRACTUAL	ALLIANZ SEGUROS S A	3.863.469
OTROS LITIGIOS	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L	3.559.685
OTROS LITIGIOS	FABIAN RAUL ARANDA ANGEL	3.363.737
OTROS LITIGIOS	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	2.957.317
CONTRACTUAL	COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2.918.397
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL EDUCANDO	2.767.075
CONTRACTUAL	GABRIEL G ROBERTO PATIÑO TELLEZ	2.632.128
CONTRACTUAL	CONSORCIO INTERCOL	2.413.559
CONTRACTUAL	CONSORCIO INTEL	2.057.055

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2024
OTROS LITIGIOS	ARMANDO JULIO ZABALA VILLAMIL	2.051.411
OTROS LITIGIOS	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTINEZ	1.910.493
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL DEL CAFÉ	1.761.143
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.758.569
CONTRACTUAL	CONSORCIO MSD02	1.675.365
OTROS LITIGIOS	YINETH ROCIO APACHE YARA	1.613.097
CONTRACTUAL	HUGO ALBERTO CORRADINE ANGULO	1.596.252
CONTRACTUAL	CONSORCIO INAR- CONDESA	1.529.002
OTROS LITIGIOS	AURA ROVIRA DELGADO ORTEGA	1.518.014
CONTRACTUAL	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	1.475.372
OTROS LITIGIOS	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	1.448.346
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.393.629
CONTRACTUAL	TANDEN SAS	1.282.384
OTROS LITIGIOS	SERINCO COLOMBIA SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A.	1.262.045
CONTRACTUAL	CONSORCIO SAN ANDRES 2012	1.208.771
OTROS LITIGIOS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1.171.563
OTROS LITIGIOS	PALAEZ GIRALDO JOSE ALDEMAR	1.110.524
CONTRACTUAL	CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1.035.386
OTROS LITIGIOS	MUNICIPIO DE IBAGUE	1.025.342
CONTRACTUAL	CONSORCIO ESTUDIOS RANCHERIA	906.204
CONTRACTUAL	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	881.078
OTROS LITIGIOS	FUNDESCAT EN LIQUIDACIÓN	823.070
OTROS LITIGIOS	MARIA TERESA CATAÑO	764.509
OTROS LITIGIOS	CONSORCIO GC.CA	742.850
CONTRACTUAL	ALECOP S COOP SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	692.227
LABORAL	MAYRA LIZETH UNIGARRO OLIVA	650.022
CONTRACTUAL	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S.A.S	639.150
CONTRACTUAL	RICARDO LONDOÑO LONDOÑO	623.800
OTROS LITIGIOS	WILLIAM RAMON PEREZ GOMEZ	587.742
CONTRACTUAL	ANALISIS AMBIENTAL S.A.S	576.243
OTROS LITIGIOS	JUAN CARLOS AYARZA VARGAS	546.917
CONTRACTUAL	AR GEOPHISICAL CONSULTANT	529.763
OTROS LITIGIOS	FRANCISCO EDGAR LIZCANO PAEZ	500.226
OTROS LITIGIOS	INCGROUP SAS	469.507
CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE DESARROLLO DEL QUINDIO	441.785
CONTRACTUAL	UNIDAD DE NEGOCIOS SAS	438.720
OTROS LITIGIOS	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	432.088
OTROS LITIGIOS	ALVARO PEDRAZA OSORIO	429.757
CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S A S	419.936
OTROS LITIGIOS	AGOPLA S.A.S.	395.661
LABORAL	CÉSAR ANDRÉS AVELLANEDA AMAYA	392.826
CONTRACTUAL	INECON	367.289
OTROS LITIGIOS	YANETH BECERRA ALBA	360.663

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2024
OTROS LITIGIOS	APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS	345.782
LABORAL	JUAN CARLOS GONZALEZ BERNAL	326.160
OTROS LITIGIOS	IVAN GUSTAVO JIMENEZ MACIAS	297.479
CONTRACTUAL	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTES NARIÑO	293.555
CONTRACTUAL	JUAN CARLOS SALCEDO VEGA	289.096
LABORAL	JORGE EDUARDO BENAVIDES OCHOA	287.315
LABORAL	DANNY BARON FAJARDO	287.204
OTROS LITIGIOS	BETTY CECILIA LOAIZA CABRERA	278.982
CONTRACTUAL	CONSORCIO NUEVAS OBRAS	268.722
CONTRACTUAL	JACKELINE MONTILLA ARCE	251.442
CONTRACTUAL	GLEIDYS MARGOTH BLANCO CÓRDOBA	249.774
OTROS LITIGIOS	JOSE LEONARDO CALDERON SANDOVAL	226.685
CONTRACTUAL	VARELA FIHOLL COMPAÑIA SAS	222.034
OTROS LITIGIOS	MARIA PAOLA MORON QUIROZ	201.172
LABORAL	SHIRLEY PAOLA PINZON MORENO	200.766
LABORAL	LIBARDO ALEJANDRO SARASTY RAMÍREZ	196.599
LABORAL	SARA JENIFER SALAZAR OCHOA	196.592
LABORAL	PHANOR ADILSON DUQUE QUINTERO	195.005
CONTRACTUAL	GERENCIA SOCIAL D&L EU	194.465
CONTRACTUAL	JAIME FERREIRA RUIZ	193.405
LABORAL	LEIDY GISETH VILLAMIL ARBELAEZ	188.493
LABORAL	GUSTAVO ALBERTO LONDOÑO MAYA	180.367
LABORAL	GABRIEL ANDRES LATORRE JIMENEZ	177.881
OTROS LITIGIOS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	168.160
OTROS LITIGIOS	JULIANA ROCIO CASTELLANO RICARDO	166.844
LABORAL	ALEXIS ALONSO LARA ESTRADA	161.634
LABORAL	GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO	151.313
LABORAL	ELVIRA ROSA DAZA ROMERO	150.238
LABORAL	EMIRO JOSE BOLAÑO MENDOZA	150.238
LABORAL	YESENIA MAILETH PAEZ ESCOBAR	150.238
LABORAL	DIANA LUZ RUMBO LACOUTURE	148.326
OTROS LITIGIOS	SOCIEDAD CIA INGENIERIA S.A.S	147.803
LABORAL	CLARA CARRILLO BONILLA	143.693
OTROS LITIGIOS	LEANDRO DANIEL DIAZ DOMINGUEZ	142.688
LABORAL	MIRLANDA INES FUENTES JIMENEZ	139.531
LABORAL	JAVIER RAMIREZ TORRES	130.000
OTROS LITIGIOS	ROSA ELENA BUITRAGO BOHORQUEZ	130.000
LABORAL	CAROLINA POVEDA	125.665
OTROS LITIGIOS	OSCAR BERNAL JIMENEZ	125.165
LABORAL	JORGE IVAN REYES CALDERON	124.332
LABORAL	CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA	121.373
LABORAL	IVAN GUSTAVO JIMENEZ MACIAS	115.019
OTROS LITIGIOS	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA	100.663
CONTRACTUAL	JOEL MARIA CASTILLO	92.920
LABORAL	SARA ELODIA ARIAS RODRIGUEZ	82.403
LABORAL	RAFAEL ORTIZ RIVERA	79.973
LABORAL	MAIRA ALEJANDRA BAEZA BENAVIDEZ	79.830
OTROS LITIGIOS	JESUS ALBERTO PACHECO MORA	75.879

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2024
OTROS LITIGIOS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	75.749
LABORAL	JOSE MANUEL IPUANA IPUANA	72.907
LABORAL	CLARA SALGUERO DE RAMIREZ	68.209
LABORAL	DARIO DE JESUS NIÑO SIERRA	65.160
LABORAL	GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO	61.669
LABORAL	DAVID GUILLERMO CUEVAS RODRIGUEZ	59.301
LABORAL	JOSE JOAQUIN ARANGO	57.345
CONTRACTUAL	MARIA DEL ROSARIO CORREA ALCIVAR	56.059
OTROS LITIGIOS	ANA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	49.425
LABORAL	LIZETH MAYA ESLAVA	47.676
OTROS LITIGIOS	JAIME GOMEZ PIÑEROS	43.628
LABORAL	JHON JAIRO SAZA RAMÍREZ	41.994
LABORAL	LUIS ASDRUBAL RAMIREZ LLANOS	38.914
LABORAL	WILMAR CLAROS ALONSO	37.309
LABORAL	JUAN CAMILO VERDUGO RODRIGUEZ	34.358
LABORAL	OMAIRA CACERES SUESCUN	30.718
LABORAL	EDGAR PAUTT FLOREZ	29.210
LABORAL	JUAN FELIPE URIBE GOMEZ	28.999
OTROS LITIGIOS	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	28.245
LABORAL	LEANDRO DANIEL DIAZ DOMINGUEZ	27.486
LABORAL	ESNEIDER ANDRES CASTAÑEDA LOSADA	27.432
LABORAL	DIANA MARGARITA RAMOS GÓMEZ	26.000
LABORAL	JOSE RICARDO FRANCO VILLAMIL	26.000
LABORAL	DANIEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA	25.057
LABORAL	EDNA MILETH BARRIOS LASSO	24.916
LABORAL	FELIPE TRIVIÑO PARDO	24.809
LABORAL	JOHAN GORDILLO MESA	24.716
LABORAL	JOSE JULIAN BRICEÑO RODRIGUEZ	24.175
LABORAL	MARÍA NILVIA GIRALDO RAMIREZ	23.336
LABORAL	LIBARDO ANDRES LLANOS AGUDELO	23.249
LABORAL	MARTHA MÉNDEZ GUTIÉRREZ	21.720
OTROS LITIGIOS	ALEJANDRO DONCEL CORTES	14.342
LABORAL	ARLEDYS MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	9.131
OTROS LITIGIOS	ALEJANDRINO YATE LOAIZA	0
OTROS LITIGIOS	CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES	0
OTROS LITIGIOS	CONTRALORIA GENERAL	0
OTROS LITIGIOS	CORPORACION SOCIEDAD COLOMBIANA DE URBANISTAS	0
OTROS LITIGIOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	0
OTROS LITIGIOS	JORGE LUIS FABRA ZAMORA	0
OTROS LITIGIOS	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	0
OTROS LITIGIOS	RICARDO DIAZ PEREZ	0
OTROS LITIGIOS	VICTOR MANEUL MELO ARIAS	0
Total		**$ 2.300.250.962**

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
OTROS LITIGIOS	BIOSALUD UNIDAD DE VIDA SAS	$ 1.494.825.537
OTROS LITIGIOS	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	107.457.150
OTROS LITIGIOS	GILDOVER ESPINEL QUINTERO	105.003.200
CONTRACTUAL	CONSORCIO BUREAU VERITAS TECNICONTROL	45.737.036
CONTRACTUAL	CORPORACION INTEGRAL TECNO DIGITAL CITED S.A.S.	45.123.938
OTROS LITIGIOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NIVEL CENTRAL	29.060.266
CONTRACTUAL	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	23.797.442
OTROS LITIGIOS	ITELCA S.A.S.	22.872.356
OTROS LITIGIOS	JUANA MARIMON BARRERA	15.544.000
CONTRACTUAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	12.663.809
CONTRACTUAL	JECR SOCIEDAD ANOMINA	12.049.673
OTROS LITIGIOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	10.074.175
OTROS LITIGIOS	OVIEDO ROJANO YURANIS ISELA	9.738.509
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL MANOLO ARTEAGA-PATRICIA ZAMBRANO	9.136.208
CONTRACTUAL	GPC DRILLING S.A.S.	8.840.302
OTROS LITIGIOS	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	7.441.219
CONTRACTUAL	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	6.883.436
CONTRACTUAL	GEOFIZYKA TORUN S.A (GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA)	6.764.039
CONTRACTUAL	JAVIER DAVID CARDOZO CORZO	6.049.539
CONTRACTUAL	INGECOL S.A.	5.892.791
OTROS LITIGIOS	ITELCA S.A.S	5.403.782
CONTRACTUAL	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	5.114.654
CONTRACTUAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	5.063.420
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL CC ORBITA BEISBOL	4.670.462
OTROS LITIGIOS	VICTOR OCHOA DAZA	4.510.856
OTROS LITIGIOS	CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA	4.436.935
CONTRACTUAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4.389.789
CONTRACTUAL	CALDERON INGENIEROS S. A.	4.323.819
LABORAL	FRANK LOPEZ JIMENEZ	4.309.620
CONTRACTUAL	CONTEIN SAS	4.239.207
CONTRACTUAL	GIMNASIO CAMPESTRE STHEPEN HAWKING CIA LTDA	4.110.781
CONTRACTUAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	4.077.924
CONTRACTUAL	ALLIANZ SEGUROS S A	3.672.466
OTROS LITIGIOS	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L	3.337.922
OTROS LITIGIOS	FABIAN RAUL ARANDA ANGEL	3.197.440
OTROS LITIGIOS	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	2.811.112

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
CONTRACTUAL	COMPAÑIA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2.774.117
CONTRACTUAL	CONSORCIO ARUSÍ	2.640.548
CONTRACTUAL	GABRIEL G ROBERTO PATIÑO TELLEZ	2.502.000
OTROS LITIGIOS	ARMANDO JULIO ZABALA VILLAMIL	1.866.690
OTROS LITIGIOS	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTÍNEZ	1.808.469
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL DEL CAFÉ	1.674.075
CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL ESCUFOR	1.658.924
CONTRACTUAL	CONSORCIO MSD02	1.592.538
CONTRACTUAL	HUGO ALBERTO CORRADINE ANGULO	1.517.336
CONTRACTUAL	JAIRO AVILA CASTILLO	1.466.254
OTROS LITIGIOS	YINETH ROCÍO APACHE YARA	1.453.832
CONTRACTUAL	CONSORCIO INAR- CONDESA	1.453.411
OTROS LITIGIOS	AURA ROVIRA DELGADO ORTEGA	1.442.966
CONTRACTUAL	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	1.402.432
OTROS LITIGIOS	DIEGO FELIPE GARZON	1.392.000
OTROS LITIGIOS	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	1.376.743
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.327.395
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.324.730
CONTRACTUAL	CONSORCIO INTERCOL	1.320.362
CONTRACTUAL	TANDEN SAS	1.218.985
CONTRACTUAL	CONSORCIO SAN ANDRES 2012	1.149.011
OTROS LITIGIOS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1.113.643
OTROS LITIGIOS	PALAEZ GIRALDO JOSE ALDEMAR	1.055.622
CONTRACTUAL	CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR AC- CIONES SIMPLIFICADA	984.198
OTROS LITIGIOS	HENAO ORTIZ CORNELIO DE JESUS	983.745
OTROS LITIGIOS	MUNICIPIO DE IBAGUE	974.651
CONTRACTUAL	CONSORCIO INTERCOL	973.874
CONTRACTUAL	CONSORCIO ESTUDIOS RANCHERIA	861.403
CONTRACTUAL	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	837.519
CONTRACTUAL	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIM- PLIFICADA	798.202
OTROS LITIGIOS	FUNDESCAT EN LIQUIDACIÓN	782.379
OTROS LITIGIOS	MARIA TERESA CATAÑO	726.713
OTROS LITIGIOS	CONSORCIO GC.CA	706.125
OTROS LITIGIOS	JESUS FERNEY TRUJILLO CARVAJAL	677.414
CONTRACTUAL	ALECOP S COOP SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	658.004
LABORAL	MAYRA LIZETH UNIGARRO OLIVA	617.886
CONTRACTUAL	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S.A.S	607.552
CONTRACTUAL	RICARDO LONDOÑO LONDOÑO	592.960
CONTRACTUAL	DICONSULTORIA S.A.	564.461
OTROS LITIGIOS	ELVIRA TIQUE TIQUE AROCA	556.541
CONTRACTUAL	ANALISIS AMBIENTAL S.A.S	547.755
OTROS LITIGIOS	JUAN CARLOS AYARZA VARGAS	507.761
CONTRACTUAL	AR GEOPHISICAL CONSULTANT	503.572

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
OTROS LITIGIOS	PEYCO COLOMBIA	501.398
OTROS LITIGIOS	FRANCISCO EDGAR LIZCANO PAEZ	475.496
OTROS LITIGIOS	INCGROUP SAS	446.295
LABORAL	MALYORIS CAMARGO	434.372
LABORAL	SANDRA MENDOZA TONCEL	434.372
LABORAL	ALEIDA ARGENIS BARROS YAGUNA	434.372
LABORAL	LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO	431.498
LABORAL	ELEIDA JOSEFINA MUEGUES IGLESIA	431.498
LABORAL	KELLY PAOLA QUINTERO SANTANA	428.432
LABORAL	LOREN GAMEZ FRAGOZO	428.432
LABORAL	CARLOS ALFONSO ARRIETA OÑATE	428.432
LABORAL	GLORIANA DAZA CALERO	422.979
LABORAL	BELINDA LEONOR DANGOND BRUGES	422.979
CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DE DESARROLLO DEL QUINDIO	419.944
CONTRACTUAL	UNIDAD DE NEGOCIOS SAS	417.031
OTROS LITIGIOS	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNI- CACIONES	410.726
OTROS LITIGIOS	ALVARO PEDRAZA OSORIO	408.511
CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S A S	399.175
LABORAL	OLGA ELINA RUMBO	397.897
LABORAL	CÉSAR ANDRÉS AVELLANEDA AMAYA	373.405
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	344.234
OTROS LITIGIOS	APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS & ENGINEERING SAS	328.687
OTROS LITIGIOS	YANETH BECERRA ALBA	327.686
LABORAL	JUAN CARLOS GONZALEZ BERNAL	310.035
CONTRACTUAL	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTES NARIÑO	279.042
CONTRACTUAL	JUAN CARLOS SALCEDO VEGA	274.804
LABORAL	DANNY BARON FAJARDO	273.005
OTROS LITIGIOS	BETTY CECILIA LOAIZA CABRERA	265.189
CONTRACTUAL	CONSORCIO NUEVAS OBRAS	255.436
CONTRACTUAL	JACKELINE MONTILLA ARCE	235.225
CONTRACTUAL	GLEIDYS MARGOTH BLANCO CÓRDOBA	233.639
OTROS LITIGIOS	JOSE LEONARDO CALDERON SANDOVAL	215.478
CONTRACTUAL	BEATRIZ ELENA LOPEZ CAÑAVERAL	214.307
CONTRACTUAL	VARELA FIHOLL COMPAÑIA SAS	211.057
LABORAL	SARA JENIFER SALAZAR OCHOA	186.873
LABORAL	PHANOR ADILSON DUQUE QUINTERO	185.364
CONTRACTUAL	GERENCIA SOCIAL D&L EU	184.851
CONTRACTUAL	JAIME FERREIRA RUIZ	183.843
LABORAL	LIBARDO ALEJANDRO SARASTY RAMÍREZ	180.821
CONTRACTUAL	RYU CONSTRUCTORES SAS	179.353
LABORAL	GUSTAVO ALBERTO LONDOÑO MAYA	171.450
CONTRACTUAL	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	170.402
LABORAL	GABRIEL ANDRES LATORRE JIMENEZ	169.086
OTROS LITIGIOS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	159.846
OTROS LITIGIOS	JULIANA ROCIO CASTELLANO RICARDO	158.595

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	ENEIDA BEATRIZ MARTINEZ BERMUDEZ	156.659
LABORAL	SENEIRA DIAZ ARGOTE	156.659
LABORAL	MAYRA ISABEL ARGOTE PADILLA	156.659
LABORAL	IBELETH SOFIA OSPINO DIAZ	156.659
LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	156.659
LABORAL	MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO	156.659
LABORAL	BENILDA SIERRA DANGOND	156.659
LABORAL	ISLENIS TATIANA VEGA RIVERA	156.659
LABORAL	ETIENNE LEONOR ARIAS RODRIGUEZ	156.659
LABORAL	NOLIS ARLET GAMARRA RODRIGUEZ	156.659
LABORAL	VICTOR CRISTOBAL MAESTRE MAESTRE	156.659
LABORAL	EMIRO JOSE BOLAÑO MENDOZA	153.708
LABORAL	ALEXIS ALONSO LARA ESTRADA	153.643
LABORAL	LUCINDA ACOSTA JIMENEZ	150.347
LABORAL	ANA ERENDIDA MEJIA MARTINEZ	149.605
LABORAL	MARIA ROSA OLMEDO ACOSTA	148.650
LABORAL	LILIANA LUCILA DE LA MILAGROSA PELAEZ MOLINA	148.650
LABORAL	INGRID YOHANA MENDOZA DAZA	148.650
LABORAL	ANGELA MILENIS CONTRERAS NUÑEZ	148.650
LABORAL	YULEYDIS GALEANO LESMES	148.650
OTROS LITIGIOS	KENDRIS MEJIA MARTINEZ	148.009
LABORAL	CLEOTILDE CAMBAR	148.009
LABORAL	JUAN CARLOS JUSAYU JUSAYU	148.009
LABORAL	YORLENIS IPUANA PUSAINA	148.009
LABORAL	ROSENDO ENRIQUE PALMAR BARBOSA	148.009
LABORAL	JAKELIN PINTO	148.009
LABORAL	YAIRETH URIANA	148.009
LABORAL	ANA CELINDA BARROS RAMOS	147.844
LABORAL	SHIRLEY MEDERO EPIAYU	147.844
LABORAL	YAKELIN MEJIA BOLAÑO	147.844
LABORAL	ROSA MARINA GUTIERREZ BALCAZAR	147.844
LABORAL	MYRIAN AMPARO DAZA PELAEZ	147.844
LABORAL	ZEIDA MEJIA GOMEZ	147.844
LABORAL	TRINIDAD MERCEDES MENDOZA CARRILLO	147.844
LABORAL	ARMANDO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ	147.844
LABORAL	REMEDIOS JOSEFA URIANA EPIAYU	147.844
LABORAL	YANIRA LILIBETH GUERRERO GARCIA	147.844
LABORAL	ANA CELINDA BARROS RAMOS	147.844
LABORAL	CAROLINA GOMEZ COTES	147.230
LABORAL	MARIA CAYETANA GUERRERO GARCIA	147.230
LABORAL	MARIA CAYETANA GUERRERO GARCIA	147.230
LABORAL	ARMANDO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ	147.230
LABORAL	RUMILDA MARIA SOLANO BAQUERO	146.961
LABORAL	JEISA ELENA CARRILLO FUENTES	146.961
LABORAL	HEXIKA SUAREZ ROJAS	146.961
LABORAL	HEXIKA SUAREZ ROJAS	146.961
LABORAL	ALEIDA ARGENIS BARROS YAGUNA	145.324
LABORAL	MARELBIS PINTO FRAGOZO	145.324
LABORAL	MARIBEL HERRERA SIERRA	145.324

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	LOREN GAMEZ FRAGOZO	145.324
LABORAL	YULIETH VANESA BOLAÑO GUERRA	145.324
LABORAL	CARMEN MARIA GRANADILLO FLOREZ	144.943
LABORAL	BENILDA SIERRA DANGOND	144.943
LABORAL	SUGEY ISABEL ROYET HERRERA	144.791
LABORAL	MARTHA ELENA RUMBO GUERRA	144.791
LABORAL	MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA	144.791
LABORAL	CARMEN MARIA GRANADILLO FLOREZ	144.791
LABORAL	ROSA MARINA GUTIERREZ BALCAZAR	144.286
LABORAL	ROSAURA HENRIQUEZ LARRADA	144.286
LABORAL	YERFENSON HERRERA GUILLEN	143.833
LABORAL	YANERIS GARCIA ACEVEDO	143.833
LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARRES	143.833
LABORAL	ROSA CAROLINA POVEA PEREZ	143.833
LABORAL	RUMILDA MARIA SOLANO BAQUERO	143.833
LABORAL	GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO	143.833
LABORAL	ROSA MARIA DAZA MAESTRE	143.833
LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	143.833
LABORAL	CLAUDIA PATRICIA SIERRA PEÑALOZA	143.833
LABORAL	ESTHER CECILIA GUERRA BARROS	143.833
LABORAL	DIANA CAROLINA TOLEDO CERVANTES	143.833
LABORAL	YULITZA CURVELO PRADO	143.833
LABORAL	DAMARYS YOJANA BRITO VEGA	143.833
LABORAL	MAIRA ALEJANDRA VEGA BANQUETH	143.833
LABORAL	ALEIDA ARGENIS BARROS YAGUNA	143.833
LABORAL	FEBER ESTHER FRAGOZO	143.833
LABORAL	YULITZA CURVELO PRADO	143.833
LABORAL	YILDA CECILIA SOLANO	143.833
LABORAL	NELSY BRITO	143.833
LABORAL	MILTON JOSE DAZA MAESTRE	142.811
LABORAL	JUAN MANUEL PACHECO BAQUERO	142.811
LABORAL	MARIA MANUELA GARIZADO ARRIETA	142.811
LABORAL	YESENIA MAILETH PAEZ ESCOBAR	142.811
LABORAL	MERBELIS DEL CARMEN GUERRA BARROS	142.811
LABORAL	MADELEINE OSPINO ARAUJO	142.811
LABORAL	NEILEN HERNANDEZ	142.811
LABORAL	MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO	142.811
LABORAL	EMIRO JOSE BOLAÑO MENDOZA	142.811
LABORAL	ISLENIS TATIANA VEGA	142.811
LABORAL	MARELBIS PINTO FRAGOZO	142.811
LABORAL	MARIANGEL BARROS FORERO	142.811
LABORAL	CARLOS ALBERTO GARCIA ITURRIAGO	142.811
LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES	142.811
LABORAL	MARISOL ROPERO QUINTERO	142.811
LABORAL	MALLERLI PEREZ MANJARREZ	142.811
LABORAL	ROSIRIS ELENA PEREZ RODRIGUEZ	142.811
LABORAL	ARELIS MARIA PEREZ JIMENEZ	142.811
LABORAL	MARIA ANGELA ROJAS BROCHERO	142.811
LABORAL	BERTA ESTELA BRITO GONZALEZ	142.811

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	BELQUIS COROMOTO ESCUDERO ÑANGRAN	142.811
LABORAL	MARLENYS RAMOS ALVARADO	142.811
LABORAL	MELIS VIRGINA BRAVO	142.811
LABORAL	LUZ MERYS CUELLO DAZA	142.811
LABORAL	ENEIDA BEATRIZ MARTINEZ BERMUDEZ	142.811
LABORAL	ESTHEFANI MENDOZA BATISTA	142.811
LABORAL	YILDA CECILIA SOLANO	142.811
LABORAL	LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO	142.811
LABORAL	ELVIRA ROSA DAZA ROMERO	142.811
LABORAL	LILIANA MERA PEÑALOSA	142.811
LABORAL	ELEIDA JOSEFINA MUEGUES IGLESIA	142.811
LABORAL	YOLIBETH MENDOZA DAZA	142.811
LABORAL	VICTOR CRISTOBAL MAESTRE MAESTRE	142.811
LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	142.811
LABORAL	DIANA CAROLINA TOLEDO CERVANTES	142.811
LABORAL	GIANNINA INES GONZALEZ RAMOS	142.811
LABORAL	ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ	142.811
LABORAL	LORENYS MARCELA BRITO BRITO	142.811
LABORAL	DOLIS CAMARGO	142.811
LABORAL	CLAUDIA PATRICIA SIERRA PEÑALOZA	142.811
LABORAL	MALLERLI PEREZ MANJARREZ	142.811
LABORAL	ROSARIO ELENA RUMBO MUEGUEZ	142.811
LABORAL	YESENIA MAILETH PAEZ ESCOBAR	142.811
LABORAL	BENILDA SIERRA DANGOND	142.811
LABORAL	MARISOL ROPERO QUINTERO	141.843
LABORAL	DANYS DEL CARMEN PALOMINO MARTINEZ	141.843
LABORAL	MARTHA CECILIA BALZEIRO JULIO	141.843
LABORAL	MADELEINE OSPINO ARAUJO	141.843
LABORAL	GALA CECILIA DAZA	141.843
LABORAL	YADAMIS BARROS TORRES	141.843
LABORAL	DANNY MARIA NIETO GUTIERREZ	140.993
LABORAL	GIOLA KENELIA FRAGOZO DIAZ	140.993
LABORAL	KEYLA MARESA ROMERO HENAO	140.993
LABORAL	GALICIA SALINAS CUADRADO	140.993
LABORAL	KREYLIS PINTO PERTUZ	140.993
LABORAL	MARIA GUTIERREZ QUINTERO	140.993
LABORAL	MARY LUZ SUAREZ MURGAS	140.993
LABORAL	MARIA JOSE ANGARITA VILLALOBOS	140.993
LABORAL	YAMILE ESTHER QUINTERO CARRILLO	140.993
LABORAL	MARTINA ROMERO GAMEZ	140.993
LABORAL	ROSSANA MELISSA DAZA HERRERA	140.993
LABORAL	LYDIS ELADIA DAZA SALCEDO	140.993
LABORAL	DIANA LUZ RUMBO LACOUTURE	140.993
LABORAL	CLAERNA LUZ FIGUEROA EPIAYU	140.993
LABORAL	GREIS YOHANA CABRERA RUA	140.993
LABORAL	YANETH FUENTES LIÑAN	140.993
LABORAL	ROSIRIS ELENA PEREZ RODRIGUEZ	140.993
LABORAL	EMALINE MINDIOLA MEJIA	140.993
LABORAL	SANDRA ELENA PLATA BENTHAN	140.993

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA	140.993
LABORAL	EBELINN KARIME DIAZ PEREZ	140.993
LABORAL	JUAN CARLOS BORRERO PADILLA	140.993
LABORAL	SABEIDA BLANCO MANOSALVA	140.993
LABORAL	KETTY MARGARITA CARABALI CORONEL	140.993
LABORAL	MARIA ISABEL OROZCO LOPEZ	140.993
LABORAL	KERLLYS PATRICIA DAZA LOPEZ	140.993
LABORAL	SANDRA MILENA VILLERO LOPEZ	140.993
LABORAL	MARY LUZ GUERRA AMAYA	140.993
LABORAL	YEDITH CECILIA SALTAREN BRITO	140.993
LABORAL	KAREN CAMACHO	140.993
LABORAL	ISAMAR DELFINA LAGO MARTINEZ	140.993
LABORAL	NILVIA QUINTERO DIAZ	140.993
LABORAL	HERMILDES GOMEZ MORALES	140.993
LABORAL	CRYSTIAN ARMANDO RAMIREZ	140.993
LABORAL	EDYS YADIRA ALGARRA UMBACIA	140.993
LABORAL	MAIRA ALEJANDRA BAEZA BENAVIDEZ	140.993
LABORAL	MARIA ISABEL PLATA NUÑEZ	140.993
LABORAL	LUISA MERCEDES TORRES BERNUY	140.993
LABORAL	YURANIS RODRIGUEZ	140.993
LABORAL	DELCY MARIA BRACHO ALVAREZ	140.993
LABORAL	KATERINE VANESSA RINCON MADERA	140.993
LABORAL	FREDDY ENRIQUE JIMENEZ	140.993
LABORAL	JHONNY ARGEMIRO URIBE URIBE	140.993
LABORAL	ROSALBA DURAN PLATA	140.993
LABORAL	LUZ ENA MOLINA FRAGOZO	140.993
LABORAL	ESMERALDA ROMERO ZARATE	140.993
OTROS LITIGIOS	SOCIEDAD CIA INGENIERIA S.A.S	140.496
LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES	138.337
LABORAL	MARELBIS PINTO FRAGOZO	138.337
LABORAL	LIBETH MARIA FRAGOZO PEÑARANDA	136.589
LABORAL	MARLENYS RAMOS ALVARADO	136.589
LABORAL	KAREN CAMACHO	136.589
LABORAL	ANA BEATRIZ VEGA CATAÑO	136.589
LABORAL	MARIA FERNANDA SOLANO	136.589
LABORAL	GREIS YOHANA CABRERA RUA	136.589
LABORAL	MONICA IVON PABON	136.589
LABORAL	YUNEIRE DONADO	136.589
LABORAL	CLARA CARRILLO BONILLA	136.589
LABORAL	FREDDY ENRIQUE JIMENEZ	136.589
LABORAL	ARELYS MEDINA LEMUS	135.312
LABORAL	MILEISIS OÑATE MENDOZA	133.128
LABORAL	MELBA ACOSTA MENDOZA	133.128
LABORAL	SAHILY VICTORIA MURGAS BOLAÑOS	133.059
LABORAL	MIRLANDA INES FUENTES JIMENEZ	132.632
LABORAL	YORSELIS ARENGAS ABRIL	132.632
LABORAL	YELENA SUARES	132.632
LABORAL	DAZA DILEMIS - RINCON MADERA KATERINE VANESSA	132.632

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	LUZ NELLY MENDOZA	132.632
LABORAL	ILEANA NAVARRO	132.632
LABORAL	DANITZA RODRIGUEZ	132.632
LABORAL	NILVIA QUINTERO DIAZ	132.632
LABORAL	LUZCELIS AÑEZ CELEDON	132.632
LABORAL	DIANA PATRICIA RAMIREZ RUMBO	132.133
LABORAL	EDUAR ANDRES MANDON ANGARITA	132.133
LABORAL	CAROLINA POVEDA	119.453
OTROS LITIGIOS	OSCAR BERNAL JIMENEZ	118.977
LABORAL	JORGE IVAN REYES CALDERON	118.185
CONTRACTUAL	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	118.171
LABORAL	JAVIER RAMIREZ TORRES	116.000
LABORAL	CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA	115.372
CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	113.406
LABORAL	IVAN GUSTAVO JIMENEZ MACIAS	109.332
CONTRACTUAL	CONSORCIO MANTENIMIENTO AM & CIA	101.725
OTROS LITIGIOS	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA	95.686
CONTRACTUAL	JOEL MARIA CASTILLO	88.326
LABORAL	ANGEL CUSTODIO FERREIRA LEAL	86.778
LABORAL	LUZ ENA MOLINA FRAGOSO	83.868
LABORAL	YUSETNY ANGELICA MUEGUES CARDONA	82.583
LABORAL	IBELIS MUEGUEZ RODRIGUEZ	82.583
LABORAL	YADIS MARIA MERCADO CHACON	82.583
LABORAL	KELLY PAOLA QUINTERO SANTANA	82.583
LABORAL	KATERINE BECERRA MARTINEZ	82.583
LABORAL	LUZ NIBIA ROMERO ALVAREZ	82.583
LABORAL	MARIA ALEJANDRA BECERRA RODRIGUEZ	82.583
LABORAL	YURLEIDIS PEREZ ALVAREZ	82.583
LABORAL	YILENYS CHAVEZ GOMEZ	82.583
LABORAL	CARMEN ECHAVEZ NAVARRO	82.583
LABORAL	PAOLA PAREJA GUERRA	82.583
LABORAL	LUIS RAMON AMAYA MARTINEZ	82.583
LABORAL	GALA CECILIA DAZA	82.583
LABORAL	ELIZABETH NIEVES GONZALEZ	82.583
LABORAL	MARIA EUGENIA FELIZOLA	82.583
LABORAL	SARA ELENA GAMEZ GAMEZ	82.583
LABORAL	FELICIA SARABIA PINTO	82.583
LABORAL	NATALIS MERCEDES FUENTES DAZA	82.583
LABORAL	JAQUELINE SANCHEZ MORON	82.583
LABORAL	YARELIS ELENA DAZA DAZA	82.583
LABORAL	ROSA CAROLINA POVEA PEREZ	82.583
LABORAL	CARMEN HERNANDEZ OROZCO	82.583
LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	82.583
LABORAL	KEILIS PUCHE CONTRERAS	82.583
LABORAL	LENIBETH CARRILLO RINCONES	82.583
LABORAL	DIANA CAROLINA TOLEDO CERVANTES	81.645
LABORAL	ROSA BENIGNA GUTIERREZ CUELLO	81.645
LABORAL	MIRLEIDIS OÑATE MENDOZA	81.645
LABORAL	MARIOLIS CORDOBA MANJARRES	81.645

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA	81.645
LABORAL	EMALINE MINDIOLA MEJIA	81.645
LABORAL	YARILENIS ABRIL SOTO	81.645
LABORAL	LIBIA PERTUZ BARRIOS	80.736
LABORAL	YOHANLYS ESTHER OÑATE GIL	80.736
LABORAL	LIBETH MARIA FRAGOZO PEÑARANDA	80.736
LABORAL	MARTHA ELENA RUMBO GUERRA	80.736
LABORAL	MIRLEIDIS OÑATE MENDOZA	80.736
LABORAL	DOLIS CAMARGO	80.736
LABORAL	SANDRA MENDOZA TONCEL	80.736
LABORAL	ESTHEFANI MENDOZA BATISTA	80.736
LABORAL	MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA	80.736
LABORAL	NORA ESTELA OLIVELLA RODRIGUEZ	80.524
LABORAL	LUZ DARIS PELAEZ NUÑEZ	80.291
LABORAL	DURLEY ALVAREZ SIERRA	79.907
LABORAL	CARLOS ALFONSO ARRIETA OÑATE	79.339
LABORAL	MAILYS PAOLA BLANCHAR CABANA	79.339
LABORAL	ISNALDO JAVIER LUNA MIER	78.329
LABORAL	MILLER EVELIO RUEDA LOPEZ	78.329
LABORAL	SARA ELODIA ARIAS RODRIGUEZ	78.329
LABORAL	GALA CECILIA DAZA	78.329
LABORAL	LISBETH ESCOBAR FRAGOZO	78.329
LABORAL	GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO	78.329
LABORAL	MONICA FERNANDA CASTRO OBESO	78.329
LABORAL	MILTON JOSE DAZA MAESTRE	78.329
LABORAL	CINDY PAOLA AMAYA VILLAR	78.329
LABORAL	YOLIBETH MENDOZA DAZA	78.329
LABORAL	MARIANGEL BARROS FORERO	78.329
LABORAL	CARLOS ALBERTO GARCIA ITURRIAGO	78.329
LABORAL	JUAN MANUEL PACHECO BAQUERO	78.329
LABORAL	ROSA MARIA DAZA MAESTRE	78.329
LABORAL	MERLYS ISABEL CHINCHIA MORON	78.329
LABORAL	AURORA CUENTAS	78.329
LABORAL	ARELYS MEDINA LEMUS	78.329
LABORAL	ALVEIRO MEDINA HERRERA	78.329
LABORAL	ALIX RAQUEL MOSQUERA SILVERA	78.329
LABORAL	CARMEN BOLAÑO FUENTES	78.329
LABORAL	LUIS RAMON AMAYA MARTINEZ	78.329
LABORAL	KELLY PAOLA QUINTERO SANTANA	78.329
LABORAL	MONICA IVON PABON	78.329
LABORAL	YALETZA LOPEZ AMAYA	78.329
LABORAL	DURLEY ALVAREZ SIERRA	78.329
LABORAL	YANERIS GARCIA ACEVEDO	78.329
LABORAL	DOLEIMA CHACON	78.329
LABORAL	ROSA MARGARITA BLANCHAR REYES	78.329
LABORAL	EUGENIA VICTORIA ROMERO GAMEZ	78.329
LABORAL	MARIA LEONOR CARRILLO MENDOZA	78.329
LABORAL	XIOMARA PAREJA MIELES	78.329
LABORAL	MARIA EUGENIA TRUJILLO GUZMAN	78.329

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	YELESMA MAYELIS VEGA GOMEZ	78.329
LABORAL	JACKELINE GUERRERO BOHORQUEZ	78.329
LABORAL	SNEDIS QUINTERO GUERRERO	78.329
LABORAL	MARCELL YUNEIRY DONADO PEREZ	78.329
LABORAL	ROSA EDITH CHONA	78.329
LABORAL	YOBANI PEREZ CASILLA	78.329
LABORAL	YARILENIS ABRIL SOTO	78.329
LABORAL	MERCY ARAUJO MEJA	78.329
LABORAL	LEIDA ISABEL MORENO DAZA	78.329
LABORAL	YAMEIRA MURGAS LAGO	78.329
LABORAL	LESBIA REMEDIOS OÑATE DAZA	78.329
LABORAL	MARIA GUTIÉRREZ QUINTERO	76.854
LABORAL	ROSSANA MELISSA DAZA HERRERA	76.854
LABORAL	JACKELINE GUERRERO BOHORQUEZ	76.854
LABORAL	OBEIDA ORTEGA GALVIS	76.854
LABORAL	YARILENIS ABRIL SOTO	76.854
LABORAL	ATENAIDA MARIA NIEVES	76.854
LABORAL	ROSA CAROLINA POVEA PEREZ	76.854
LABORAL	MARIA MANUELA GARIZADO ARRIETA	76.854
LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	76.854
LABORAL	RAFAEL ORTIZ RIVERA	76.019
LABORAL	BENILDA SIERRA DANGOND	75.883
LABORAL	CRUSELFA LIÑAN BROCHERO	75.883
LABORAL	ELVIS ELENA CAMARGO	75.883
LABORAL	MARIA CONSUELO CHINCHIA FERNANDEZ	75.883
LABORAL	MARGARITA RAMOS FRAGOSO	75.883
LABORAL	PHILIN LEONELA ORJUELA	75.883
LABORAL	EMALINE MINDIOLA MEJIA	75.883
LABORAL	MARY LUZ GUERRA AMAYA	75.883
LABORAL	ORIANA CARRILLO	75.883
LABORAL	YOBANI PEREZ CASILLA	75.883
LABORAL	ERIKA MURGAS OÑATE	75.883
LABORAL	MARTINA ROMERO GAMEZ	75.883
LABORAL	LUIS RAMON AMAYA MARTINEZ	75.883
LABORAL	LORENYS MARCELA BRITO BRITO	75.883
LABORAL	LUZ DARIS PELAEZ NUÑEZ	75.883
LABORAL	DIANA PATRICIA RAMIREZ RUMBO	75.883
LABORAL	JUAN CARLOS BORRERO PADILLA	75.883
LABORAL	JUAN CARLOS BORRERO PADILLA	75.883
LABORAL	MONICA FERNANDA CASTRO OBESO	75.883
LABORAL	SABEIDA BLANCO MANOSALVA	75.883
LABORAL	ARLYS CUELLO MERCADO	75.883
LABORAL	MARTHA BOLAÑO PERTUZ	75.883
LABORAL	ROSALBA DURAN PLATA	75.883
LABORAL	ALIX RAQUEL MOSQUERA SILVERA	75.883
LABORAL	MERCY ARAUJO MEJA	75.883
LABORAL	MARIA TERAN MOLINA	75.883
LABORAL	YADAMIS BARROS TORRES	75.883
LABORAL	ANGELICA PUCHE	75.883

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	MARIA LEONOR CARRILLO MENDOZA	75.883
LABORAL	LOURDES DOLORES CALERO	75.883
LABORAL	YISETH CUENTAS MOLINA	75.883
LABORAL	DIANA LUZ RUMBO LACOUTURE	75.883
LABORAL	LILIANA ISABEL AVILA	75.883
LABORAL	GIANNINA INES GONZALEZ RAMOS	75.883
LABORAL	DELCY BRACHO	75.883
LABORAL	CARMEN SILVA	75.883
LABORAL	ELVIRA ROSA DAZA ROMERO	75.883
LABORAL	DORIA CUJIA MARIA CLAUDIA	75.883
LABORAL	NILVIA QUINTERO DIAZ	75.883
LABORAL	MARIA DIAZ	75.883
LABORAL	ISIDORA PITRE PERES	75.883
LABORAL	BELINDA LEONOR DANGOND BRUGES	75.883
LABORAL	NORIS CALERO R	75.883
LABORAL	GIOLA KENELIA FRAGOZO DIAZ	75.883
LABORAL	MELBA ACOSTA MENDOZA	75.883
LABORAL	MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA	75.883
LABORAL	YAMILE QUINTERO	75.883
LABORAL	KELLY JOHANA MAESTRE BALETA	75.883
LABORAL	MARIA ANGELA ROJAS BROCHERO	75.883
LABORAL	DIANA PATRICIA RAMIREZ RUMBO	75.883
LABORAL	SABEIDA BLANCO MANOSALVA	75.883
LABORAL	FEBER ESTHER FRAGOZO	75.883
LABORAL	MAIRA ALEJANDRA BAEZA BENAVIDEZ	75.883
LABORAL	LUISA TORRES	75.883
LABORAL	JOCELIN ARAUJO SAURITH	75.883
LABORAL	YEDITH CECILIA SALTAREN BRITO	75.883
LABORAL	CLAERNA LUZ FIGUEROA EPIAYU	75.883
LABORAL	DUBIS ARZUAGA	75.883
LABORAL	MARIA DORIA	75.883
LABORAL	YORSELIS ARENGAS ABRIL	75.883
LABORAL	MARTHA CAMARGO	75.883
LABORAL	DANYS DEL CARMEN PALOMINO MARTINEZ	75.883
LABORAL	YURANIS RODRIGUEZ	75.883
LABORAL	ISAMAR DELFINA LAGO MARTINEZ	75.883
LABORAL	YELESMA MAYELIS VEGA GOMEZ	75.883
LABORAL	EBELINN KARIME DIAZ PEREZ	75.883
LABORAL	VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO BROCHERO	75.883
LABORAL	LUISA LEONOR PELAEZ GUERRA	75.883
LABORAL	ANA ALVAREZ TONCEL	75.883
LABORAL	HELEN LAGOS ROMERO	75.174
LABORAL	LUISA FERNANDA BRACHO SALINAS	75.174
LABORAL	LEON SIMON MENDOZA	74.803
LABORAL	ROSENDO ENRIQUE PALMAR BARBOSA	74.803
LABORAL	CLEOTILDE CAMBAR	74.803
LABORAL	YASMIN GUTIERREZ EPIAYU	74.803
LABORAL	NORELIS JOSEFINA PALMAR	74.803
LABORAL	ELVIRA ROSA DAZA ROMERO	74.068

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	YORLENIS IPUANA PUSAINA	74.005
LABORAL	ARACELIS LEDESMA PANA	74.005
LABORAL	RODOLFO MEZA	74.005
LABORAL	SHIRLEY MEDERO EPIAYU	73.922
LABORAL	ARACELIS LEDESMA PANA	73.922
LABORAL	ADRIANA HENRRIQUES GOMEZ	73.922
LABORAL	JUAN CARLOS JUSAYU JUSAYU	73.922
LABORAL	REMEDIOS GONZALES URIANA	73.922
LABORAL	YAIRETH URIANA	73.922
LABORAL	REMEDIOS GONZALES URIANA	73.922
LABORAL	CAROLINA GOMEZ COTES	73.922
LABORAL	ELBA ROSA HENRIQUEZ URIANA	73.922
LABORAL	LUCENIA GUERRA ROJAS	73.921
LABORAL	TRINIDAD MERCEDES MENDOZA CARRILLO	73.921
LABORAL	LILIANA LUCILA PELAEZ MOLINA	73.921
LABORAL	LUCENIA GUERRA ROJAS	73.921
LABORAL	LILIANA LUCILA DE LA MILAGROSA PELAEZ MOLINA	73.921
LABORAL	YANETH FUENTES LIÑAN	73.685
LABORAL	LEILA RODRIGUEZ	73.685
LABORAL	ELBA ROSA HENRIQUEZ URIANA	73.615
LABORAL	NOHEMI MARGARITA MENDOZA ESCOBAR	73.615
LABORAL	REMEDIOS JOSEFA URIANA EPIAYU	73.615
OTROS LITIGIOS	JESUS ALBERTO PACHECO MORA	72.128
OTROS LITIGIOS	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	72.004
LABORAL	MYRIAN AMPARO DAZA PELAEZ	71.264
LABORAL	LUISA FERNANDA BRACHO SALINAS	71.228
LABORAL	HELEN LICETTH LAGOS ROMERO	71.228
LABORAL	SENEIRA DIAZ ARGOTE	71.228
LABORAL	ROSA MARINA GUTIERREZ BALCAZAR	71.165
LABORAL	MAYRA ISABEL ARGOTE PADILLA	71.165
LABORAL	LILIANA LUCILA DE LA MILAGROSA PELAEZ MOLINA	71.165
LABORAL	MYRIAN AMPARO DAZA PELAEZ	71.165
LABORAL	FIDELINA EPINAYU JUSAYU	71.124
LABORAL	ROSA MARINA GUTIERREZ BALCAZAR	70.996
LABORAL	YANIRA LILIBETH GUERRERO GARCIA	70.723
LABORAL	ENDER BRITO BRITO	69.303
LABORAL	EDILMER GONZALO ROMERO BRITO	69.303
LABORAL	DAGOBERTO TORRES PEREZ	69.303
LABORAL	CARLOS URECHE MENDOZA	69.303
LABORAL	ENDER BRITO BRITO	69.303
LABORAL	ALVARO JOSE CARRILLO DIAZ	69.303
LABORAL	JOSE MANUEL IPUANA IPUANA	69.303
LABORAL	KEVIN DAVID RUEDA ROJAS	69.303
LABORAL	ORMIN BRITO BRITO	69.303
LABORAL	ANDRES GAVINO DIAZ SILE	69.303
LABORAL	HERIBERTO DE JESUS BONETT SOLANO	69.303
LABORAL	ORLANDO RAFAEL MEJIA BERTIS	69.303
LABORAL	JOSE JAIME DIAZ	69.303

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
LABORAL	JORGE LUIS DUARTE PUSHAINA	69.303
LABORAL	LUCINDA ACOSTA JIMENEZ	69.026
LABORAL	CLARA SALGUERO DE RAMIREZ	64.837
OTROS LITIGIOS	ELMER MAURICIO CANO FLOREZ	62.646
LABORAL	DARIO DE JESUS NIÑO SIERRA	61.938
CONTRACTUAL	RUBEN DARIO DUQUE CANO	56.899
LABORAL	JOSE RODOLFO DELGADILLO	55.287
LABORAL	JOSE JOAQUIN ARANGO	54.510
CONTRACTUAL	MARIA DEL ROSARIO CORREA ALCIVAR	53.287
LABORAL	LIZETH MAYA ESLAVA	45.319
OTROS LITIGIOS	JAIME GOMEZ PIÑEROS	41.471
LABORAL	JHON JAIRO SAZA RAMÍREZ	39.918
LABORAL	LUIS ASDRUBAL RAMIREZ LLANOS	36.990
LABORAL	WILMAR CLAROS ALONSO	35.464
CONTRACTUAL	JOSE DOMINGO CAMACHO BARRERA	34.272
LABORAL	JUAN CAMILO VERDUGO RODRIGUEZ	32.659
CONTRACTUAL	NELSON ARMANDO LUCERO IBARRA	30.954
LABORAL	OMAIRA CACERES SUESCUN	29.199
LABORAL	EDGAR PAUTT FLOREZ	27.766
LABORAL	JUAN FELIPE URIBE GOMEZ	27.565
OTROS LITIGIOS	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	26.849
LABORAL	LEANDRO DANIEL DIAZ DOMINGUEZ	26.127
LABORAL	ESNEIDER ANDRES CASTAÑEDA LOSADA	26.075
LABORAL	DANIEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA	23.818
LABORAL	EDNA MILETH BARRIOS LASSO	23.684
LABORAL	FELIPE TRIVIÑO PARDO	23.583
LABORAL	JOHAN GORDILLO MESA	23.494
LABORAL	JOSE RICARDO FRANCO VILLAMIL	23.200
LABORAL	DIANA MARGARITA RAMOS GÓMEZ	23.200
LABORAL	JOSE JULIAN BRICEÑO RODRIGUEZ	22.980
LABORAL	MARÍA NILVIA GIRALDO RAMÍREZ	22.183
LABORAL	LIBARDO ANDRÉS LLANOS AGUDELO	22.099
LABORAL	MARTHA MÉNDEZ GUTIÉRREZ	20.646
OTROS LITIGIOS	CORPORACIÓN SOCIEDAD COLOMBIANA DE URBANISTAS	16.799
OTROS LITIGIOS	ALEJANDRO DONCEL CORTES	13.633
LABORAL	MARIA DEL CARMEN AVILA RUIZ	10.624
LABORAL	LISETH CRISTINA BARÓN RODRIGUEZ	10.624
LABORAL	ARLEDYS MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	8.680
LABORAL	MARLENYS RAMOS ALVARADO	7.407
TOTAL		**$ 2.166.666.480**

Obligaciones Implícitas – Pasivos contingentes

Se encuentran clasificados como pasivos contingentes aquellas obligaciones implícitas que posiblemente deban ser utilizadas para sufragar los gastos en los convenios o contratos interadministrativos que presenten incumplimiento por parte de los

contratistas para los cuales el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Con corte al 31 de diciembre del 2024 se tienen los siguientes pasivos contingentes, asociados con obligaciones implícitas con el porcentaje de probabilidad de ocurrencia:

N° Convenio	Nombre Convenio	Contrato	Pasivos contingentes septiembre 2024	%
211046	Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	NA	$ 3.873.101	20%
213062	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	2.000.000	50%
216232	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	2171861 2171860	1.795.297	50%
215085	Fondo De Las Tecnologías De La Información	2162847	197.325	50%
213003	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	150.000	50%
213004	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	2132389	101.078	20%
Total			**$ 8.116.801**	

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2024:

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
211046	NA	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	Se debe mantener la programación de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La última actuación del proceso es: Fecha de actuación: 2024-09-18 Actuación: A LA SECRETARIA Anotación: El Señor(a): HERNAN CARRASQUILLA CORAL a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 965796 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 18/09/2024 14:41:08, donde solicitó: Solicitud conjunta de las partes consistente en suspensión del proceso. Se realiza la siguiente gestión: SOLICITUD SUSPENSION PROCESAL ESAP I SEDE ESAP SANTA MARTA_ "El 30 de agosto de 2024, culminó el termino de suspensión de tres meses que había otorgado la Magistrada para verificar la viabilidad de llegar a algún acuerdo conciliatorio, sin embargo, aunque se han entablado conversaciones y reuniones con el apoderado de la ESAP, en busca de nuevas fórmulas conciliatorias no ha sido posible llegar a ningún acuerdo. No obstante, el día 04 de septiembre de 2024, se recibió de manera informar por parte de la ESAP una nueva propuesta la cual está en estudio por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Así las cosas, el proceso judicial de nuevo se encuentra activo, en tal sentido, actualmente nos encontramos en términos para presentar alegatos de conclusión por parte de ENTerritorio S.A."

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
213062	No aplica	Interventorías para Acueductos y Alcantarillados Urbanos	Se mantiene la programación de Contingencias, debido a que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213062. Sin embargo, y debido al presunto incumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2131908, Acta de Servicio No. 129 y Acta de Servicio No. 1609, por parte de Consorcio Interventoría Fonade 007, la Gerencia del Convenio solicitó el estudio técnico para el inicio de acción judicial contra la Interventoría y Compañía Aseguradora, debido al no cumplió con la verificación de las especificaciones técnicas de construcción, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos, en relación con el recubrimiento interno de la tubería de 12" en acero al carbono, instalada en la línea de conducción entre la planta de tratamiento de agua potable y el tanque de almacenamiento central Aguas Vivas, que evitaría los procesos de corrosión que afectan la calidad del agua suministrada por el Sistema de Acueducto Regional Costanero para los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdobas, en el departamento de Córdoba, causando falencias en el funcionamiento del sistema, que generan perdida de la capacidad diseñada y sobrecostos de operación, para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable. Por lo anterior, es necesario evaluar la provisión durante el desarrollo de la acción judicial y/o conciliación con la Interventoría y Compañía Aseguradora para el proceso 11001310300120210035700, que no presenta novedades. última actuación de fecha 06-09- 2024 lo siguiente: Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte. No se tienen novedades en el proceso para el mes de diciembre. El 29 de mayo de 2024 se realizó mesa de trabajo, la cual se estableció para discutir la posibilidad de conciliar con el contratista de obra, ya que existía posibilidades de perder el proceso y ser condenados en costas por no haber probado el perjuicio, sin embargo, desde el punto de vista técnico el GDPE indicó que si se tenía probado el incumplimiento del contratista y en ese sentido la entidad podía pedir el valor total del acta de servicio o en su defecto lo dispuesto en la cláusula penal. Igualmente, la OAJ informó que en el proceso ejecutivo que se adelanta en contra de la aseguradora, se está intentando conciliar.
216232	2171861 2171860	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	Se mantiene la programación de Contingencias, ya que el proceso no ha tenido avances. El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) adeuda la suma de 1.795.296.579,00 a ENTerritorio, giro correspondiente al tercer pago del 20% restante de la ejecución del contrato interadministrativo 216232 de acuerdo con la Cláusula Sexta – Valor y forma de pago punto c) "Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, al cumplimiento del último mes de ejecución del contrato derivado" y que está sujeto a la liquidación del citado contrato. ENTerritorio remitió al FDLF el acta de liquidación con sus valores correspondientes, con el fin que, se suscriba y posteriormente se efectué el pago adeudado a ENTerritorio. La negativa y dilación por parte del FDLF al no proceder con el acta de liquidación, ha venido afectando ostensiblemente a

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
			ENTerritorio pues de los recursos adeudados por parte del cliente, se encuentra la cuota de gestión por valor de 191.889.943,00 Adicionalmente, ENTerritorio se encuentra en riesgo jurídico, pues aún se les adeuda un saldo a los contratistas CONSORCIO VIAL FONTIBON 2017 y CONSORCIO VIAL FONTIBON, por valor de 1.787.108.560,51 y estamos expuestos a una demanda que puede acarrear mayores costos para la entidad. Por otra parte, la demanda en contra de El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón fue presentada y cuenta con número de radicado de proceso RADICACIÓN 11001334305820200022400 el cual tiene el siguiente estado: La demanda contra el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF), radicada con el número 11001334305820200022400, fue presentada por ENTerritorio debido al incumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 155/216232 de 2016. El proceso se está tramitando ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca, bajo el medio de control de controversias contractuales, con el número único de radicación 25000233600020210020500. En cuanto al estado del proceso, este se encontraba en la etapa inicial, en la cual se habían trasladado las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, a la espera de la fijación de la fecha para la audiencia inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 180 del Código Procesal Administrativo. Según el reporte recibido el 17 de octubre de 2024 por parte del Grupo de Defensa Jurídica, los alegatos de conclusión fueron presentados dentro del plazo establecido. Actualmente, el expediente se encuentra "al despacho" del juez para dictar la sentencia de primera instancia. No se han reportado cambios significativos en el proceso durante el mes de diciembre, y el estado sigue siendo el mismo en cuanto a la espera de la decisión de la primera instancia. La demanda busca la liquidación del contrato mencionado debido a los incumplimientos del FDLF, y ENTerritorio continúa esperando la resolución del tribunal sobre este asunto.
215085	2162847	Punto Vive Digital	A la fecha, ENTerritorio el Convenio Interadministrativo No. 215085 aún no cuenta con un concepto escrito de la Oficina Asesora Jurídica que permita gestionar el pago de las facturas con cargo al rubro de contingencias de la Entidad. Para abordar esta situación, desde agosto de 2023 se han venido realizando mesas de trabajo con la Gerencia del convenio y la Gerencia de la Unidad de Defensa Judicial, con el propósito de establecer una línea de acción para el pago de las facturas presentadas por la Unión Temporal SACTIC 2016. Se estableció un plan de trabajo en el cual recomendó analizar jurídicamente la conveniencia de continuar con el trámite de solicitud de contingencias para el pago al contratista por un valor de $197.324.506. Esta recomendación se fundamentó en el cumplimiento de la ejecución contractual por parte de la Unión Temporal SACTIC 2016 y en la necesidad de evitar un posible daño jurídico a ENTerritorio, derivado de una eventual demanda y la

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
			imposición de medidas de embargo sobre sus cuentas bancarias por el no pago de las facturas. Dado lo anterior, y en atención al riesgo identificado, se está evaluando el reconocer la provisión de la contingencia hasta tanto se realice un análisis técnico, financiero y jurídico que permita definir la viabilidad de su aplicación.
213003	No aplica	Programa Conexiones Intradomiciliarias	Se mantiene la programación de Contingencias debido a que, según consulta en la página de la rama judicial se le condenó a la entidad y se ordenó continuar con la ejecución. A la fecha la Oficina Asesora Jurídica no ha informado nada con respecto al proceso radicado No. 47001333300720220004300. Según consulta a la rama judicial, se tiene que el 31 de enero de 2024 se notificó la Sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 26/01/2024. Durante el presente mes no se tuvo avance en el proceso. la sentencia no ha sido notificada formalmente, se remitió una solicitud al despacho para verificar que sucede con la notificación de la sentencia". (no hay reporte adicional). El 24 de septiembre de 2024, la apoderada de ENTerritorio S.A., Ana Ruiz, radicó la solicitud No. 981644 a través de la ventanilla virtual, solicitando la certificación sobre el estado del proceso y la notificación del auto que ordena continuar con la ejecución del proceso.
213004	2132389	Consorcio PSA Consultores Acueductos Rurales II	Se mantiene la programación de Contingencias teniendo en cuenta que el riesgo de no recuperar los recursos de anticipo es posible, debido a que el día 18 de diciembre de 2020, se presentó demanda de responsabilidad civil contractual en contra de Consorcio PSA Consultores, con ocasión al presunto incumplimiento de las obligaciones contractualmente establecidas, en relación con las Actas de Servicio Nos. 1, 5, 21, 22 y 23 del Contrato de Consultoría No. 2132389. Por reparto, el conocimiento de la demanda le correspondió al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá. Admitida el día 24 de octubre de 2019. El día 16 de enero de 2020, se allegó contestación de demanda por parte del apoderado de la Entidad sobre la demanda No. 11001310301820190058300. Se cuenta con fallo favorable para la entidad proferido en el proceso señalado, sin embargo, se mantendrá la provisión hasta que se cierren las actas pendientes de cierre, dado que se negaron las pretensiones del demandante entre las que estaba la liquidación del contrato. Actualmente, en GDPE no cuenta con personal suficiente para el cierre de dichas actas. La OAJ mediante correo electrónico del 11 de junio de 2024 informó que "En virtud de los correos precedentes, informo que el proceso judicial NO terminó con la decisión favorable para ENTerritorio SA que fue remitida con antelación; toda vez que, se presentó recurso extraordinario de casación que ya fue concedido." Se emitió pronunciamiento técnico sobre solicitud de conciliación realizada por el CONSORCIO PSA el 30 de junio de 2024, del que se adjunta copia, así como de la ficha técnica.

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
			El día 2 de diciembre del 2024 se realizó mesa de trabajo con funcionarios del Ministerio de Vivienda abordando los temas de actualización estados jurídicos de la contratación derivada.

21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La Ley 1942 de 2018 autorizó gastos con cargo al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de $446.147.236 miles, a ser distribuidos por la Comisión Rectora del SGR, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

En consecuencia, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó por medio de la Resolución 0443 de febrero de 2019 al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la suma de $36.863.283 miles para financiar el programa "Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales". Mediante las sesiones de la Comisión Rectora del SGR, se realizó la distribución y asignación de recursos del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías de los cuales fueron asignados al presupuesto de funcionamiento de ENTerritorio S.A.:

Acto Administrativo	Vigencia	Saldo	Destinación
Resolución 1560 del 13 de junio	2019	$ 10.000.000	Apoyar a las entidades territoriales en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en los entes territoriales.
Resolución 0611 del 17 de febrero	2020	13.868.429	Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos del sector energético en municipios PDET
Total distribuido y asignado		**$ 23.868.429**	

De conformidad con el proceso de financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales han ingresado en cuenta y se ha realizado ejecución de los recursos de la siguiente forma:

Instrucción de Abono	Vigencia	Abono en cuenta	Ejecución
Asignación de recursos	2019	$ 5.692.896	$ 153.668
Asignación de recursos	2020	12.366.663	4.237.168
Asignación de recursos	2021	397.002	5.073.128
Asignación de recursos	2022	0	2.664.073
Asignación de recursos	2023	0	1.275.239
Asignación de recursos	2024	0	296.271
Totales		**$ 18.456.561**	**$ 13.699.547**

A continuación, se detallan los saldos del Estado de Situación Financiera derivados de los recursos recibidos del SGR y su ejecución:

Activo por Recursos Asignados por la Subvención

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Otras Subvenciones-SGR	$ 4.757.015	$ 5.054.197
Retenciones por Cobrar por Ejecución -SGR (1)	0	1.362
Total Activo por Recursos Asignados por la Subvención	**$ 4.757.015**	**$ 5.055.559**

Para la vigencia a ENTerritorio S.A. le han sido abonado en cuenta sin situación de fondos la suma de $ 18.456.561 miles se han ejecutado $13.699.547 miles los cuales al cierre del mes de diciembre de 2024 no se encuentra ningún valor pendiente por pagar por concepto de retenciones practicadas.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Retención en la fuente a empleados - art.383 et y decreto 099 y 1070 de 2013	$ 0	$ 813
Retención de IVA	0	335
Retención de ICA Bogotá	0	190
Estampilla Pro - universidad Nacional	0	24
Total	**$ 0**	$ **1.362**

Pasivo por Recursos Asignados por la Subvención

Considerando que las subvenciones recibidas se reconocerán en el resultado sobre una base sistemática de acuerdo con los costos que dichas subvenciones deben cubrir, el saldo de los ingresos diferidos por subvenciones se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingreso diferido por subvenciones	$ 4.757.015	$ 5.053.285

Ingresos por subvenciones del gobierno

Ingreso derivado de la amortización del pasivo por subvenciones, de conformidad con la ejecución de los contratos asociados a este negocio.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Subvenciones del gobierno	$ 296.271	$ 1.275.239

Gastos – sistema general de regalías

Pago de arrendamientos y honorarios de servicios profesionales para el apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Honorarios SGR	$ 110.786	$ 1.162.108
Honorarios SGR Rentas de Trabajo	150.119	0
IVA Mayor Valor del Gasto SGR	35.366	113.132
Total Gastos	**$ 296.271**	**$ 1.275.240**

22 CAPITAL Y RESERVAS

22.1Capital social

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A, fue creada en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y al 31 de marzo de 2024 transformada por el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante el Acta N°1 de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 12 de febrero de 2024, protocolizada mediante escritura pública 170 del 01 de marzo de 2024, se estableció la transformación de ENTerritorio S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 *"Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros"* Definen la transformación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en una sociedad por acciones del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

El capital suscrito de ENTerritorio S.A., es de $101.372.468.000 dividido en 101.372.468 acciones ordinarias de $1.000 moneda legal cada una, el cual se encuentra pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
GRUPO BICENTENARIO	96.097.976
FINDETER	5.068.623
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR	68.623
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	68.623
FIDUCIARIA LA PREVISORA	68.623

La revalorización del patrimonio se realizó mediante envío al CONPES de un proyecto de resolución de distribución de utilidades quienes aprobaban mediante un documento oficial y sometida a aprobación de la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. Con corte a diciembre de 2015 se presentó un saldo de capital social de $66.528.568 miles y a

partir de esta fecha se realizaron aprobaciones de los siguientes CONPES para las vigencias 2015-2022:

Vigencia Utilidades	Documentos	Reserva legal	Reserva ocasional	Reserva estatutaria	Otras Reservas	Capitalización
2012-2014	Acuerdo 236 - 6/12/2016	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.882.134
2015	CONPES 3878 - 7/12/2016	$ 416.359	$ 0	$3.747.234	$ 0	$ 0
2016	CONPES 3912 - 15/12/2017	$ 594.109	$ 0	$ 5.346.984	$ 0	$ 0
2017	CONPES 3953 - 13/12/2018	$1.478.071	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.302.639
2018	CONPES 3979 - 13/12/2019	$1.992.728	$ 0	$ 0	$ 17.934.553	$ 0
2019	CONPES 4016 - 04/12/2020	$2.809.840	$ 0	$ 0	$ 25.288.556	$ 0
2020	CONPES 4065 - 07/12/2021	$ 505.133	$ 0	$ 0	$ 4.546.203	$ 0
2021	CONPES 4110 - 06/12/2022	$ 962.125	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.659.127
2022	CONPES 4115 - 26/05/2023	$1.160.150	$ 0	$ 0	10.441.350	$ 0

Al cierre de diciembre de 2023 y diciembre de 2024, el saldo del capital social de la entidad es el siguiente:

31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
$ 101.372.468	$ 101.372.468

22.2Reservas

Reservas	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
Reserva Legal	$ 27.581.602	$ 27.581.602
Reservas Estatutarias	$ 19.037.118	$ 19.037.118
Reservas Ocasionales	$ 1.514.273	$ 1.514.274
Otras	$ 52.261.477	$ 53.103.258
Total	**$ 100.394.470**	**$ 101.236.252**

21.2.1 Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar ENTerritorio S.A.

En el mes de septiembre del año 2020, se aumentó la reserva legal por valor de $1.992.728 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2018 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 290 del 23 de septiembre 2020 como consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio

S.A. y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2018.

En el mes de marzo de 2021, se aumentó de la reserva legal por valor de $2.809.840 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021, documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2019.

En el mes de abril de 2022, se aumentó de la reserva legal por valor de $505.133 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2020 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 29/04/2022, documento CONPES 4065 del 07/12/2021 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2020.

En el mes de marzo de 2023, se aumentó la reserva legal por valor de $962.125 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2021 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 31/03/2023, documento CONPES 4110 del 06/12/2022 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2021.

En el mes de noviembre de 2023, se aumentó de la reserva legal por valor de $1.160.150 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2022 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 27/11/2023, documento CONPES 4115 del 26/05/2023 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2022.

20.2.2 Reserva estatutaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992 la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. desde el año 2000 autorizó que la apropiación para el financiamiento con recursos no reembolsable se hará contra las utilidades liquidadas y asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, la destinación de estos recursos se hará a proyectos que fomenten el desarrollo socioeconómico del país, cuya asignación se realiza de acuerdo con la distribución de utilidades aprobadas por Junta Directiva y en concordancia con la certificación expedida mediante documento CONPES, la última asignación se realizó en la vigencia del 2018.

Mediante acta 687 de Junta Directiva del 28 de enero 2022 se aprueba el reintegro de recursos no reembolsables del contrato 214007 por valor de $70.841 miles, se realizó la asignación de recursos no reembolsables mediante sesión de Junta Directiva consignada en acta 501 del 31 de marzo de 2009 por valor de $1.000.000 miles, se autorizó incremento mediante acta 512 del 27 de abril de 2010 en $500.000 miles y

según acuerdo N°125 aprobado en Junta Directiva de noviembre 30 de 2012 se aprueba adicionar $500.000 miles para la construcción del Centro de Convenciones de Popayán.

20.2.3 Reserva ocasional

Otras Reservas ocasionales

Se constituyó con el fin de crear un fondo destinado al fortalecimiento de su capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos por valor de $17.934.553 miles, aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo número 290 del 23 de septiembre 2020 según consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2018.

El 31 de marzo de 2021 se aumentó la reserva ocasional por valor de $25.288.556 miles, debido al registro de distribución de utilidades del año 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021 y documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó distribuir las utilidades correspondientes al año 2019.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva 293 de 2020, en sesión del 11 de noviembre de 2020, la Junta Directiva de ENTerritorio S.A., autorizó a la Gerencia General a celebrar el contrato de fiducia mercantil N° 3-1-99539 (Fiduprevisora S.A.) / No. 2021596 (ENTerritorio S.A.), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio S.A. - Juntos Avanzamos”, cuyo objeto será identificar, priorizar, promover, financiar y ejecutar actividades de estructuración de proyectos de inversión y/o de APP, que requieran las entidades de orden nacional o entidades territoriales, que habiliten el desarrollo económico y/o social de las regiones, con cargo a los recursos de dicho Patrimonio.

Mediante sesión del 24 de enero de 2022, la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. la destinación de hasta el 20% de los recursos aprobados para la constitución del patrimonio autónomo “Proyecta ENTerritorio S.A. – Juntos Avanzamos”, como recursos no reembolsables con el fin de financiar la estructuración de proyectos de alto impacto social que serán implementados por las entidades territoriales, valor que asciende a la suma de $8.644.640 miles, del cual al mes de diciembre se ha realizado ejecución por valor de $5.107.403.

Mediante sesión del 27 de noviembre de 2023, la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. la destinación de $10.441.350 para apoyar la estructuración de proyectos producto del

registro de distribución de utilidades del año 2022, documento CONPES 4115 del 26 de mayo de 2023.

23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

En el año 2017, ENTerritorio S.A. realizó la revisión y análisis de impactos de la NIIF 15 *"Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contrato con Clientes"* con el fin de prepararse para su aplicación obligatoria desde el 01 de enero del 2018.

En dichos análisis, se determinó que ENTerritorio S.A. se vería impactada principalmente en la rigurosidad de las revelaciones requeridas y en la identificación de las obligaciones de desempeño de los contratos celebrados en el desarrollo de sus líneas de negocios. No obstante, no identificó que en dicha norma se abordaran cambios en la definición de ingresos ni tampoco situaciones que llevarán a concluir que lo que hasta el año 2017 se consideraba ingresos para la entidad se viera afectado por la entrada en vigor de dicho estándar.

En ese orden de ideas, a continuación, se expone el análisis que ha realizado la entidad sobre el reconocimiento de ingresos derivados de la línea de Gerencia de Proyectos, el cual se centra en los lineamientos contemplados en el Marco Técnico Normativo Contable aplicable a la entidad, es decir, la Resolución 037 de 2017.

La NIIF 15 incorpora una serie de consideraciones que la entidad debió revisar, especialmente para los ingresos generados en virtud de la celebración de contratos de la línea de Gerencia de Proyectos, dichas consideraciones se refieren a situaciones que determinará si ENTerritorio S.A. actúa como principal o como agente.

El resultado de dicho análisis se presenta a continuación:

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la **contraprestación** a la cual la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Así mismo, establece que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico siguiendo la aplicación de los pasos o etapas que se mencionan a continuación:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.

- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Identificación del contrato

La NIIF 15 indica en el párrafo 9 que para contabilizar un contrato con un cliente se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) *Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;*

b) *La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;*

c) *La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;*

d) *El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y.*

e) *Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.*

Estas consideraciones son plenamente identificables en cada uno de los contratos que generan ingresos de actividades ordinarias en la entidad.

Identificación de las obligaciones de desempeño

Con respecto a la satisfacción de obligaciones de desempeño la norma indica que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o

servicios comprometidos al cliente, así mismo aclara que un activo se transfiere cuando el cliente obtiene **el control de ese activo**.

Para las líneas de negocio de estructuración y evaluación ENTerritorio S.A. tiene plenamente identificadas las obligaciones de desempeño que debe cumplir con la finalidad de obtener el derecho al ingreso.

En el desarrollo de la línea de Gerencia y Gestión de Proyectos, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye **la ejecución del proyecto mismo**. En la medida que se satisface la obligación se tiene el derecho a la contraprestación la cual es representada por la cuota de gerencia o de administración para el caso de los proyectos de la línea de Gestión. Estas obligaciones se cumplen a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En concordancia con lo anterior, en los fundamentos de las conclusiones para la emisión de la NIIF 15 se menciona:

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

> *FC117. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando (o a medida que) los bienes o servicios se transfieren al cliente. Esto es así, porque una entidad satisface su obligación de desempeño mediante la* ***transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos que subyacen en esa obligación de desempeño con el cliente.***

Por consiguiente, la evaluación de cuándo se transfiere el control de un bien o servicio es un paso fundamental en la aplicación de la NIIF 15. (subrayado y negrilla propio).

Lo anterior, es importante resaltarlo teniendo en cuenta que, en la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio S.A. puede estar encargado de gerenciar la construcción de un activo para el cliente, lo cual necesariamente conlleva a definir quién tiene el control de los bienes y servicios que ENTerritorio S.A. ejecuta en desarrollo del convenio o contrato interadministrativo los cuales posteriormente entrega al cliente. En ese sentido, los fundamentos de las conclusiones desarrollan el concepto de control entendido de la siguiente manera:

> *FC120 La descripción de control de los consejos se basa en el significado de control en las definiciones de un activo en los marcos conceptuales respectivos de los consejos. Por ello, los consejos determinaron que control de un bien o servicio comprometido (es decir, un activo) es* ***la capacidad del cliente de dirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos los beneficios restantes de éste****. (subrayado y negrilla propio)*

Así mismo, la NIIF 15 señala en el párrafo 33:

"Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos): que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

a) el uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos);
b) el uso del activo para mejorar el valor de otros activos;
c) el uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos;
d) la venta o intercambio del activo;
e) la pignoración del activo para garantizar un préstamo; y
f) conservar el activo"

De acuerdo con lo expuesto, durante la ejecución de un proyecto cuyo objeto es un proyecto de inversión para el cliente, no habría lugar al reconocimiento de un activo en los Estados Financieros de ENTerritorio S.A., pues sobre el bien o servicio que se entrega, dado el papel que juega la entidad en el Estado, no tiene la competencia ni la capacidad legal para obtener beneficios económicos del resultado del proyecto gerenciado y en consecuencia sólo la entidad contratante podrá realizar con el activo resultante cualquiera de las actividades que denotan la tenencia de control.

Precio de la transacción

Los fundamentos para conclusiones FC184 de la NIIF 15, indican:

> *"La determinación del precio de la transacción es un paso importante en el modelo de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, porque el precio de la transacción es el importe que la entidad asigna a las obligaciones de desempeño en un contrato y reconoce finalmente como ingresos de actividades ordinarias.*
>
> *Los consejos decidieron definir el precio de la transacción como el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios que transfiere"*

En este contexto, dado que las obligaciones de desempeño en los contratos entre ENTerritorio S.A. y sus clientes están claramente identificadas para cada línea de negocio, el precio de la transacción corresponde al valor que la empresa cobra por sus servicios. Este monto se refleja en forma de comisión por cuota de gerencia o administración, así como honorarios por estructuración o evaluación de proyectos, según lo pactado en cada contrato. Dichos valores se reconocen como ingresos en su Estado de Resultados Integral.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

El párrafo 73 de la NIIF 15, al respecto indica:

> *"El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente".*

Así las cosas, la asignación del precio de la transacción se realiza a las obligaciones de desempeño.

Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

El párrafo 31 de la NIIF 15, al respecto indica:

> *"Una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo."*

Teniendo en cuenta que las obligaciones de desempeño en las líneas de Estructuración y Evaluación se cumplen en un momento determinado, y con la realización de actividades específicas, los ingresos de actividades ordinarias de estas líneas de negocio se reconocen en la medida en que se satisfacen dichas obligaciones de desempeño.

Por su parte, para las líneas de Gestión y Gerencia de proyectos, la obligación de desempeño constituye la ejecución del proyecto mismo y esta obligación se satisface a lo largo del tiempo, y de esta misma manera se reconocen los costos requeridos para ejecutarla y los ingresos de las actividades ordinarias.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 acerca del objeto social de ENTerritorio S.A. "**ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo"**, al respecto la NIIF 15 aborda el tratamiento de los ingresos de actividades ordinarias a reconocer cuando se actúa en calidad de agente y en calidad de principal desde el párrafo B34 al B38, los cuales se traen a colación para el análisis que nos ocupa, especialmente en la línea de gerencia de proyectos en donde los recursos recibidos por el cliente se incorporan al estado de Situación Financiera de la Entidad como efectivo y pasivo simultáneamente.

> ***Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente***
> *B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño*

consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como un principal) o bien en organizar para el tercero el suministro de esos bienes o servicios (es decir, la entidad actúa como un agente).
(…) "

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido a un cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre." (subrayado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es especifica la norma al indicar que una entidad es un principal si controla un bien o servicio comprometido antes de que este sea transferido al cliente, lo cual en el marco de la Gerencia de Proyectos no sucede, pues como bien se indicó, al determinar si efectivamente ENTerritorio S.A. controla el bien o servicio a desarrollar de acuerdo con lo comprometido en la celebración del convenio, se evidencia que no existe tal control por parte de la Entidad, pues no tiene la capacidad de dirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del mismo. En este orden de ideas, ENTerritorio S.A. no debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de los recursos recibidos.

B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero. Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, ***la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero****. El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte. (subrayado y negrilla fuera de texto).*

En los fundamentos de las conclusiones de la NIIF 15 se encuentra lo siguiente respecto de las obligaciones del principal frente a las del agente:

"FC379 Las Normas anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias requerían que una entidad evaluara si estaba actuando como un principal o como un agente cuando se transferían los bienes o servicios al cliente. Esa evaluación era necesaria para determinar si una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente (si se determinaba que la entidad era un principal) o ***por un importe neto después de que el proveedor fuera compensado por sus bienes o servicios (si se determinaba que la entidad era un agente****). (negrilla fuera de texto).*

En consideración a lo anterior, como resultado de este análisis, se evidencia que se cumplen tres de los indicadores que conllevan a establecer que la entidad actúa como

agente. En concordancia ENTerritorio S.A. debe reconocer como ingresos de actividades ordinarias el importe neto del valor recibido por el cliente una vez proporcionados los bienes o servicios para los cuales la entidad fue contratada en el marco de la línea de gerencia de proyectos, es decir, la comisión por cuota de Gerencia.

> *FC380 La NIIF 15 también requiere que una entidad determine si es un principal o un agente. Esto es porque las obligaciones de desempeño de los principales y de los agentes son diferentes.* ***Un principal controla los bienes o servicios antes de que se transfieran al cliente.*** *Por consiguiente, la obligación de desempeño del principal es transferir esos bienes o servicios al cliente. Por ello, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente representa fielmente la contraprestación a la que la entidad tiene derecho por la transferencia de los bienes o servicios. (subrayado y negrilla propio)*

Una vez más, en el análisis, ENTerritorio S.A. determinó que el factor determinante es el **control de los bienes y servicios a transferir al cliente**, y teniendo en cuenta que la Entidad no puede utilizar los activos generados en la ejecución de los proyectos para prestar servicios o producir bienes, no puede utilizar los activos para mejorar el valor de otros activos, no puede utilizar los activos para liquidar pasivos o reducir gastos, no puede venderlos o intercambiarlos, no puede pignorarlos para garantizar el cumplimiento de alguna obligación y al finalizar el proyecto tampoco puede conservarlos y obtener los beneficios económicos que de estos puedan derivarse, **es claro que no existe tal control** sobre los bienes o servicios resultantes en la ejecución de convenios de la línea de Gerencia de Proyectos.

En conclusión, la línea de Gerencia de Proyectos que desarrolla ENTerritorio S.A. tiene características específicas que deben reflejarse fielmente en la contabilidad y en los estados financieros de la entidad, y en este sentido, los recursos que recibe la entidad para la ejecución del proyecto para un tercero no pueden considerarse ingresos de actividades ordinarias por las condiciones presupuestales bajo las cuales se ejecutan los recursos, porque si así fuera, ENTerritorio S.A. no tendría la obligación de restituir los recursos sobrantes, en tanto que al final la entidad solamente se beneficiará de la cuota de gerencia ya que los demás recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto.

Con los anteriores argumentos y análisis realizados, se concluyó que con la entrada en vigor de la NIIF 15, desde el 1 de enero de 2018, el tratamiento de los ingresos de ENTerritorio S.A. no presenta cambios en su reconocimiento y medición.

No obstante, la Contaduría General de la Nación ha realizado una interpretación diferente y en consecuencia el 22 de diciembre de 2020 emitió el Concepto 20201120068211, en el cual determina que en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde ENTerritorio S.A. asuma el compromiso principal de

entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente, y por lo tanto asume los riesgos generados en la contratación derivada, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de ENTerritorio S.A . frente al cliente se enmarca en la clasificación de principal que hace el estándar y no en la de agente. Por lo tanto, cuando se presente esta circunstancia, ENTerritorio S.A. debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

23.1 Ingresos por líneas de negocio

De acuerdo con las líneas de negocio manejadas por la entidad, se reconocieron ingresos derivados de contratos con clientes para cada periodo presentado en el estado de resultados así:

Línea de negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Gerencia de Proyectos	$ 59.835.519	$ 32.114.929
Evaluación de Proyectos	17.569.142	21.696.886
Gestión de Proyectos	9.116.804	13.649.980
Estructuración de Proyectos	476.773	4.148.197
Total ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	**$ 86.998.238**	**$ 71.609.992**

23.1.1 Gerencia principal

Convenio	Cliente	01 de enero a 31 de diciembre de 2024			01 de enero de a 31 de enero de 2023		
		Aportes	Cuota	TOTAL	Aportes	Cuota	TOTAL
223007	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	10.157.091	9.985.311	20.142.402	0	0	0
223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	16.167.615	626.128	16.793.743	0	0	0
222006	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	10.697.478	0	10.697.478	0	1.042.508	1.042.508
221015	Escuela Superior De Administración Pública-ESAP	3.015.953	0	3.015.953	362.866	116.255	479.121
221005	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2.274.326	0	2.274.326	21.837.896	955.752	22.793.647
224010	Agencia de Desarrollo Rural ADR	602.726	620.986	1.223.712	0	0	0
224006	Ministerio de Salud Y protección Social	0	901.918	901.918	0	0	0
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría De Educación	0	882.401	882.401	0	2.217.231	2.217.231
221018	Agencia Nacional de Minería	0	68.400	68.400	0	136.800	136.800
221008	Instituto Nacional De Vías – Invias	10	0	10	3.418	300.985	304.403
221017	Escuela Superior de Administración Pública-ESAP	0	0	0	0	206.684	206.684
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia Principal		$42.915.199	$13.085.144	**$56.000.344**	$22.204.180	$4.976.213	**$27.180.393**

23.1.2 Evaluación de Proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
221014	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.	$ 6.766.469	$ 7.896.411
216169	Fonvivienda - (Fiduciaria Colpatria)	5.303.604	11.941.840
224001	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - Programa de promoción De Vivienda Rural	1.977.618	0
224002	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - Programa de promoción de Vivienda Rural	1.598.220	0
224007	Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	1.004.625	0
224004	Fiduciaria Bogotá	669.068	0
224003	Fiduciaria Bogotá	249.538	0
223001	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda|	0	1.858.635
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos		**$ 17.569.142**	**$ 21.696.886**

23.1.3 Gestión de Proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
221009	Departamento Nacional de planeación - DNP	$ 7.197.429	$ 7.270.685
222005	Fondo Mundial de Lucha Contra El Sida, la Tuberculosis y la Malaria	1.749.069	1.280.169
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	567.021	487.107
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	341.468	474.507
223003	Ministerio del Deporte	155.910	1.574.436
222007	Alcaldía Local de San Cristóbal	137.984	379.457
216185	Municipio de Corozal - Sucre	16.678	0
223005	Departamento del Valle del Cauca	6.293	0
217028	Municipio de Santa Barbara	1.500	0
215082	Departamento Nacional de planeación – DNP (*)	(1.056.548)	718.627
222004	Servicio Geológico Colombiano	0	1.400.000
223002	Municipio de Anapoima	0	61.171
221006	AR Departamento del Valle del Cauca	0	3.821
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gestión de proyectos		**$ 9.116.804**	**$ 13.649.980**

(*) Convenio 215082 DNP: para la vigencia 2024 se facturaron $220.873 miles correspondiente al otro si No. 14. Así mismo, de acuerdo con el acta de liquidación el saldo no ejecutado por concepto de cuota de gestión fue de $1.277.421 miles.

23.1.4 Gerencia

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
216144	Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	$ 1.293.630	$ 1.650.903
212080	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social - Fondo De Inversión Para La Paz	694.900	714.707
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	955.805	1.511.062

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
219143	Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.057.865
223006	Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - Fondo Paz	890.840	0
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia		**$ 3.835.175**	**$ 4.934.536**

23.1.5 Estructuración de Proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
224005	ISAGEN S.A.	$ 476.773	$ 0
221010	Departamento Nacional De Planeación DNP	0	4.148.197
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de proyectos		**$ 476.773**	**$ 4.148.197**

23.2 Contratos (convenios) con clientes

23.2.1 Gerencia de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
223007	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil	$ 20.142.402	$ 0
223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	16.793.744	0
222006	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	10.697.478	1.042.508
221015	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	3.015.953	479.121
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.274.326	22.793.647
216144	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC	1.293.630	1.650.903
224010	Agencia de Desarrollo Rural	1.223.712	0
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	955.805	1.511.062
224006	Ministerio de Salud	901.918	0
223006	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz	890.840	0
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación o Secretaría de Educación Del Distrito Capital	882.401	2.217.231
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz	694.900	714.707
221018	Agencia Nacional de Minería	68.400	136.800
221008	Instituto Nacional de Vías – Invias	10	304.403
219143	Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	1.057.865
221017	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	0	206.682
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia de Proyectos		**$ 59.835.519**	**$ 32.114.929**

A continuación, se indica el objeto de los contratos más significativos.

Convenio	Cliente	Objeto
223007	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aerocivil	Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil.
223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
222006	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en los municipios priorizados por el Ministerio, a través del presente contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos.

23.2.2 Evaluación de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
221014	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.	$ 6.766.469	$ 7.896.411
216169	Fonvivienda - (Fiduciaria Colpatria)	5.303.604	11.941.840
224001	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - Programa de promoción De Vivienda Rural	1.977.618	0
224002	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - Programa de promoción de Vivienda Rural	1.598.220	0
224007	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	1.004.625	0
224004	Fiduciaria Bogotá	669.068	0
224003	Fiduciaria Bogotá	249.538	0
223001	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda|	0	1.858.635
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos		**$ 17.569.142**	**$ 21.696.886**

23.2.3 Gestión de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
221009	Departamento Nacional de planeación - DNP	$ 7.197.429	$ 7.270.685
222005	Fondo Mundial de Lucha Contra El Sida, la Tuberculosis y la Malaria	1.749.069	1.280.169
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	567.021	487.107
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	341.468	474.507
223003	Ministerio del Deporte	155.910	1.574.436
222007	Alcaldía Local de San Cristóbal	137.984	379.457
216185	Municipio de Corozal – Sucre	16.678	0
223005	Departamento del Valle del Cauca	6.293	0
217028	Municipio de Santa Barbara	1.500	0
215082	Departamento Nacional de planeación – DNP (*)	(1.056.548)	718.627
222004	Servicio Geológico Colombiano	0	1.400.000
223002	Municipio de Anapoima	0	61.171
221006	AR Departamento del Valle del Cauca	0	3.821

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gestión de proyectos		**$ 9.116.804**	**$ 13.649.980**

(*) Convenio 215082 DNP: para la vigencia 2024 se facturaron $220.873 miles correspondiente al otro si No. 14. Así mismo, de acuerdo con el acta de liquidación el saldo no ejecutado por concepto de cuota de gestión fue de $1.277.421 miles.

23.2.4 Estructuración de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
224005	Isagen S.A.	$ 476.773	$ 0
221010	Departamento Nacional De Planeación DNP	0	4.148.197
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de proyectos		**$ 476.773**	**$ 4.148.197**

23.3 Obligaciones de desempeño

Los convenios suscritos por ENTerritorio S.A. en la operación de cada línea de negocio están relacionados con el cumplimiento de la obligación de desempeño que se formaliza con la entrega del proyecto o de los servicios contratados, dicho honorarios que cobra la entidad en virtud de dichos convenios son reconocidos como ingreso de dos formas: de manera lineal debido a que los recursos requeridos para la prestación del servicio se consumen uniformemente a lo largo del periodo de desempeño o a con el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente.

Las obligaciones de desempeño y las características por cada línea de negocio se detallan a continuación:

23.3.1 Gerencia de Proyectos

La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes y manejar con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

1. **Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación,

revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.

2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.

3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A. en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de los proyectos
- Supervisión y seguimiento de la ejecución de contratos y los proyectos.
- Acompañamiento técnico a los proyectos.
- Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto.
- Elaboración de reglas de participación y términos de referencia para la contratación.
- Realización de procesos de selección de oferentes.
- Evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas.
- Selección y Aceptación de ofertas.
- Celebración de Contratos.
- Trámite de Desembolsos.
- Cierre y liquidación de los contratos derivados y del convenio.
- Bajo esta línea de servicio se genera la posibilidad de efectuar aporte de los excedentes financieros a los proyectos.
- Entrega de productos, así como, presentación de informes de gestión e informes de seguimiento técnico.

Para la ejecución de este tipo de contratos se pactan términos de pago que pueden establecerse de diferentes maneras, por ejemplo, acordando fechas específicas para el desembolso, o un porcentaje asignado al desarrollo de las actividades del contrato.

En los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se estipula el monto de los aportes que deberá realizar el cliente para la ejecución del proyecto pactado. Así mismo, se establece el monto que cobrará ENTerritorio S.A . por la gerencia del

proyecto el cual constituye la comisión denominada "Cuota de Gerencia" la cual se pacta como contraprestación a la gestión de ENTerritorio S.A . en el desarrollo del contrato y que al mismo tiempo constituye un costo del proyecto a desarrollar.

Los aportes realizados por el cliente para la ejecución del proyecto se reconocen como un pasivo bajo la denominación de Depósitos Especiales (ver nota 19). Estos recursos tienen una destinación especifica que no es otra que la ejecución del proyecto y en el evento de resultar sobrantes estos deberán devolverse a su fuente de origen, es decir, al cliente. Dichos depósitos se van disminuyendo a medida que se ejecuta el proyecto comprometido y de esta manera se refleja fielmente en los estados financieros la obligación que existe en ENTerritorio S.A. para con su cliente.

En esta línea de negocios ENTerritorio S.A. en su calidad de agente, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye la ejecución del proyecto mismo. Conforme se satisface dicha obligación, se tiene derecho a la comisión pactada; y esto se cumple con el tiempo con diferentes actividades que dan como resultado el proyecto ejecutado.

En los contratos de la línea de Gerencia de proyectos, un cliente puede contratar a ENTerritorio S.A para la ejecución de un proyecto que incorpore la construcción de un activo o la prestación de servicios o ambos. En cualquier caso, lo que ENTerritorio S.A. transfiere al cliente durante el plazo del contrato, y por lo cual reconoce ingresos de actividades ordinarias es por el servicio de gerencia y no hay lugar a transferencia de control por venta de bienes, o por prestación de un servicio diferente al contratado. En otras palabras, los servicios a los cuales ENTerritorio S.A. se compromete con el cliente son los servicios inherentes exclusivamente a la Gerencia de Proyectos. Esto es fundamentalmente cierto, en consideración a que ENTerritorio S.A. no tiene la potestad para tomar decisiones sobre la destinación del activo construido, ni puede obtener ni directa ni indirectamente todos los beneficios de los activos construidos.

23.3.2 Gestión de Proyectos

La Gestión de proyectos busca contribuir para que las entidades hagan el mejor uso de los recursos disponibles para alcanzar la ejecución exitosa de sus proyectos y alcanzar los resultados esperados. Esta línea de negocio es congruente con los esquemas de gestión y dirección que se conocen; incorpora elementos que proporcionan a los clientes eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte para los proyectos que ejecutan.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente. El alcance del servicio es aplicado a la elaboración de estudios

necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad para planes, programas y proyectos específicos.

También incluye las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como también la dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos, entre otros. En esta línea ENTerritorio S.A. realiza tareas de acompañamiento para proyectos de desarrollo o parte de ellos, asumiendo obligaciones de intermediación con su cliente, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, generando valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

1. **Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.

2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.

3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A. en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gestión de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Evaluación y diagnóstico de los aspectos financieros, administrativos, legales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Análisis, diseño y determinación de esquemas y procedimientos de ejecución.
- Apoyo administrativo. Financiero y operativo en la ejecución de las actividades que sean requeridas para su implementación.
- Preparación de estrategias, procedimientos y cronogramas para la ejecución del proyecto, incluyendo la preparación de todos los documentos que sean necesarios para ello.

- Coordinación y ejecución de las estrategias y los procedimientos aprobados por ENTerritorio S.A. y el cliente para la implementación del objeto del proyecto.
- Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto.
- Celebración de los acuerdos contractuales que directamente o en nombre del cliente deban celebrarse para la ejecución del proyecto.
- Gestión financiera de los recursos que el cliente destine para la ejecución del proyecto.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del Convenio.
- Los rendimientos financieros generados no son de ENTerritorio S.A., sino que se reintegrarán a la fuente de origen de acuerdo con las normas legales.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.3 Evaluación de Proyectos

Con la evaluación de proyectos, ENTerritorio S.A. brinda soporte técnico a las entidades públicas o privadas para agilizar la viabilidad de la toma de decisiones y la viabilidad de los proyectos que les sean presentados, evitándoles así el desgaste administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación. De esta manera se garantiza la asignación de los recursos para los proyectos viables.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Definición de criterios para la evaluación de proyectos.
- Diseño de metodología para evaluación eficiente de múltiples proyectos.
- Diseño de esquemas para la optimización de la asignación de recursos disponibles para los proyectos elegidos.
- Evaluación de proyectos siguiendo los criterios y metodologías definidas con o por el cliente

- Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación, formulación y evaluación en iniciativas de emprendimiento empresarial en la Nación.
- Recepción, revisión, clasificación de la información y documentación presentada por los promotores o gestores de proyectos.
- Administración de Fondos concursables.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.4 Estructuración de Proyectos

Brinda a los clientes servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de proyectos y estructuración integral de proyectos, esta última es el conjunto de actividades y estudios que se deben realizar para determinar el mejor esquema bajo el cual un proyecto se pueda llevar a cabo a nivel técnico, financiero, legal, institucional y operacional; de esta forma, el proyecto se promociona para lograr la vinculación de inversionistas públicos y privados, tanto para su financiación como para su ejecución.

Con esta línea de servicio ENTerritorio S.A. apoya a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para promover y viabilizar sus proyectos a través de la realización de estudios donde se planteen y analicen diferentes alternativas de solución a las necesidades planteadas, que permitan el cierre financiero en las distintas etapas del proyecto tanto en pre-inversión como en el desarrollo y operación.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Participación accionaria
- Asesoría financiera integral
- Estructuración financiera de proyectos (Estructura capital- deuda óptima. Plazos y condiciones).
- Estructuración integral de proyectos (Estructura legal, técnica, institucional, operacional, financiera, ambiental).
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto.
- Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos.

- Diseño de realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance.
- Determinación de las condiciones de viabilidad de los proyectos mediante estudios multidisciplinarios.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.4 Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar los saldos de contratos por gestión y evaluación de proyectos son:

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Gestión de Proyectos	$ 1.746.699	$ 829.287
Evaluación de Proyectos	2.110.985	2.490.944
Cuentas por Cobrar por la línea de negocio	**$ 3.857.684**	$ **3.320.231**

Se debe tener en cuenta que la empresa tiene derecho a la transferencia de las cuotas de los convenios suscritos por la línea de negocios de gerencia de proyectos según el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente, los cuales por efecto del registro del proceso de eliminación de cuentas reciprocas, no se ve reflejado en los Estados Financieros y que corresponden a $ $14.521.116 miles para el cierre de 2024 y $16.668.336 miles para el cierre de 2023. (ver nota 9).

23.3.5 Ingresos recibidos por anticipado

ENTerritorio S.A. recibe recursos anticipados antes de la prestación del servicio asociado. Estos montos se registran como pasivos y, a medida que se presta el servicio, se reconocen como ingresos en los resultados.

El saldo de los ingresos recibidos por anticipado para cada periodo sobre el que se informa, así como el valor del ingreso reconocido durante el periodo proveniente del saldo del pasivo al inicio del periodo se muestra en el siguiente cuadro clasificado por cada línea de negocio.

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre 2023	Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2023
Gerencia de Proyectos - Aportes	$ 417.215.482	$ 103.616.160	$ 9.626.319
Gerencia de Proyectos Cuota de Gerencia	1.334.351	152.315	152.315

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre 2023	Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2023
Gestión de Proyectos Cuota de Gerencia	75.708	545.688	545.688
Ingresos recibidos por anticipado	**$ 418.625.541**	**$ 104.314.163**	**$ 10.324.322**

El detalle de los convenios que componen el valor de los ingresos anticipados se evidencia en la Nota 11.2.1.

24 GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

ENTerritorio S.A. aplica la Norma Financiera Internacional NIIF 15 "*Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*", la cual indica que actúa como principal en los negocios de gerencia integral que suscribe con sus clientes. En consecuencia, debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia. Asimismo, se debe realizar el reconocimiento de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior en concordancia con el concepto que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020.

A continuación, se muestran los costos asociados de los contratos reconocidos a 31 de diciembre de 2023 y 2024.

Convenio	Cliente	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
223007	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	$ 10.064.793	$ 0
222006	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	9.834.403	0
223004	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	6.124.105	0
221005	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	3.534.214	22.537.810
221015	Escuela Superior de Admón. Publica	3.147.119	234.300
224010	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	187.500	0
221008	Instituto Nacional de Vías	136.254	793.318
Gastos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes		**$ 33.028.388**	**$ 23.565.428**

25 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

25.1 Ingresos financieros

En los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos se establece que los rendimientos financieros generados por las inversiones y equivalentes al efectivo son propiedad de ENTerritorio S.A. y por ende se incorporan al presupuesto y al estado

de resultados de la entidad. No obstante, parte de estos rendimientos pueden ser aportados al proyecto si así lo dispone la Administración.

Lo anterior en consideración a que ENTerritorio S.A se compromete con el cliente a la entrega de un producto y asume los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto lo cual va en línea con el reconocimiento de las provisiones implícitas generadas para cubrir los costos que asume la entidad para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente. Así las cosas, los rendimientos financieros reconocidos en el estado de resultados integral se derivan tanto de los recursos de funcionamiento como de los recursos de proyectos (ver nota 8).

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

Ingresos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos (1)	$ 28.389.093	$ 21.232.601
Aumento en el valor razonable (2)	10.046.918	20.774.673
Rendimientos financieros por encargos fiduciarios (3)	5.141.506	5.307.469
Depósitos a la vista (4)	1.843.097	1.428.809
Valor razonable - instrumentos de deuda	3.010	1.425
Otras personas jurídicas	125	237
Ingresos financieros Créditos de consumo	16	427
Total	**$ 45.423.765**	**$ 48.745.641**

(1) Rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de proyectos y los rendimientos generados por los portafolios de inversión.

(2) Comprende la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables.

(3) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas por encargos fiduciarios

(4) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de funcionamiento.

25.2 Costos financieros

Los costos financieros se detallan a continuación:

Costos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Disminución en el valor razonable (1)	$ 754.074	$ 1.728.647
Otros intereses (2)	166.662	1.058.679
Patrimonio autónomo	159.435	89.885
Valor Presente Quinquenios	68.267	86.789
Servicios Bancarios	25	0
Rendimientos	0	23.661
Total	**$ 1.148.463**	**$ 2.987.661**

(1) Corresponde a los cambios en el valor razonable de las inversiones, las cuales, como estrategia fundamental en aras de buscar mejores valorizaciones y rentabilidad, se mantuvo la estrategia de estructurar un portafolio conservador, manteniendo la sobre ponderación en los títulos indexados.

(2) Corresponde a los intereses causados y pagados sobre el arrendamiento que tiene ENTerritorio S.A con Expresservices Ltda. por la bodega especializada para el almacenamiento del archivo central de la entidad.

26 OTROS INGRESOS

ENTerritorio S.A. reconoce ingresos por otros conceptos diferentes a aquellos propios de la operación y financieros, los cuales se detallan a continuación:

Otros Ingresos	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Recuperación de provisiones (1)	$ 6.504.954	$ 31.305.755
Otros ingresos diversos (2)	1.066.517	2.154.096
Reversión pérdida deterioro contrato oneroso	807.369	2.353.716
Arrendamientos inmuebles	817.649	684.669
Reintegro deterioro cuentas por cobrar y cartera de créditos	73.146	191.780
Total	**$ 9.269.635**	**$ 36.690.016**

(1) Los ingresos por recuperación de provisiones corresponden a los siguientes conceptos:

Ingresos por recuperación de provisiones	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Procesos Judiciales (a)	$ 5.857.589	$ 30.212.452
Provisión de contratos onerosos (b)	286.578	0
Beneficios a Empleados (c)	192.075	77.662
Provisiones Implícitas	137.242	814.240
Incapacidades	24.346	154.585
Otros Costos y Gastos	$ 7.124	46.329
Servicios Públicos	$ 0	487
Total	**$ 6.504.954**	**$ 31.305.755**

a. Durante la vigencia 2024, los otros ingresos corresponden principalmente a la reversión de la provisión del proceso Ekogui 392053 - CONSORCIO LOS SANTANDERES por $3.777.899. Tras el análisis del proceso judicial junto con el equipo de apoyo del apoderado a cargo, se evidenció que este se encuentra en una etapa inicial. Por esta razón, y considerando su estado actual, se procedió a revertir la provisión contable. Adicionalmente, se realizó la reversión de la provisión de ECOPETROL S.A. por $792.725, debido a que un acuerdo de transacción fue aprobado por el Tribunal Administrativo de Arauca, lo que permitió efectuar el pago con recursos del contrato. Asimismo, se llevó a cabo la reversión de la provisión del CONSORCIO INTEL por $667.039, como resultado de una sentencia a favor de ENTerritorio S.A.

Para la vigencia de 2023, las recuperaciones corresponden principalmente a los siguientes procesos:

Tercero	Concepto	Valor
AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S	Terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda EKOGUI 1034342	$ 16.307.992
OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	Reversión de la provisión ya que el proceso se encuentra en etapa inicial, a la espera de la admisión de la demanda de reconvención Ekogui 715091	4.652.978
CONSORCIO MT 2011	Reversión de la provisión debido a la etapa procesal en la que se encuentra, estando a la espera de la promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá Ekogui 715062	3.310.922
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Reversión de la provisión de la, dado que el proceso se encuentra en etapa de conciliación Ekogui 1105598.	1.937.028
SERTIC S.A.S	Reversión de la provisión del proceso, en cumplimiento de la decisión del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá D.C., que ordenó realizar un pago parcial, el cual será abonado con recursos del contrato No. 2122281 Ekogui 2145588.	1.533.836
TOTAL		**$ 27.742.756**

b. Corresponde a los ingresos por la recuperación de provisión contrato oneroso medición posterior convenio 221017 suscrito con la ESAP.

c. El ingreso por beneficios a empleados se reconoce debido a la reversión del gasto previamente calculado, tras determinar que los montos acumulados superan las obligaciones actuales. Como resultado, se reconoce un ingreso reflejando la disminución de las obligaciones estimadas inicialmente.

(2) Los otros ingresos diversos corresponden a los siguientes conceptos:

Otros Ingresos	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Devolución de Recursos No Ejecutados (a)	$ 955.489	$ 2.139.297
Reintegro Fabricas	54.052	0
Otros	29.885	12.467
Por Incumplimiento de Contratos	25.361	0
Certificaciones	1.730	2.277
Fotocopias	0	55
Total	**$ 1.066.517**	**$ 2.154.096**

a. Liberación y reintegro a la fuente de origen del saldo no ejecutado de acuerdo con acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 420 Ministerio de Educación Nacional 197060 por valor de $677.979 y reintegro de recursos del convenio 212021 ECOPETROL en cumplimiento del acuerdo transaccional Tribunal Administrativo de Arauca, por valor de $202.456.

27 APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA

De acuerdo con las características del negocio jurídico de Gerencia de Proyectos, en el cual los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por los clientes para la ejecución del convenio o contrato interadministrativo son de ENTerritorio S.A., la entidad puede decidir aportar rendimientos al proyecto.

27.1 Ingresos por reversión de aportes

Los ingresos por reversión de aportes se generan en razón al vencimiento del plazo para la ejecución de los convenios, situación que al presentarse extingue la obligación contractual del aporte, en ese sentido el reconocimiento de los recursos no aportados da lugar a su reversión.

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
200842	Coralina - Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	$ 0	$ 668.546
Total		**$ 0**	**$ 668.546**

27.2 Gasto por reconocimiento de aportes

El gasto por aportes se deriva de la obligación pactada contractualmente en los convenios de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, en donde se define la decisión de ENTerritorio S.A. de aportar los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos para la ejecución de éstos.

El desglose de los aportes realizados para cada convenio o contrato interadministrativo es el siguiente:

Convenio	Cliente	1 de enero al 31 de diciembre 2024	1 de enero al 31 de diciembre 2023
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	$ 4.896.867	$ 7.733.814
221004	Escuela Superior de Administración Publica	850.817	1.111.561
223006	Departamento Administrativo Presidencia de la Republica	758	0
Total		**$ 5.748.442**	**$ 8.845.375**

28. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El gasto por beneficios a empleados de ENTerritorio S.A se detalla a continuación:

Gastos por Beneficios a Empleados	01 de enero a 31 de diciembre de 2024	01 de enero a 31 de diciembre de 2023
Beneficios a empleados corto plazo	$ 14.763.291	$ 14.348.139
Beneficios a empleados largo plazo	$ 102.387	$ 92.299
Total Beneficios a Empleados	**$ 14.865.678**	**$ 14.440.438**

28.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El detalle de los gastos de personal por concepto de beneficios a empleados corto plazo se refleja en el siguiente cuadro:

Beneficios a Empleados a Corto Plazo	01 de enero a 31 de diciembre de 2024	01 de enero a 31 de diciembre de 2023
Sueldos	$ 7.480.458	$ 7.374.598
Aportes por Pensión	1.057.737	1.021.948
Cesantías	835.013	815.949
Prima de Navidad	777.564	757.382
Prima Técnica	686.525	714.734
Vacaciones	598.959	600.461
Aportes ARP Riesgos Profesionales	585.316	511.345
Aportes por Salud	529.739	513.553
Prima de Vacaciones	412.852	398.497
Aportes Caja de Compensación	391.014	368.801
Prima de Servicios	375.200	358.464
Bonificación por Servicios Prestados	248.949	249.472
Subsidio de Alimentación	162.435	150.440
Bienestar Empleados	161.753	104.226
Viáticos	150.643	135.896
Beneficio Auxilio Educativo Hijos	110.500	109.620

Beneficios a Empleados a Corto Plazo	01 de enero a 31 de diciembre de 2024	01 de enero a 31 de diciembre de 2023
Bonificación de Dirección	63.569	62.543
Beneficio Auxilio Educativo funcionarios	56.177	17.499
Bonificación Pacto Colectivo	53.837	54.541
Bonificación por Recreación	8.296	7.147
Programa salud Ocupacional	6.568	6.218
Horas Extras	6.553	14.805
Auxilio de transporte	3.634	0
Total	**$ 14.763.291**	**$ 14.348.139**

28.2 Beneficios a largo plazo

El detalle del gasto por beneficios a empleados a largo plazo, el cual corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores es el siguiente:

Gastos por Beneficios a Empleados	01 de enero a 31 de diciembre de 2024	01 de enero a 31 de diciembre de 2023
Beneficios a empleados largo plazo	$ 102.387	$ 92.299
Total, Beneficios personal clave de Gerencia	**$ 102.387**	**$ 92.299**

ENTerritorio S.A. a corte 31 de diciembre de 2024, cuenta con una planta de personal global compuesta por 9 servidores Públicos, 62 Trabajadores Oficiales, y 4 practicantes del SENA.

29 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

ENTerritorio S.A. reconoce otros gastos de operación cuando surge una disminución en los beneficios económicos, relacionada con la disminución de activos o incremento de pasivos y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de asociación directa entre costos incurridos y reconocimiento de ingresos. El proceso de distribución está diseñado a fin de que se reconozcan los gastos en el periodo en que se consumen o expiran los beneficios económicos asociados a estos.

Otros Gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Honorarios	$ 54.434.443	$ 53.788.947
Impuestos y tasas	7.295.957	4.606.878
Arrendamientos	5.910.353	4.440.897
Seguros	4.394.157	3.500.908
Vigilancia	3.638.487	3.138.377
Provisiones implícitas fondo contingencia (4)	3.504.841	2.489.119
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	1.756.542	53.305.018
Deterioro de cuentas por cobrar	1.345.203	239.827
Gastos de viaje	778.770	1.056.698
Administración edificio	730.120	716.677

Otros Gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	596.933	529.983
Aseo y cafetería	534.915	482.289
Correspondencia	370.660	272.116
Aportes parafiscales SENA-ICBF	358.991	329.642
Servicios	298.049	270.084
Mantenimiento y Reparaciones	237.967	91.233
Útiles y papelería	82.632	101.450
Servicios Custodia de la Información	75.899	55.789
Contratos Onerosos	72.870	0
Publicidad y propaganda	10.450	167.839
Servicios Temporales	8.953	5.102
Gastos por utilización del fondo de contingencias para contratos de obra	6.176	0
Apoyo Logístico	5.121	0
Gastos Notariales	4.116	1.279
Diversos	145	413.761
Soporte y renovación de licencias	0	404.124
Contingencias -Contratos Obra	0	79.399
Contingencias -Servicios	0	29.754
Reversión Cuota de Administración	0	116.258
Gastos No Deducibles	0	511
Total	**$ 86.452.750**	**$ 130.633.959**

29.1 Honorarios

El gasto por honorarios para cada periodo se refleja en el siguiente cuadro:

Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Otros honorarios (1)	$ 46.173.015	$ 46.090.929
Asesoría jurídica (2)	7.602.890	7.128.011
Avalúos	6.723	0
Junta directiva	313.283	227.110
Revisoría fiscal y auditoría externa	262.229	260.000
Asesorías financieras	76.303	73.617
Riesgo Operativo	0	9.280
Total	**$ 54.434.443**	**$ 53.788.947**

(1) A continuación, se detallan los otros honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales de contratistas que apoyan la labor de los diferentes grupos de trabajo en la entidad, así:

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (a)	$ 18.672.220	$ 21.437.933
Gerencia General (b)	11.025.002	10.876.585
Subgerencia Financiera (c)	3.886.907	4.036.401
Subgerencia de Estructuración (d)	7.409.850	3.435.139
Subgerencia Administrativa	2.289.161	3.072.862

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Subgerencia de Operaciones	2.335.031	2.380.701
Control Interno	500.681	749.661
Oficina Asesora Jurídica	54.163	101.648
Total	**$ 46.173.015**	**$ 46.090.929**

(a)

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Desarrollo de Proyectos 4	$ 7,293,344	$ 7,437,284
Desarrollo de Proyectos 1	2,992,070	4,116,208
Desarrollo de Proyectos Especiales	2,735,643	863,597
Desarrollo de Proyectos 3	2,705,432	7,001,465
Desarrollo de Proyectos 2	2,260,405	1,245,593
Desarrollo de Proyectos	$ 685,326	773,786
Total	**$ 18,672,220**	**$ 21,437,933**

(b)

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Tecnologías de la Información	$ 7,226,637	$ 7,891,363
Comunicaciones	1,166,101	1,080,957
Planeación y Desarrollo Organizacional	814,851	664,137
Gestión de Riesgos	655,092	306,875
Gerencia General	461,645	486,780
Cumplimiento de Sarlaft Y Antisoborno	323,430	231,100
Gestión Comercial	199,675	99,348
Control Interno Disciplinario	167,820	88,075
Asuntos Corporativos	9,751	27,950
Total	**$ 11,025,002**	**$ 10,876,585**

(c)

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Contabilidad	$ 2,105,993	$ 2,228,816
Presupuesto	1,315,996	1,349,930
Planeación y Control Financiero	234,590	187,550
Gestión de Tesorería	116,808	93,000
Subgerencia Financiera	113,520	177,105
Total	**$ 3,886,907**	**$ 4,036,401**

(d)

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Evaluación de Proyectos	$ 5,505,101	$ 1,181,468
Estructuración de Proyectos	1,335,110	259,105
Subgerencia de Estructuracion	569,639	1,994,566
Total	**$ 7,409,850**	**$ 3,435,139**

(2) A continuación, se detallan el gasto de Asesoría Jurídica discriminada por los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

GRUPO	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Desarrollo de proyectos	$ 1.988.078	$ 2.306.584
Subgerencia de estructuración de proyectos	11.625	103.450
Presidencia	2.962.741	2.424.724
Subgerencia financiera	365.962	291.001
Subgerencia administrativa	481.700	402.000
Subgerencia de operaciones	1.792.783	1.600.251
TOTAL	**7.602.889**	**7.128.010**

29.2 Impuestos y tasas

Corresponde al valor de los impuestos causados de acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio S.A. es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades ver la Nota 18.

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Impuesto a las ventas	$ 2.528.698	$ 2.604.366
Gravamen a los movimientos financieros	594.240	555.341
Impuesto predial	285.524	270.887
Impuesto de industria y comercio	773.841	716.708
Sobretasas y otros	3.113.567	459.499
Impuesto de vehículos	87	77
Total	**$ 7.295.957**	**$ 4.606.878**

29.3 Seguros

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Cumplimiento	$ 2.273.383	$ 1.393.673
Responsabilidad Civil	1.296.929	1.262.948
Todo Riesgo	716.692	735.289
Manejo	66.139	69.390
Vida Colectiva	31.058	31.117
Vehículos	9.956	8.491
Total	**$ 4.394.157**	**$ 3.500.908**

Se representa como el gasto asociado a la disminución del valor de los seguros, cuya recuperabilidad depende del transcurso del tiempo, siendo los más significativos los gastos de cumplimiento.

29.4 Provisiones implícitas fondo contingencia

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2024	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje	$ 2.500.000	$ 0
222006	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	854.841	0
200925	Instituto Nacional de Vías	150.000	0
215050	Departamento Nacional de Planeación	0	2.489.119
Total		**$ 3.504.841**	**$ 2.489.119**

El gasto de las provisiones del fondo contingencia requeridas durante las vigencias explicadas en la Nota 21.

30 GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el otro resultado integral, ENTerritorio S.A. reconoce las variaciones que surgen en la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Durante este periodo, la variación en la medición de dichas inversiones es la siguiente:

Inversiones en títulos participativos	31 de diciembre 2024	Variación efecto ORI	31 de diciembre 2023
Latín American Capital Corp. SA	$ 25.482	$ (2.269)	$ 27.751
Ecopetrol S.A.	670	(266)	936
Total	**$ 26.152**	**$ (2.535)**	**$ 28.687**

Por su parte, el movimiento del otro resultado integral de este periodo se presenta a continuación:

Otro resultado integral	31 de diciembre 2024	Variación efecto ORI	31 de diciembre 2023
Latín American Capital Corp. SA	$ 25.382	$ (2.269)	$ 27.651
Ecopetrol S. A	570	(266)	836
Total	**$ 25.952**	**$ (2.535)**	**$ 28.487**

31 ARRENDAMIENTOS

31.1 Arrendador

En calidad de arrendador, ENTerritorio S.A. presenta los siguientes cobros reconocidos como ingresos durante el periodo:

Arrendamientos Operativos	1 de enero a 31 de diciembre 2024	1 de enero a 31 de diciembre 2023
Inmuebles	$ 817.649	$ 684.669

Los ingresos por arrendamientos pendientes de reconocer por ENTerritorio S.A, procedentes de los arrendamientos operativos, tienen los siguientes vencimientos:

Arrendamientos Operativos	1 de enero a 31 de diciembre 2024	1 de enero a 31 de diciembre 2023
Los ingresos por arrendamientos pendientes por reconocer por ENTerritorio, procedentes de los operativos, tiene los siguientes vencimientos (Valores antes de IVA):		
A un año		
Hoteles Decamerón Colombia S.A. (enero 1 al 31/2025)	$ 66.842	$ 793.751
Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez (enero 1 a octubre 8/2025)	19.750	18.073
Entre uno y cinco años		
* Hoteles Decamerón Colombia S.A.	0	66.842
Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez	0	0
Total	**$ 86.592**	**$ 878.666**

(1) Hoteles Decamerón Colombia S.A.- HOLDECOL

El contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846 suscrito con **Hoteles Decamerón Colombia S.A**. fue prorrogado por veinticuatro (24) meses, de conformidad con la Modificación No. 1 y prórroga No. 1 suscrita el 17 de junio del 2020; por lo cual la fecha de vencimiento corresponde al 18 de diciembre del 2022.

Modificación No 2, a partir de 18 diciembre 2021 el canon de arrendamiento se ajustó en un porcentaje igual al IPC certificado por el DANE en el año del vencimiento más dos (2) puntos.

Prorroga No 2, del 15 de diciembre de 2022, para el Contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846, hasta el 31 de enero del 2023.

Nuevo contrato CO1.PCCNTR.4499850: el día 31 de enero de enero de 2023, se suscribió con Hoteles Decamerón Colombia S.A, publicado en la página del Secop II, el cual inició su ejecución el 1 de febrero de 2023, con un plazo de veinticuatro (24) meses, por lo cual la fecha de vencimiento corresponde al 31 de enero de 2025. El canon de arrendamiento para el primer año de ejecución del contrato se estableció con base en el canon existente al 31 de enero de 2023, con un incremento correspondiente al IPC certificado por el DANE para la Vigencia 2022 (13,12%), adicionándole cuatro (4) puntos, por lo cual se realiza un incremento del 17,12%.

De otra parte, se establece que, para el segundo año de ejecución, el canon de arrendamiento será determinado teniendo en cuenta el IPC certificado por el DANE para el año 2023, más cinco (5) puntos.

(2) Promotora de Café Colombia S.A. - PROCAFECOL S.A

De conformidad con la MODIFICACIÓN No. 3 y PRÓRROGA No. 2 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614, el contrato de arrendamiento celebrado con PROCAFECOL fue prorrogado hasta el 8 de octubre del 2021.

Para el año 2022, de conformidad con la MODIFICACIÓN No. 6 y PRÓRROGA No. 3 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614, fue prorrogado hasta el 8 de octubre del 2022.

De otra parte, acorde con la Modificación No. 7 Prorroga No. 4 del Contrato, se modifica la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento No. C01.PCCNTR.574614, referente a la prórroga automática por periodos de un (1) año y se solicitó y, aprobó ampliar en la plataforma SECOP II el plazo de ejecución hasta el 8 de octubre del 2023.

Se realiza solicitud modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.574614 – PROCAFECOL. Prorroga No. 5 que establece: “Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. C01.PCCNTR.574614, por el término de doce (12) meses contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 08 de octubre de 2024.

El día 03 de octubre de 2024, se realizó solicitud de prórroga del contrato, que establece “Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. C01.PCCNTR.574614, por el término de doce (12) meses contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 08 de octubre de 2025. Y una modificación al canon de arrendamiento, así: “El valor mensual del canon de arrendamiento será de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($ 2.131.311) M/CTE., más IVA.”

Por lo descrito el contrato CO1.PCCNTR.574614 – PROCAFECOL se encuentra vigente.

31.2 Arrendatario

ENTerritorio S.A. suscribió contratos de arrendamiento con Expresservices Ltda., los cuales cual tiene por objeto el arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico, por lo cual se presenta a continuación

el detalle del valor del componente de arrendamiento del activo por derecho de uso de conformidad con lo establecido en la política contable para los contratos con estas características

Contrato	Arrendador	Periodo	
		Desde	Hasta
2020363	EXPRESSERVICES	1/10/2023	30/11/2023
20231136	EXPRESSERVICES	15/12/2023	15/06/2025

.

El contrato Expresservices LTDA No. 20231136, tiene un plazo previsto para la ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por lo tanto, este contrato finaliza el día 15 del mes de diciembre 2024, de acuerdo con el plazo contractual.

Se realiza modificación del Contrato en cuanto a: "PRIMERO - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 20231136, por SEIS (6) meses hasta el 15 de junio de 2025.

Activos por derecho de uso

Se realiza el reconocimiento del activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término del arriendo, de acuerdo con la medición inicial del pasivo relacionado, esto es por el total de pagos del arrendamiento. Adicionalmente, se aplica el modelo del costo que establece que el valor del activo estará constituido por la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

El saldo del activo por derecho de uso al cierre de 2024 se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por derecho de uso	$ 3.834.656	$ 3,834,657
Depreciación acumulada activos por derecho de uso	(3.197.214)	(2,530,318)
Propiedades y Equipo en arrendamiento	**$ 637.442**	**$1,304,339**

Pasivo por arrendamiento

ENTerritorio S.A reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento descontados usando la tasa de interés incremental ofrecida por entidades del sector financiero dado el caso que se quisiera adquirir la bodega, se estableció que el valor del pasivo descontando los pagos realizados a la fecha se presentarán así:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pasivo por arrendamiento	$ 851,973	$ 1,539,796
Pagos por arrendamiento realizados por concepto capital	0	(21,718)
Total pasivo por arrendamiento	**$ 851,973**	**$ 1,518,078**

Gastos reconocidos por concepto de arrendamiento

Se reconocen de manera separada el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, por clase activo subyacente y el gasto por intereses sobre la obligación el cual corresponde al importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Gasto de Depreciación de activos por derecho de uso	$ 666.897	$ 35.147
Gasto de intereses por arrendamientos	166.662	1.057.953
Total gastos por arrendamientos	**$ 833.559**	**$ 1.093.100**

Excepciones de la NIIF 16

ENTerritorio S.A no aplicará los requerimientos de medición establecidos para la política de los arrendamientos, en los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, por lo anterior, ENTerritorio S.A reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

El siguiente es el detalle del valor del componente de arrendamiento en cada contrato vigente en los periodos sobre los que se informa, suscritos como arrendatario y que no superan un año en su plazo y en otros casos son arrendamientos de activos de bajo valor, por lo que quedan cubiertos por la exención mencionada. Estos arrendamientos se reconocen en su totalidad de acuerdo con la forma contractualmente pactada:

(1) Contrato No. 2021513: con objeto servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, servicios de soporte y asistencia técnica en sitio, mantenimiento de equipos y suministro de insumos y repuestos, software de control de consumo y servicios en grandes formatos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de ENTERRITORIO S.A.

Para la proyección de este contrato se realizó una estimación de consumo de servicios prestados promedio por un valor de $26.461.538 mensuales, la base de este calculó correspondió al consumo reportado en los años 2019 y parte del 2020, con las nuevas normas adoptadas por el Gobierno Nacional en lo referente a la pandemia generada por el COVID-19 y según las políticas adoptadas de cero papeles por la Entidad, el consumo proyectado tuvo

una reducción significativa del 92%. Actualmente el recurso económico del contrato se ha afectado en un 80% del valor total del contrato, teniendo un saldo a la fecha por ejecutar de $ 62.056.009,12. De acuerdo con lo anterior se realizó prorroga al contrato por un tiempo de 10 meses más a partir de su vencimiento actual la cual vence el próximo 30 de marzo de 2025.

(2) Contrato 2021975: Contrato de prestación de servicios con Consorcio CF-SD 2017 el cual tiene por objeto la prestación de servicios integrales en tecnologías de la información y comunicaciones TIC para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTERRITORIO S.A.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Etapa Transición: La etapa de transición e inicio del contrato es un periodo fijo e improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar que la plataforma tecnológica de ENTERRITORIO S.A. opere de forma ininterrumpida.

Etapa Prestación del Servicio: diecinueve (19) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las líneas de servicios tecnológicos de la etapa de transición, para la prestación de los servicios contratados.

Los servicios requeridos para la infraestructura de sistemas de la Entidad se resumen a continuación:

- Servicio especializado de infraestructura y centros de cómputo para ambientes productivos y de pruebas, nube pública, y servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento. (Incluye la renovación del direccionamiento IPV6, y los procesos de soporte y mantenimiento de UPS, aires acondicionados y sistema de control y extinción de incendios del centro de datos).

- Servicios de seguridad tecnológica.
- Servicios de aprovisionamiento de equipos de cómputo y periféricos.
- Servicios de LAN y WIFI.
- Servicios de movilidad integral.
- Servicios de canales de comunicación.
- Mesa integral de servicios tecnológicos.
- Servicios de analítica de datos.

El contrato 2021975, suscrito con el Consorcio SONDACF-INA-027-2021 finalizo el 26 de mayo de 2024.

(3) Contrato 2024612: Con objeto prestación de servicios integrales en Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTERRITORIO S.A.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Etapa Transición: La etapa de transición e inicio del contrato es un periodo fijo e improrrogable de TRES (3) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar la operación en las condiciones actuales y una etapa de operación que incluye servicios integrales en Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC.

Etapa Prestación del Servicio: TREINTA Y TRES (33) MESES, contados a partir del recibo a satisfacción de las líneas de servicios tecnológicos de la etapa de transición, para la prestación de los servicios contratados

Los servicios requeridos para la infraestructura de sistemas de la Entidad se resumen a continuación:

- Servicio especializado de infraestructura y centros de cómputo para ambientes productivos y de pruebas, nube pública, y servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento. (Incluye la renovación del direccionamiento IPV6, y los procesos de soporte y mantenimiento de UPS, aires acondicionados y sistema de control y extinción de incendios del centro de datos).
- Servicios de seguridad tecnológica.
- Servicios de aprovisionamiento de equipos de cómputo y periféricos.
- Servicios de LAN y WIFI.
- Servicios de movilidad integral.
- Servicios de canales de comunicación.
- Mesa integral de servicios tecnológicos.
- Servicios de analítica de datos, ingeniería de datos, visualización de los datos y ciencia de datos (ML – IA).

El siguiente cuadro muestra el valor de los pagos reconocidos como gasto en cada periodo, así como los pagos mínimos y los pagos futuros por arrendamientos:

Arrendamiento operativo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Gastos por arrendamiento reconocido durante el período	$ 5.116.515	$ 5.053.609
Pagos mínimos por arrendamiento cancelados durante el periodo	5.116.515	5.053.609
Pagos Futuros de arrendamiento		
Pagos por realizar en menos de un año	$ 7.910.000	$ 2.490.468

31. PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

ENTerritorio S.A como parte del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF registra saldos en la cuenta patrimonial de "Ganancias acumuladas por adopción", los cuales son el resultado de la convergencia a NIIF tanto de la adopción por primera vez (ajustes a 1 de enero de 2015 -Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA) como los resultantes del año de transición (1 de enero a 31 de diciembre de 2015) y sus movimientos.

Durante la vigencia 2024 esta cuenta patrimonial no presentó movimientos.

Adopción por primera vez	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Ganancias acumuladas por adopción	$ 4.631.846	$ 4.631.846

32. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

En esta modalidad de negocio, la responsabilidad de ENTerritorio S.A. se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión, o partes de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, entre las que se encuentra la administración de los recursos, supervisión e interventoría, contratación, manejo contable y control de los recursos sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña.

Las transacciones derivadas de la línea de gestión de proyectos son registradas mediante el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios, definido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular Externa 030 de 2017 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto, los saldos no se encuentran integrados en los saldos de los estados financieros de la entidad.

El balance de los recursos de la línea de gestión de proyectos se muestra a continuación:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Activo:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 39.470.461	$ 102.293.337
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ 7.084.487	$ 418.844
Total Activos	**$ 46.554.948**	**$ 102.712.181**
Pasivo:		
Depósitos recibidos en administración	$ 38.201.334	$ 89.576.688
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	$ 8.353.614	$ 13.135.493
Total Pasivos	**$ 46.554.948**	**$ 102.712.181**

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos al 31 de diciembre 2024.

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$ 19.606.436	$ 1.899.311	$ 17.707.125
Departamento Nacional de Planeación	18.079.759	963.873	17.115.886
Ministerio del Deporte	3.353.911	236.652	3.117.259
Otros	5.514.842	5.253.778	261.064
Total general	**$ 46.554.948**	**$ 8.353.614**	**$ 38.201.334**

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos a 31 de diciembre de 2023:

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA	$ 39.144.541	$ 2.607.718	$ 36.536.823
Ministerio del Deporte	20.420.857	336.406	20.084.451
Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria	14.261.824	1.219.838	13.041.986
Departamento Nacional de Planeación DNP	17.595.893	7.944.045	9.651.848
Servicio Geológico Colombiano	5.546.762	675.441	4.871.321
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	2.338.857	354.659	1.984.198
Otros	1.994.362	920.170	1.074.192
Ecopetrol	1.409.086	403.579	1.005.507
Total general	**$ 102.712.181**	**$ 14.461.856**	**$ 88.250325**

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 090 de 2020 mediante la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración de Marco Normativo de la Entidades de Gobierno; en desarrollo de esta norma expidió el concepto número 20202000055581 del 20 de octubre de 2020. Por tanto, para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación en la homologación para la elaboración y reporte del informe de saldos y movimientos para el cierre de la vigencia de 2020, ENTerritorio S.A consolidó los saldos del Estado de Situación Financiera de la Entidad más los saldos de la contabilidad de la Línea de Gestión de Proyectos, lo cuales para efectos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 030 de 2017 se lleva un control contable independiente de los Estados Financieros de la Entidad.

Sin embargo, en el mes de marzo de 2021 mediante concepto radicado 20211100005421 por la Contaduría General de la Nación indica que teniendo en cuenta que el registro de los recursos entregados en administración incorporados por la Resolución 386 de 2018 y modificado por la Resolución 090 de 2020 se incorporan

al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, este no será de aplicación para ENTerritorio S.A toda vez que esta empresa aplica el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, por lo cual el concepto anteriormente mencionado deroga el concepto N°20202000055581, del 20 de octubre de 2020, emitido por la CGN.

En consecuencia, debido a que los recursos no ingresan a su patrimonio, estos son administrados en cuentas bancarias separadas a nombre de cada mandante, los negocios suscritos bajo la línea de gestión de proyectos no afectarán las operaciones recíprocas de ENTerritorio S.A con sus clientes.

33. PARTES RELACIONADAS

33.1 Personal clave de la Gerencia

La planta de personal clave de la presidencia está conformada por los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que incluyen a la Presidencia, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Estructuración, Asesoría de la Presidencia, Asesoría Jurídica y Asesoría de Control Interno. Los beneficios pagados por ENTerritorio S.A. al personal clave de la presidencia constituyen principalmente sueldo básico, prima técnica, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, bonificación por dirección y las contribuciones inherentes a la nómina.

A continuación, se relacionan los beneficios pagados por ENTerritorio S.A. al personal clave de la Presidencia:

Personal Clave de Presidencia	01 de enero a 31 de diciembre de 2024	01 de enero a 31 de diciembre de 2023
Presidencia	$ 817.805	$ 558.718
Subgerencia Administrativa	768.873	410.349
Subgerencia de Operaciones	519.522	338.339
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	495.083	271.671
Subgerencia de Estructuración	483.575	441.018
Asesoría Jurídica	394.656	204.580
Subgerencia Financiera	200.621	121.087
Asesoría de Control Interno	133.401	463.580
Total Beneficios personal clave de Presidencia	**$ 3.813.536**	**$ 2.809.342**

33.2 Entidad que ejerce control

Los accionistas de ENTerritorio S.A. que forman parte del Grupo Bicentenario, como entidad controladora, son considerados partes relacionadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este sentido, dado que Grupo Bicentenario es nuestro principal accionista, es recomendable mencionar explícitamente esta relación en los estados financieros y en las revelaciones pertinentes, asegurando la transparencia en la información presentada.

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	96.097.976	94,80%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A. Findeter	5.068.623	5,00%
Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A.	68.623	0,07%
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	68.623	0,07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	68.623	0,07%
TOTAL	**101.372.468**	100%

34. CAMBIOS EN ESTIMACIONES

ENTerritorio S.A al 31 de diciembre de 2024 evaluó de manera detallada las estimaciones que afectan las partidas que componen los estados financieros como vidas útiles, valores residuales, método de depreciación, amortización y determinó que no deben hacerse cambios que afecten prospectivamente los estados financieros.

Con respecto a las provisiones, ENTerritorio S.A constantemente evalúa si en efecto estas constituyen obligaciones presentes de las cuales existe incertidumbre en su cuantía o vencimiento y actualiza el monto de dichas obligaciones por la mejor estimación del monto requerido para cancelarlas.

35. CAMBIOS EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con el análisis realizado sobre los recursos administrados a través de patrimonios autónomos y encargos fiduciarios, se determinó que estos no cumplen los criterios de inversión establecidos en la NIIF 9, lo anterior, teniendo en cuenta que la naturaleza de los contratos suscritos corresponde a recursos que se destinan exclusivamente a la ejecución de los contratos.

Patrimonio Autónomo Proyecta

Objeto del Contrato: el 2021596 establece la contratación de una Sociedad Fiduciaria para la prestación del servicio de Fiducia Mercantil que se denomine

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO – JUNTOS AVANZAMOS, para que la FIDUCIARIA, como vocera mantenga la titularidad jurídica de los bienes que serán transferidos mediante la celebración del presente contrato y los que posteriormente sean destinados para tal fin.

Los rendimientos generados son propiedad del patrimonio autónomo y serán utilizados para cubrir gastos de administración fiduciaria y otras necesidades operativas del proyecto, lo que restringe su disponibilidad y evita que sean considerados activos financieros para la empresa

Encargo Fiduciario – C.I. 220005 SENA

Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la gerencia integral para la ejecución del proyecto de obras de adecuación, incluyendo estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en diversas regionales del SENA.

Para la administración de los recursos, ENTerritorio S.A constituyó un encargo fiduciario, a través del cual se recibirán los desembolsos del SENA y se ejecutarán los pagos relacionados con la ejecución del contrato

Estos recursos, no generan beneficios económicos para ENTerritorio dado que los rendimientos financieros deben ser reintegrados a la fuente de origen, es decir, al Tesoro Nacional; no existe control sobre los fondos, ya que la administración está a cargo del encargo fiduciario y su ejecución está sujeta a condiciones establecidas en el contrato; Por esta razón, las inversiones previamente registradas como efectivo y equivalentes fueron reclasificadas a otras cuentas por cobrar, se realizó conforme al Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración, alineándose con las directrices de la Contaduría General de la Nación y las disposiciones de la Superintendencia Financiera.

Impacto en los estados financieros:

Balance general: Se actualizó la presentación de los activos, trasladando el saldo correspondiente de la cuenta de "Efectivo y equivalentes" a " Recursos entregados en Administración ". Esta reclasificación no modifica el total del activo, solo ajusta la clasificación interna de los recursos. (Ver Nota 9)

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 219.263.601	$ 278.254.825
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ 12.115.768	$ 12.115.768

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior
Inversiones negociables	$ 143.632.182	$ 143.632.182
Recursos entregados en Administración	$ 58.991.225	$ 0
Otros activos no financieros	$ 7.014.097	$ 7.014.097
Subvenciones del Gobierno (SGR)	$ 5.055.559	$ 5.055.559
Activos por derecho de uso	$ 1.304.339	$ 1.304.339
Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	$ 46.843.123	$ 46.843.123
Activos por impuestos corrientes	$ 18.002.408	$ 18.002.408
Total activos corrientes	**$ 512.222.302**	**$ 512.222.301**

Estado de flujo de efectivo: El ajuste afecta la sección de flujos de efectivo de actividades de operación, disminuyendo los saldos de equivalentes de efectivo, sin alterar los flujos netos de efectivo reportados. Esto asegura que los movimientos reflejen con mayor precisión la disponibilidad real de recursos.

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior	Variación
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	**$ 34.124.584**	**$ 34.124.584**	**$ 0**
Aumento (Disminución) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero	$ 6.069	$ 6.069	$ 0
(Aumento) Recursos entregados en administración	$ 19.314.877	$ 0	$ 19.314.877
Aumento (Disminución) Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por cobrar	$ (19.438.949)	$ (19.438.949)	$ 0
(Aumento) Disminución Impuestos por Pagar	$ (1.359.359)	$ (1.359.359)	$ 0
Aumento (Disminución) Activo por impuestos	$ 48.434	$ 48.434	$ 0
(Aumento) Disminución Otras Subvenciones SGR	$ 1.276.324	$ 1.276.324	$ 0
Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR	$ (1.275.240)	$ (1.275.240)	$ 0
(Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros	$ (5.665.943)	$ (5.665.943)	$ 0
(Aumento) Disminución Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$ 8.522.678	$ 8.522.678	$ 0
(Aumento) Disminución Provisiones por beneficios a los empleados	$ 65.272	$ 65.272	$ 0
Aumento (Disminución) Otras Provisiones	$ (38.282.424)	$ (38.282.424)	$ 0
(Aumento) Disminución Otros Pasivos no Financieros	$ 403.630	$ 403.630	$ 0
Aumento (Disminución) Inversiones Negociables	$ 40.978.653	$ 40.978.653	$ 0
(Aumento) Disminución Depósitos Especiales	$ (60.633.410)	$ (60.633.410)	$ 0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**$ (21.914.804)**	**$ (41.229.681)**	**$ 19.314.877**

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior	Variación
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	$ (5.510.054)	$ (5.510.054)	$ 0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	$ (5.098.132)	$ (5.098.132)	$ 0
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	$ 251.786.591	$ 330.092.693	$(78.306.102)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	$ 219.263.601	$ 278.254.826	$(58.991.225)

La reclasificación de inversiones de "efectivo y equivalentes" a "otras cuentas por cobrar", corresponde a un cambio en la presentación contable y no una Re expresión de los estados financieros, puesto que:

- No afecta los montos totales del activo, pasivo o patrimonio, solo reorganiza la clasificación interna de las partidas.
- No altera el resultado del ejercicio ni los flujos de efectivo netos, sino que mejora la presentación para reflejar adecuadamente la naturaleza de los recursos.
- No corrige errores ni aplica cambios en políticas contables con efectos retroactivos, por lo que la información sigue siendo comparable con los períodos anteriores.

Dado que esta reclasificación es un cambio de presentación contable, que no afecta el patrimonio, las cifras acumuladas de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio ni el activo total, sino que simplemente ajusta la clasificación de los recursos administrados, trasladando el saldo de una subcategoría a otra dentro del activo. Este movimiento asegura que la información permanezca comparable y coherente con los períodos previos. Así, se garantiza la transparencia y el cumplimiento con las normas contables vigentes.

36. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad a la fecha de corte, se realizaron revisiones adicionales a los criterios de clasificación de ciertos activos, lo que permitió identificar ajustes necesarios para mejorar la presentación de los estados financieros. Estas revisiones se efectuaron antes de la aprobación por parte de la Junta Directiva, garantizando que la información refleje adecuadamente la realidad económica de los recursos administrados y su correcta clasificación contable.

De igual manera no se han identificado eventos subsecuentes que provean evidencia adicional sobre situaciones relevantes.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan serán presentados a la Junta Directiva y el Representante Legal, el día 27 de febrero de 2025 y a la Asamblea de Accionistas el próximo 20 de marzo de 2025 para su aprobación.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO S.A

Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Certificación a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y de los estaos de resultados integrales, de cambios en patrimonio, y de flujos de efectivo, por lo periodos de un año terminados en esas fechas, y que se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2025.02.26 18:17:31 -05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante legal
c.c. 37.894.008

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Firmado digitalmente por HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA

HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA
Contador
c.c. 7.311.270
Tarjeta Profesional No 93708 - T